

**H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VALLE DE GPE JALISCO**

PERIODO 2010-2012

ACTAS DE CABILDO

DE LA 1 A LA 19

TOMO 1

VALLE DE GPE. JALISCO

Acta No. 1
Sesión Solemne
31 de Diciembre
de 2009

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno del mes de Diciembre de del año dos mil nueve, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Solemne y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Lista de asistencia del H. Ayuntamiento actual y determinación de Quórum legal.
3. Declaración Oficial de Apertura de la Sesión por el Presidente Municipal, C. Alvaro Ibarra Padilla.
4. Presentación del invitado especial; Representante del Gobierno del Estado.
5. Lista de asistencia del Ayuntamiento entrante y determinación de Quórum legal.
6. Toma de Protesta al Ayuntamiento entrante.
7. Mensaje del C. Alvaro Ibarra Padilla, Presidente Municipal saliente.
8. Mensaje del C. Gabriel Coronado Casillas, Presidente Municipal entrante.
9. Mensaje del representante del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.
10. Clausura de la Sesión.

1.1.- Se rindieron honores a nuestro Lábaro Patrio, con la participación de todos los asistentes.

0000 n



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 8 asistencias y 3 ausencias de los Regidores: Román Barba Oropeza, J. Carmen González Rodríguez, Margarita Santana Zúñiga, por lo que existe Quórum legal para realizar la Sesión.

3.1.- Siendo las 17:00 horas el Presidente Municipal, C. Alvaro Ibarra Padilla, hace la declaración oficial de apertura de la Sesión.

4.1.- Se realiza la presentación del invitado Especial, el Rito Estrada Jiménez, representante personal del Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

5.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional que Gobernará el período Administrativo 2010-2012 encontrándose el total de los integrantes, que a continuación se mencionan:

- C. Gabriel Coronado Casillas
- C. Carlos González Vallejo
- C. Manuel Coronado Ibarra
- T.C.P. Olga del Carmen Anaya Gómez
- C. Francisca Gutiérrez González
- C. Hilda Ramírez Gutiérrez
- L.A. Raúl Rentería Torres
- C. Rafael Medina Pérez
- Prof. José Carmen Pérez Barba
- C. Lisandra Ruíz Torres
- C. Alberto Barba Gómez

6.1.- El Presidente Municipal saliente, C. Alvaro Ibarra Padilla, toma la Protesta de Ley al H. Ayuntamiento entrante, protestando éstos conforme a la Ley.

7.1.-El C. Alvaro Ibarra Padilla se dirigió a todos los presentes para agradecer el apoyo brindado durante la Administración e indicando a la nueva administración les deseó el mejor de los éxitos en la empresa que hoy inician.

8.1.- El C. Gabriel Coronado Casillas, dirigiéndose a los asistentes agradeció la oportunidad que el pueblo le brinda y pidió a su equipo, trabajar juntos y en armonía por el bien de nuestro municipio.

9.1.- El Rito Estrada Jiménez, manifestó en su comunicado el apoyo que se ha brindado y seguirá brindando el Gobierno del Estado a este municipio, todo para bien de los habitantes de Valle de Guadalupe.

10.1.- Se da por concluida la Sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos de la fecha señalada, levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



000003

Acta No. 2
Sesión Ordinaria
1º de Enero
de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las diez horas del día primero del mes de Enero del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Determinación de Quórum legal
2. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión Anterior.
3. Designación del Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Centraler.
4. Integración de las Comisiones Edilicias.
5. Designación del Funcionario que suplirá al Presidente Municipal en sus faltas menores a 3 días.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del Regidor: Rafael Medina Pérez, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad con la corrección de que se encontraban los once integrantes del cuerpo Edilicio.



000004

Rafael Medina Pérez
Manuel Coronado Ibarra
Alberto Barba Gómez

[Handwritten signatures]
Alberto Barba Gómez

3.1.- El C. Gabriel Coronado Casillas, en su calidad de Presidente Municipal y conforme a los atribuciones que le confiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 48 fracción V, propone:

Para ocupar el cargo del Secretario General a C. Juan José González García por lo que la Regidora Lisandra Ruíz Torres, toma la palabra para decir que no es viable la figura de Secretario General por recorte de presupuesto, se pone a consideración y se acepta el puesto, salvo sesionar para determinar los sueldo en general, con 8 votos a favor y 3 abstenciones.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento de Delia Barba González para ocupar el puesto de Encargada de Hacienda Pública Municipal.

De la misma manera se aprueba por unanimidad el puesto Contralor General quedando en este puesto el Ing. César Alvarado Ponce.

4.1.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el C. Presidente Municipal propone la asignación de las comisiones permanentes tanto unipersonales, como a continuación se menciona:

C. GABRIEL CORONADO CASILLAS

- Gobernación
- Justicia
- Inspección y Vigilancia
- Seguridad Pública y Tránsito.

C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO

- Fomento agropecuario.



[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

000005

[Handwritten signature]

- Obras Pùblicas
- Ornatos

C. MANUEL CORONADO BARRA

- Deporte
- Rastro Municipal
- Parques y Jardines
- Cementerios

T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ

- Salubridad e Higiene
- Hacienda y Presupuesto
- Habitación Popular

C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

- Asistencia Social
- Patrimonio Municipal y Vehículos
- Tianguis y Comercio

C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ

- Cultura
- Crónica Municipal
- Derechos Humanos

L.A. PAUL RENTERÍA TORRES

- Reglamentos
- Promoción Económica
- Participación Ciudadana
- Prensa

C. RAFAEL MEDINA PÉREZ

- Fomento al Empleo
- Aseo Pùblico
- Alumbrado Pùblico



[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]

[Handwritten signature: Hilda R. Anaya Gómez]

[Handwritten signature: Olga del Carmen Anaya Gómez]

000006

[Handwritten signature: Alberto B. ...]

PROF. JOSE CARMEN PÉREZ BARBA

- Festividades Cívicas
- Espectáculos
- Planeación Socioeconómica
- Educación

C. LISANDRA RUIZ TORRES

- Turismo
- Equidad y Género
- Reclusorios
- Puntos Constitucionales, redacción y Estilo

C. ALBERTO BARRA GÓMEZ

- Acción contra la Contaminación y Saneamiento
- Protección Civil
- Nomenclatura de Calles

Después de discutida la asignación de comisiones se sometió a votación resultando aprobadas por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, aclarando que es Equidad y Género y NO Equidad de Género.

5.1.- Se propone y aprueba por unanimidad a Raúl Rentaría Torres, Síndico, para que surta al Presidente Municipal en sus faltas menores a 3 días.

NB. El Regidor Rafael Medina Pérez llega a las 10.05 teniendo voz y voto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las once horas con seis minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



000007

Handwritten signature: Alberto Barra Gómez

Handwritten signature: Manuel Amador

Handwritten signature: Rafael Medina Pérez

Handwritten signature: Alberto Barra Gómez

Acta No. 3
Sesión Ordinaria
07 de Enero
de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas del día siete del mes de Enero del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, **C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. MANUEL CORONADO IBARRA, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Determinación de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión Anterior.
3. Presentación de plazas y sueldos.
4. Presupuesto de Fiestas Enero 2010.
5. Análisis de Subdivisiones.
6. Dispensario Médico.
7. Donativo a Cruz Roja de Valle de Guadalupe.
8. Arrendamiento de Escalera del Centro Comunitario Digital del IEAA.
9. Comité de Compras.
10. Afianzadora.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 8 asistencias y 3 ausencias de los Regidores: Carlos González Vallejo; Francisca Gutiérrez González e Hilda Ramírez Gutiérrez con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión; Llegando los 3 Regidores a las 11:06 horas, teniendo voz y voto.

000008



Hilda R.

Francisco

Olga del Carmen Anaya Gómez

[Signature]

Manuel Coronado Ibarra

Alberto Barba Gómez

2.1.- Se da lectura al Acta de la Reunión del 1° de Enero Quedando aprobada por unanimidad con la aclaración de que el Acta N° 1 no se había aprobado en su forma original.

3.1.- Se presenta la Encargada de Hacienda Pública, Ing. Delia Barba González, para entregar la relación de las plazas, aclarando que sigue el mismo número, 87 plazas, aún cuando se generan 2 Direcciones nuevas. Habiendo las siguientes observaciones de la Regidora Lisandra Ruiz Torres:

¿A qué se debe la diferencia de sueldos de algún Auxiliar de Albañil con respecto a otro, así mismo por qué hay diferencia en el de algunas secretarias. Así mismo se hace la observación del sueldo del jardinero de servicios públicos quien gana por encima de los demás jardineros, la siguiente observación es con respecto del sueldo del Secretario General así como la determinación de sus funciones y del operador de máquina quien tiene un sueldo superior al de algunas direcciones.

Por lo que el Presidente Municipal da voz al Síndico quien da respuesta a dichas observaciones.

El Regidor Rafael Medina Pérez opina que la plaza de Director de Cultura y Deporte no debería desaparecer, para lo cual el Presidente Municipal responde que no es momento de incrementar el número de plazas, que ve más viable emplear a una persona temporalmente para que realice esta labor.

Para finalizar este punto el Presidente Municipal aclara que se redujo el sueldo del Síndico, Oficial Mayor, entre otros y que el de los empleados de base no se modifica de momento, para no incrementar el gasto en la nómina.

La Regidora Lisandra Ruiz Torres, solicita copia de la nómina, relación de plazas con nombres de las personas que los desempeñan y del contrato temporal del subtesorero.

000009



Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jesús R.' and 'Licenciada Delia Barba González'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Rafael Medina Pérez' and 'Lisandra Ruiz Torres'.

Large handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular con 9 votos a favor y 2 en contra, quedando pendiente este punto para siguiente reunión.

4.1.- El Presidente Municipal presenta a grandes rasgos la proyección del costo general de las Fiestas, quedando este punto pendiente por aprobar hasta tener una relación concreta de gastos, así como los comprobantes que los amparen.

5.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Lucio Valdivia Hernández, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Ave. Guadalajara # 309, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 148.14 m² (ciento cuarenta y ocho metros catorce centímetros cuadrados), ubicados en la calle Gran China s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2307 (dos mil trescientos siete) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

5.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Emigdio Barba Gutiérrez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en calle Javier Mina # 30, con el Lic. Felipe de Jesús Morales Casillas, en el municipio de Tepatlán de Morelos, de una fracción de terreno con superficie de 2,362.50 m² (dos mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Las Colonias", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2809 (dos mil ochocientos nueve) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

José R.

Agustín Com...

[Signature]

Miguel...



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Alberto Balboa

000010

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

6.1.- Se invita a los Regidores a integrarse al Patronato del Dispensario Médico. Se aprueba por unanimidad el apoyo inicial para su arranque, de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al cual podrán tener acceso al constituirse la Asociación Civil, para surtir medicamento, de igual manera se fija la cuota mensual para atención del personal del H. Ayuntamiento, así como apoyo para cumplir con todas las obligaciones legales a las que tiene lugar al ser una asociación civil, dicho apoyo es de \$44,500.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mismo que se les venía dando desde la administración anterior.

7.1.- Se expone la solicitud hecha por la Cruz Roja Delegación Valle de Guadalupe, en la cual pide un apoyo de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, después de discutido se aprueban \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por 6 meses, así como también el permiso para que una persona debidamente identificada se presente en la Oficina de Catastro y solicite aportación voluntaria de \$8.00 (ocho pesos 00/100 M.N.) a cada contribuyente entregándole su respectivo recibo. Este punto se aprueba por unanimidad de los integrantes del cuerpo edilicio, conforme lo marca el artículo 84 del Reglamento para el funcionamiento del Cabildo y de las Comisiones Edilicias vigente, ya que la Regidora Hilda Ramírez Gutiérrez abandonó el recinto, por asuntos personales a las 12:55 horas.

8.1.- El Síndico, aborda el punto de la renta de la escalera del IEBA, para el pago del Contrato de la Renta Anual, quedando en \$4,300.00 (cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con un aumento de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) con respecto a lo que se pagaba en la Administración anterior. De la misma manera se solicita la aprobación del pago de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, dando un total de



[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signature: Hilda R.]
[Handwritten signature: Regidora]

[Handwritten signature: Cruz Roja]
[Handwritten signature: Síndico]

000011

[Handwritten signature: Alberto]

\$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N) del mes de Enero al mes de Junio, del Contrato de la Renta del Jardín de Niños en la comunidad del Rosario ubicado en la Cochera de un domicilio particular.

Se aprueban por unanimidad de los integrantes del cuerpo Edilicio pagar ambos contratos de arrendamiento.

9.1.- El Presidente municipal informa de las personas que deben integrar el comité de compras, así mismo hace la aclaración de que el Oficial Mayor es quien hará las funciones de Secretario de Dicho comité, conforme lo marca el Reglamento Interino del mismo, aprobándose por unanimidad de los integrantes del cuerpo edilicio conforme lo marca el artículo 84 del Reglamento para el funcionamiento del Cabildo y de las Comisiones Edilicias vigente, ya que el Regidor Carlos González Vallejo tuvo que retirarse por un momento.

10.1.- Se informa de la necesidad e importancia de la Contratación de una Empresa Afianzadora que proteja a las siguientes figuras: Presidente Municipal, Obras Públicas y Encargado de Hacienda Pública, para evitar problemas futuros al H. Ayuntamiento. Quedando pendiente citar a varios proveedores para que en reunión en pleno del cuerpo edilicio determinen costos, requisitos, ventajas, etc.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con veinte minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000012

[Handwritten signature]

Acta No. 4
Sesión Ordinaria
29 de Enero
de 2010

Alberto Barba Gómez

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con cinco minutos del día veintinueve del mes de Enero del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, **C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. MANUEL CORONADO IBARRA, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Determinación de Quórum Legal.
2. Lectura y firma del acta número 2 (corregida) y acta anterior número 3.
3. Integración del Consejo de Seguridad Pública.
4. Fondo de Apoyo Municipal (FAM).
5. Apoyo a estudiantes.
6. Determinación de costos de renta de:
 - a. Auditorio Municipal
 - b. Licencias para venta de bebidas embriagantes
 - c. Maquinaria
 - d. Fletes y viajes de Material pre-criba de Asfaltos Guadalajara
 - e. Piso-plaza para comercio ambulante.
7. Solicitudes de Licencias para venta de bebidas alcohólicas.
8. Autorización para participación en el Programa de Agenda desde lo Local, y designación del enlace, así como autorización para realizar auto diagnóstico.
9. Apoyo a casa de la cultura.
10. Programa 3x1 Estatal y Federal.

000013

Manuel Coronado Ibarra
Hilda Ramírez Gutiérrez

Fernando...

Alberto Becerra

11. Arrendamiento de Bodega ubicada en Calle Zaragoza.
12. Convenio del Basurero Municipal.
13. Solicitud de Condonación del pago del agua de Cruz Roja Valle.
14. Solicitud de apoyo con Material para el Centro de Salud.
15. Presentación de Necesidades del Dispensario Médico Municipal.
16. Solicitud de Permisos de Subdivisión.
17. Patio de Transferencia de Residuos.



1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia de la Regidor: Lisandra Ruíz Torres con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la Reunión anterior Quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- El Lic. Eduardo Navarro explica la importancia de integrar el Consejo de Seguridad Pública, y el Presidente Municipal informa quienes deben integrar dicho consejo, el cual se aprueba por unanimidad.

4.1.- El Presidente Municipal informa del programa FAM del cual se pueden solicitar el apoyo de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N) y comenta que algunos de los programas tardan en llegar y que este recurso llega rápido para tenerlo a mano, y que deduce en automático de las participaciones, aclara que posiblemente no se solicita, se aprueba por unanimidad de los integrantes de este cuerpo edilicio.

5.1.- El Síndico menciona que existen 10 becas de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) para estudiantes que se han estado entregando desde administraciones pasadas, de las cuales 8 de ellas aún se están entregando, por lo que están 2 vacantes,

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
Alfredo Ramírez
[Signature]

[Handwritten signature on the right margin]

000014

Albert Buelca G

se aprueba este punto por unanimidad en número de apoyos y cantidad de los mismos.

6.1.- Se aprueba por unanimidad el aumento en la renta de los siguientes servicios:

- a. Renta del Auditorio Municipal a \$2,000.00, y la vigilancia de los policías a \$600.00 dos elementos.
- b. Aumentar el 5% en la licencias de venta de bebidas alcohólicas.
- c. La renta de la maquinaria queda en el mismo precio que se manejaba conforme a lista de precios ya establecida.
- d. Los fletes y viajes de material de precriba tendrán un incremento de \$ 50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- e. El costo de piso-plaza para el comercio ambulante aclara la tesorera que también tuvo un ligero incremento y que para este tienen facultad de determinarlo solo dos figuras: la encargada de la Hacienda Publica Municipal y el Presidente.

7.1.- El Síndico exponen dos solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas, presentadas por Julia Valencia Padilla y Araceli Martínez Ruvalcaba, para lo cual se acuerda por unanimidad dar licencia con condicionantes de que sea como un aditivo a la comida y que se les supervisará de forma constante para vigilar el cumplimiento de las normas de Buen Gobierno.

8.1.- Se aprueba por unanimidad la participación del Municipio en el programa "Agenda desde lo Local 2010", así como el nombramiento del L.A. RAÚL RENTERIA TORRES como enlace, así como la elaboración del auto diagnóstico.

De la misma manera se aprueba a L.A. Raúl Rentería Torres como enlace de los programas Oportunidades y Llega.



Hilda Ramirez

Torres

[Signature]

*Manuel Andrés G
Luis Pérez*

[Vertical signature]

[Signature]

000015

Alberto Becerra

9.1.- Referente a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Municipal, se emite el siguiente acuerdo por unanimidad del cuerpo Edilicio:

El local cuenta con 112 m2, ubicado en la privada olas altas s/n entre la calle olas altas y el malecón del río en Valle de Guadalupe, Jalisco; dentro del edificio denominado Centro Cultural donde queda afectado dicho espacio en metros arriba mencionados para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de préstamo.

Así mismo se aprobó que el H. Ayuntamiento se compromete a dar el apoyo mensual de (\$300.00 M.N.) para el personal que en la misma laboran, así como a pagarle a Teresa Díaz Martín el sueldo que ya percibía para el funcionamiento de dicha biblioteca como se venía haciendo en la administración anterior, ya que es empleada de este H. Ayuntamiento, a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco en los programas y actividades. De igual manera se compromete el H. Ayuntamiento a cubrir los viáticos del personal para asistir a los cursos de capacitación, reuniones y citas de trabajo convocadas, a dar mantenimiento del local y suministrar el material (papelería de oficina), para el trabajo de los bibliotecarios así como el aseo del lugar y los materiales que este servicio requiera.

10.1.- Se aprueba también por unanimidad el participar en el programa estatal y federal denominado 3x1 así como para la erogación de los recursos que le correspondería cubrir a los migrantes del Municipio de Valle de Guadalupe, Jal.

11.1.- El síndico toma la palabra para informar de la renovación del contrato de arrendamiento de la bodega ubicada en la calle Zaragoza en la finca marcada con el número 89 del C. J. Jesús González Vallejo determinando por unanimidad del cuerpo



Hilda Ramírez

[Signature]

Manuel Coronado
[Signature]

[Handwritten signature]

000016

Alberto Becerra
edilicio renovarlo por 1 año en \$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N) por mes.



Así como del Kinder ubicado en la comunidad de la Providencia en \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N) por un lapso de 7 meses que sería a partir del mes de Enero y hasta el mes de Julio de este mismo año.

12.1.- Nuevamente el síndico toma la palabra para exponer lo referente a la renovación del contrato del espacio destinado al basurero, puntualizando que el C. José Casillas Pérez propietario del inmueble solicita la misma cantidad por la renta del mismo que es de \$30,000.00 (treinta mil pesos M.N.) en dinero y el equivalente a \$ 10, 000.00 (diez mil pesos M.N.) en horas máquina por el lapso de un año, se aprueba por unanimidad renovar dicho contrato en esta ocasión por 6 meses por la cantidad de \$ 15,000.00 (quince mil pesos M.N.) y la misma cantidad en horas máquina tiempo estimado para el inicio de la operación del Patio de Traspaso del Sistema Intermunicipal de Acopio de Residuos.

13.1.- Por unanimidad de los votos del Cuerpo Edificio se desaprueba la condonación del pago del servicio del agua potable de la Cruz Roja, acotando que se le hizo un incremento del apoyo que recibía anteriormente.

14.1.- El Centro de Salud a través de su directora hizo llegar la solicitud al Síndico de la necesidad de un tanque de oxígeno para la atención de pacientes con problemas respiratorios con un costo aproximado de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), aprobándose por unanimidad la compra del mismo por el H. Ayuntamiento. Así mismo manifiestan la necesidad de la compra o reparación del Sillón Dental, para el cual se toma el acuerdo que en común la directora de dicha institución de salud y el Secretario General del H. Ayuntamiento gestionen el recurso en la Secretaría de Salud, mediante un oficio, esperando

Miriam Contreras
Fredy...

Hilda Ramírez

Enrique
[Signature]

Enrique...

[Signature] 0000

Alberto Becerra

resultado del mismo para considerar un futuro apoyo para cubrir dicha necesidad.



15.1.- El Dr. Bernardo González Gutiérrez responsable del Dispensario Médico Municipal a través del Síndico presenta la lista del material faltante para el buen funcionamiento del mismo; discutiéndose el punto y acordándose por unanimidad y para su revisión posponer este punto para otra reunión del cuerpo edilicio.

16.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Raúl González Vallejo, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Francisco I. Madero # 169, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 00-17-64 has. (cero hectáreas, diecisiete áreas y sesenta y cuatro centiáreas), ubicado en el punto denominado "El Vallado", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 585 (quinientos ochenta y cinco) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso de Área Agropecuaria.

16.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Juan Manuel Cervantes Hernández, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Rancho El Robado, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 509 m2 (quinientos nueve metros cuadrados), ubicados en la calle Las Águilas s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1506 (un mil quinientos seis) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

Hilda Ramírez
Manuel Cervantes
Prof. de...
[Signature]

Excmo. Sr. Alcalde
[Signature]

[Signature] 0000028



La presente autorización se concede para uso de Área de Conservación Ecológica.

16.3.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Juan de Dios Martínez Hernández, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Pinabete # 25, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 10,000.00 m² (diez mil metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "San José", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2454 (dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso de Área Agropecuaria.

17.1.- Se presenta al cuerpo edilicio el proyecto del Patio de Transferencia del Sistema Intermunicipal de Recolección de Residuos SIMAR por sus siglas para lo cual se solicita la aprobación del pago del anticipo correspondiente al municipio para la compra del terreno al C. Juan de Dios Martínez Hernández destinado a dicho patio por la cantidad de \$ 22,162.50 (veintidós mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N) acordándose por mayoría calificada, 9 de los 10 integrantes en esta reunión y un voto en contra del regidor Rafael Medina Pérez haciendo la aclaración que no le parece viable el lugar destinado a dicha construcción y que tiene sus reservas en el proceso del funcionamiento del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Buelvas 000019

Manuel González
José María
Hilda Ramírez

Fernando Martínez

Acta No. 5
Sesión Ordinaria
18 de Febrero
de 2010



Alberto Barba Gómez

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con trece minutos del día diez y ocho del mes de Febrero del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, **C. GABRIEL CORONADO CASILLAS**, Presidente Municipal; **L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES**, Síndico; **C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO**, **C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, **T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ**, **C. MANUEL CORONADO IBARRA**, **C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, **C. RAFAEL MEDINA PÉREZ**, **PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA**, **C. LISANDRA RUÍZ TORRES**, **C. ALBERTO BARBA GÓMEZ**, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lista de asistencia y Determinación de Quórum legal.
- 2 Lectura y aprobación del Acta de la Reunión Anterior.
- 3 Cambio de uso de suelo.
- 4 Presupuesto de las Fiestas Enero 2010.
- 5 Acuerdo para la Secretaría de Desarrollo Rural.
- 6 Especificaciones para permisos de construcción y/o alineamiento.
- 7 Solicitudes de Licencias para venta de bebidas alcohólicas.
- 8 Programa Fondereg.
- 9 Solicitud de Permisos de Subdivisión.
- 10 Participación en festejos del Bicentenario
- 11 Baja de vehículo oficial asignado a Seguridad Pública.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 11 asistencias correspondientes al total del cuerpo edilicio, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

Hilda Ramírez
Manuel Coronado Ibarra
Regidor
21

000020
Escritura Notarial

Alberto Barales

2.1.- Se da lectura al Acta de la Reunión anterior Quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se analiza y discute la solicitud de cambio de uso de suelo hecha por ING. JOSE ALFREDO MARTIN FRANCO de la empresa CONURBA que actualmente es de uso Agropecuario y solicita se cambie a área de Actividades Extractivas siendo este punto no votado por el cuerpo edilicio ya que quien debe solicitarlo es el propietario del predio.

3.2.- Se analiza y discute la solicitud de cambio de uso de suelo hecha por C. Juan Manuel Cervantes Hernández que actualmente es de uso Reserva Urbana y solicita se cambie a uso Mixto Distrital, siendo el cambio aprobado por unanimidad del cuerpo edilicio.

4.1.- La Ingeniero Delia Barba González encargada de la Hacienda Pública Municipal presenta por escrito los gastos de la Fiesta Enero 2010 se aprueba por mayoría absoluta con 9 votos a favor y 2 en contra.

5.1.- Se solicita la aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento para que el C. Gabriel Coronado Casillas Presidente Municipal y Raúl Rentería Torres Síndico, estén facultados para firmar los acuerdos y convenios necesarios a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Septiembre del 2012 con la Secretaría de Desarrollo Rural de los programas que a continuación se describen:

- Módulos de Rehabilitación de caminos rurales
 - Obra específica.
 - Obra diversa.
- Maquinaria Suelta (tractores, motoexcrepa, excavadora, moto conformadora, etc.)
 - Obra específica.
 - Obra diversa.
- Trituración de lirio acuático.



[Handwritten signature]

Hilda Ramírez

[Handwritten signature]

*Manuel Coronado P.
Gabriel Rentería Torres*

Franco Alfredo

[Handwritten signature]

000021

Alberto Ramírez

- Obra específica.
- Obra diversa.



[Handwritten signature]

Hilda Ramírez

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signature]

- Programa de construcción de bordos abrevadero (para uso comunitario o particular).
- Programa de Mano de Obra Campesina (apoyo de materiales para la construcción de puentes, vados, alcantarillas, guardaganados, etc. En caminos rurales).
- Programa Peso a Peso para la adquisición de maquinaria para la conformación del módulo municipal donde el Gobierno del Estado aporta el 50 % del costo total y el Ayuntamiento aporta el 50 % restante a descuento de Participaciones.

De los cuales se requieren apoyos del municipio de combustibles, lubricantes, alimentación, hospedaje y gastos menores quedando aprobado este punto por unanimidad.

6.1.- Se presenta la Arquitecto Sahara Judith Martínez Barba Directora de Obras Públicas del Municipio para solicitar que se apruebe favorablemente el punto de acuerdo para que genere el oficio correspondiente a los solicitantes de alineamientos o construcción con los requisitos indispensables como la elaboración de la banqueta con materiales y especificaciones correctas, para proceder con su trámite, quedando aprobado el punto por unanimidad del cuerpo edilicio.

7.1.- El Síndico toma la palabra en este punto y aclara que la persona que solicitó el permiso para la venta de bebidas alcohólicas no completo la documentación para el trámite y se decide desahogar el siguiente punto.

8.1 Se aprueba por unanimidad celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución para obras del Programa FONDEREG 2010 entre Valle de Guadalupe y Gobierno del Estado, así como autorizar a los CC. Gabriel Coronado Casillas Presidente Municipal, Juan José González

[Vertical handwritten notes on the right margin]

Alberto Buelvas

García Secretario General, Raúl Rentería Torres Síndico y Delia Barba González Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para la segunda etapa de la pavimentación del camino al salto con una inversión total de \$ 2'762,000.00 (dos millones setecientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales el Municipio aportará \$ 1'104,800.00 (un millón ciento cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) equivalente al 40% del costo total de la obra y el gobierno del Estado \$ 1'657,200.00 (un millón seiscientos cincuenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M. N.) equivalente al 60% restante. Así mismo se aprobó la obra de la perforación de pozo profundo en la localidad de "Los Pocitos" con una inversión total de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.) de los cuales el Municipio aportará 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) equivalente al 40% del costo total de la obra y \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) el Gobierno del Estado equivalente al respectivo 60%.

El Gobierno Municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario, especie o mano de obra, así como ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en los términos y condiciones que se pacten. Aunado a lo anterior, para los efectos de obligarse en los términos del convenio, conforme a los artículos 2 fracción II y 3 fracción III, en relación con los artículos 5 tercer párrafo y 13 fracción I inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que afecte las Participaciones Federales y Estatales que correspondan al Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias por la cantidad de \$2'257,200.00 (dos millón doscientos cincuenta y siete doscientos pesos 00/100 M.N) para así garantizar el cumplimiento cabal en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios



Manuel Emilio...
Rafael...
[Signature]

[Vertical signature]

Alberto Barbero

presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.



9.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por el C. Feliciano González Franco, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Av. Guadalajara # 265, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 200 m2 (doscientos metros cuadrados), ubicados en la calle La Gran China s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2477 (dos mil cuatrocientos setenta y siete) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional ya que cuenta con todos los servicios públicos.

9.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por el C. Juan Luis Vázquez Valdivia, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Rito Romo Franco s/n, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 161.35 m2 (ciento sesenta y un metros treinta y cinco centímetros cuadrados), ubicados en la calle Rito Romo Franco s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2190 (dos mil ciento noventa) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

9.3.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por el Lic. Gerardo Pérez Navarro, albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Concepción Iñiguez Franco, de una fracción de terreno con superficie de 140 m2

Marcos Comandante
Rafael Amador
Ramiro
Hilda Ramirez

Fernando Villalobos

Alberto Ballell
(ciento cuarenta metros cuadrados), ubicados en la calle Eucalipto s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2167 (dos mil ciento sesenta y siete) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso de Área de Habitacional A Densidad Media.

9.4.- Se rechazó por unanimidad la solicitud de subdivisión presentada por Virginia Jáuregui Gómez por no tener la resolución del juicio sucesorio testamentario.

9.5.- De la misma manera se rechazó por unanimidad la solicitud de subdivisión presentada por Daniel Ruvalcaba Isaís por no tener la resolución del juicio sucesorio testamentario.

10.1.- El C. Gabriel Coronado Casillas designo a L.A. Raúl Rentería Torres como enlace del Municipio para el Festejo del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana quien informa al pleno del H. Ayuntamiento lo que contiene el apoyo del Gobierno Federal y Estatal donde se pide fecha para la semana conmemorativa quedando como fecha establecida del 7 al 13 de junio del año en curso, así mismo hace la invitación para conformar el comité de estos festejos aprobándose todos los detalles de este punto por unanimidad.

11.1.- El Síndico Presenta la solicitud de dar de baja como vehículo de seguridad pública a la camioneta MARCA CHEVROLET MODELO 2007 VERSION SILVERADO 2500 CUSTOM PLACAS JN 26950 NUMERO DE SERIE 3GCEC14V47G161871 la cual fue recuperada del corralón DE GRUAS VILLALOBOS DE TEPATITLAN, JAL. Por accidente la cual aclara que es propiedad del H. Ayuntamiento



Manuel Escobedo
Pepe...
[Signature]
[Signature]

[Vertical signature]

[Signature] 000075

para integrarla al parque vehicular que está muy deficiente, siendo discutido y aprobada su baja por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Puellos



Report read. Approved
Municipal Council
Hilda Ramirez
[Signature]

Francisco Velasco

000076

Acta No. 6
Sesión Ordinaria
11 de Marzo
de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con quince minutos del día once del mes de Marzo del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lista de Asistencia y Determinación ----de Quórum Legal.
- 2 Lectura y firma del acta anterior.
- 3 Cambio de uso de suelo.
- 4 Solicitud de Permisos de Subdivisión.
- 5 Acuerdo para uso de recursos a compra de semilla para impulso Rural.
- 6 Análisis y en su caso aprobación del pago del 50% a instructores de talleres artísticos.
- 7 Participación en el programa "Comunidades Saludables".
- 8 Análisis y en su caso aprobación de terreno de donación para construcción del Colegio.
- 9 Baja de vehículos herrería vieja, maquinaria descompuesta y equipo de oficina.
- 10 Análisis y en sus caso aprobación de apoyos de asistencia social.
- 11 Convenio con Catastro Estatal.
- 12 Convenio con Contraloría Estatal.
- 13 Cambio de Proyecto en Programa Fondereg por inviabilidad.



Alberto Barba Gómez

[Signature] 000027

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Manuel Coronado Ibarra']

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 14 Apoyo extraordinario a Dif Municipal por finiquito de personal, así como consideración del subsidio actual.
- 15 Ratificación de asesor jurídico del Ayuntamiento.
- 16 Análisis y en su caso aprobación para preventa de lotes en fraccionamientos.
- 17 Pago de gastos de operación de la planta tratadora de aguas residuales y determinación del futuro manejo de la misma.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del Regidor: Rafael Medina Pérez, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la Reunión anterior Quedando pendiente por aprobar ya que faltó dato en el punto de subdivisiones.

3.1.- Para desahogar este punto toma la palabra Raúl Rentería Torres Síndico hace saber que la persona que presentó la solicitud no completó la documentación. De igual manera hace del conocimiento del cuerpo edilicio el analizar el cambio de uso de suelo que hará Conagua para la elaboración del Acueducto de la Presa del Zapotillo.

4.1.- De igual manera el Síndico aborda este punto con referencia a las solicitudes de Subdivisión presentadas ante él, la primera es hecha por el C. Gabriel Coronado Casillas a nombre del H. Ayuntamiento ya que la Universidad de Guadalajara solicita la escrituración del Módulo de la Preparatoria de éste municipio, terreno y edificio que ya se había donado en administración 1998-2000, solo que la citada casa de estudio no había hecho trámites para su total adjudicación, dicha subdivisión es porqué el terreno está en una sola cuenta catastral lo que comprende el citado modulo y el Jardín de Niños Juana María Alfaro. Se aprueba por unanimidad otorgar la subdivisión en cantidad de 5,778.05 m² (cinco mil setecientos setenta y ocho metros cinco centímetros cuadrados, ubicados en Calle

Rafael Medina Pérez
Rafael Medina Pérez
Rafael Medina Pérez
Rafael Medina Pérez

Alcalden Ángel López
Alcalden Ángel López

Rafael Medina Pérez

Rafael Medina Pérez



Alcalden Ángel López *Rafael Medina Pérez* *Rafael Medina Pérez* 000028

Justo Sierra s/n, fracción que se pretende segregar de la cuenta catastral N° 1213 (un mil doscientos trece) del sector urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

4.2.- Es presentado al pleno nuevamente la solicitud de subdivisión presentada con anterioridad por el C. Daniel Ruvalcaba Isais y aclara la regidora Lisandra que a dicha documentación le falta el juicio sucesorio testamentario por lo que es postergado el otorgamiento del presente trámite por unanimidad, hasta completar la documentación requerida.

5.1.- Para presentar este punto se le da el uso de la palabra al Ingeniero César Alvarado Ponce Contralor Municipal el cual cita el preámbulo del fondo de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) dinero que es erogado directamente de la Hacienda Municipal y acota que es uno de los pocos programas directos del H. Ayuntamiento, que es viable continuar con este apoyo para los productores del municipio; pero aclara que este año dicho fondo es probable que no se ocupe como se empleaba anteriormente para el desazolve de bordos, ya que se encuentran con alto nivel de agua, por lo que propone se aplique al subsidio en la compra de semillas.

Discutido el tema se aprueba por unanimidad la cantidad de 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para compra de maíz, con un apoyo de \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 M. N.) por costal de semilla con un máximo de apoyo de tres costales por persona y que las demás reglas de operación las determinará una comisión que se conformará a la brevedad para dicho fin.

6.1.- Para desahogar este punto y basados en la información que se envió con la convocatoria a la presente sesión, el Síndico aclara al pleno que la Secretaria de Cultura aporta el 50% del pago a los siguientes instructores:



Alberto...

000029

Rosal Arbin
En un momento
Alvaro R
Manuel...

del Com. Alvaro...
Guillermo...

R...

R...

a) José Silvestre Ibarra Medina con 6 horas semanales de clase en la disciplina Danza Folklórica, sueldo mensual \$ 4,320.00 de los cuales al H. Ayuntamiento le corresponde pagar \$ 2,160.00 equivalente al 50%.

b) José Luis Barba Casillas con 4 horas semanales de clase en la disciplina Teatro, sueldo mensual \$ 2,560.00 de los cuales al H. Ayuntamiento le corresponde pagar \$ 1,280.00 equivalente de igual manera al 50 %.

c) Ramón Aguilera Franco con 6 horas semanales de clase en la disciplina Banda Municipal, sueldo mensual \$ 3,840.00 de los cuales al H. Ayuntamiento le corresponde pagar \$ 1,920.00 relativo también al 50 % total.

d) Roberto Mora Ramírez con 4 horas semanales de clase en la disciplina Música General, sueldo mensual \$ 2,560.00 de los cuales al H. Ayuntamiento le corresponde pagar \$ 1280.00 por sus servicios equivalente también al 50 %.

e) José Luis Barba Casillas se desempeña también como Instructor de Pintura con 4 horas semanales con un sueldo mensual de \$ 2,160.00 mismos que son pagados en su totalidad directamente de la Hacienda Municipal.

A través del citado Síndico solicita la Dirección de Cultura Municipal el apoyo para que se les pague el 100 % a los 4 instructores que se les paga el 50 % de su sueldo del H. Ayuntamiento por considerar que el dinero que reciben de la citada Secretaria llega hasta el mes de mayo, por lo que se acuerda por unanimidad erogar el total de su sueldo de la Hacienda Municipal correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril, y no pagarles el 50 % que le correspondería pagar al multicitado Ayuntamiento correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del año en curso con excepción del instructor José Luis Barba Casillas en el taller de Pintura el cual como ya se mencionó se cubre en su totalidad por el H. Ayuntamiento.

7.1.- Se hace del conocimiento a los miembros de este H. Ayuntamiento que la Secretaria de Salud envió la convocatoria

Refundar
Truque
J. R.
Manuel Amato
del Com. Reg. de
...
R. J.
21



Alberto Barba *[Signature]* 000030

Rafael Arce

[Signature]

Alfonso R. [Signature]

del [Signature]

[Signature]

[Signature]



para que el municipio participe en el programa "Comunidades Saludables", Raúl Rentería Torres aclara que la mesa de participación ciudadana en materia de salud es una de las que ya están trabajando y que se propone a este cuerpo edilicio participar con el proyecto "Aprendiendo a Vivir sin Adicciones", el cual es apoyado directamente de la citada Secretaría con el 50 % del costo total del proyecto que es de \$ 246,800.00 (doscientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y el Ayuntamiento se compromete a pagar el 50% restante, directamente de la cuanta de Hacienda Pública Municipal siendo esta la cantidad de \$123,400.00 (ciento veintitrés mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N). Se aclara que en caso de ser ganador dicho se proyecta hacerlo de una manera integral: conferencias, torneos deportivos, promoción escrita y audiovisual, etc. Discutido el punto se aprueba la participar en el programa por unanimidad.

8.1.- Se hace del conocimiento a los miembros de este H. Ayuntamiento la solicitud de un terreno de donación para la construcción hecha por el director y el presidente del patronato del Colegio Paula González Padilla Pbro. Pedro Martín Martín y Sra. María Guadalupe Barba Barba respectivamente. Se hace un análisis de los terrenos que hay en propiedad del H. Ayuntamiento los cuales aparentan ser muy pequeños para dicho fin, el Presidente en uso de la palabra aclara que para él es viable la solicitud ya que independientemente que el colegio sea una institución privada, su compromiso es con la educación de los habitantes del municipio. Por su parte la Regidora Lisandra Ruiz Torres comenta que dicha solicitud debieron hacerla por escrito con exposición de motivos, proyecto, así como el acta que respalde la figura de la A.C. Cabe señalar que en el momento que se analiza el presente punto y siendo las 12:04 horas de la tarde llega a este recinto el Regidor Rafael Medina Pérez, teniendo voz y voto. El presente punto por unanimidad se pasa a la sesión donde se presente dicha documentación.

9.1.- Se da el uso de la palabra nuevamente al Ingeniero César Alvarado Ponce Contralor Municipal el cual hace la presentación.

Alberto Barrios [Signature] 000031

visual de vehículos, herrería vieja, maquinaria descompuesta y equipo de oficina entre otras, del corralón municipal y de las bodegas, acordando por unanimidad conformar una comisión integrada por el cuerpo edilicio en pleno, para verificar y vender, rematar o donar según sea el caso los bienes que dicha comisión autorice y a la vista de la ciudadanía.

10.1.- En uso de la palabra el Síndico del H. Ayuntamiento, puntualiza los detalles de la información enviada junto con la convocatoria para realizar esta Sesión Ordinaria y sugiere votar por bloques los apoyos asistenciales que se daban en la administración anterior.

10.1.1.- Apoyo de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales a cada uno de los 4 pasantes de el Centro de Salud, en uso de la palabra la Regidora Lisandra Ruíz Torres comenta que a su consideración es inviable dicho apoyo ya que como su nombre lo dice es "servicio social", el C. Gabriel Coronado Casillas Presidente municipal externa su opinión a favor de seguir apoyándoles dado que no es una cantidad gravosa y que a manera de gratitud del bienestar en materia de salud que ellos brindan, el Profesor José Carmen Pérez Barba Regidor comparte este punto vista. Discutido el punto se aprueba seguir dando el apoyo con 7 votos a favor y 3 en contra y 1 abstención.

10.1.2.- Se discute el apoyo de \$ 1,250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) que se le otorgaba al C. Ramón Martín Alcalá quien funge como comisario de la comunidad denominada "Coyotillos" discutido el punto y por unificar con quienes tienen el mismo título honorífico de comisarios se determina suspender el apoyo con 5 votos a favor, 3 votos en contra, 2 abstenciones y la ausencia del Regidor Manuel Coronado Ibarra quien tuvo que salir por un momento del recinto.

10.1.3.- Se aprueba por unanimidad seguir otorgando el apoyo de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100) mensualmente a la C. Carmen Hernández Miranda, para sus gastos alimenticios. De igual manera



quedó aprobado a la C. Rafaela Alcalá Mariscal apoyarle con \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 M. N), para solventar sus gastos alimenticios.

10.1.4- Se analizan los apoyos para limpieza y mantenimiento de los Jardines de niños "Julio Verne", "Sor Juan Inés de la Cruz" y "Juana María Alfaro", de los cuales a los dos primeros mencionados se les otorgan \$ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) mensualmente y al último \$ 1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, aclarando que este no cuenta con el apoyo por parte de la Secretaría de Educación con un conserje. Es aprobado por unanimidad del cuerpo edilicio continuar de la manera que se venía dando.

10.1.5 En el caso de las primarias "Francisco González Bocanegra", "José Barba Rubio" y "Silvano Barba González" tenían un apoyo de \$ 2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) mensualmente cada una, por unanimidad se aprueba seguir dando la misma cantidad a la primaria "Francisco González Bocanegra".

En el caso de la primaria "Silvano Barba González" la cual absorbió el alumnado de la primaria "José Barba Rubio" por remodelación de las instalaciones, a la cual se le daban los dos apoyos con referencia a un conserje y un instructor de informática de cada una, se determinó solo apoyarle con \$ 3,900.00 (tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.) relativos al pago de dos conserjes y un instructor de informática, con 10 votos a favor y una abstención del Profesor José Carmen Pérez Barba Regidor.

10.1.6 Con referencia a la aportación que se le proporcionaba de \$ 1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para pago de la conserje de la "Telesecundaria Felipe Carrillo Puerto" es aprobado por unanimidad el punto satisfactoriamente.

10.1.7 Con referencia a la aportación que se le brinda a la "Casa de Descanso San José", por \$ 1,000.00 (un mil pesos mensuales



Alberto Barba 000033

Rafaela Alcalá Mariscal
Jilda R.
María Inés de la Cruz

Consejo Municipal

Pérez Barba Regidor

2/

00/100 M.N.) mensuales y el consumo de energía eléctrica. Discutido el punto se concluye que se solicitara a la presidenta de dicha Asociación Civil a manera de informe presente una relación de actividades, un estado de sus ingresos y egresos para reconsiderar el aumento del apoyo, el cual por unanimidad de los votos queda en las mismas condiciones.

10.1.8 Raúl Rentería Torres Síndico, toma la palabra para hacer del conocimiento que el H. Ayuntamiento bajo convenio celebrado por administraciones anteriores con referencia a la denomina "plaza comunitaria" espacio donde el Instituto Estatal de Educación para los Adultos (IEEA) donde se imparten clases de educación básica e informática, para lo cual al citado Ayuntamiento le corresponde cubrir los gastos del servicio de energía eléctrica, servicio telefónico e internet, mismos que fueron aprobados seguir cubriendo por unanimidad de los votos.

10.1.8 Para finalizar este punto se analiza el apoyo que eventualmente se le hace a la C. Dora María González Vivanco para la compra de medicamentos que no le proporciona el Seguro Popular para coadyuvar con sus enfermedades, mismo que fue aprobado por unanimidad erogarlo de la Hacienda Municipal.

11.1.- Se hace del conocimiento de los integrantes del cuerpo edilicio el convenio con Catastro Estatal para la colaboración en el cumplimiento de las funciones de dicha dependencia, dicho convenio abre las puertas al equipamiento de nuevas tecnología que optimizan el trabajo, de igual manera se menciona que tiene agendada una capacitación para dos funcionarios de base, por lo que se le otorga cambiar de empleada de confianza a la C. Delia Ponce Barrón, a empleada de base. El multicitado convenio debe ser firmado por Presidente, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal, se acuerda por unanimidad celebrar el convenio en cuestión.

12.1.- De igual manera se les informa a los integrantes del cuerpo edilicio celebrar el convenio con Contraloría del Estado en el cual



Alfredo P. ... 000034

deberán estampar firma y sello el Presidente Municipal, el Síndico y el Secretario General, punto que después de analizarse se aprobó por unanimidad.

13.1.- En uso de la palabra el Presidente Municipal comenta que el proyecto autorizado con anterioridad por los miembros de cabildo de este H. Ayuntamiento fue rechazado por el Programa denominado FONDEREG, ya que como sus siglas lo indican dicho proyecto debe tener impacto regional y la perforación del pozo profundo en la comunidad denominada "Los Pocitos" beneficiaria solo a los habitantes del municipio, por lo que propone se aplique dicho fondo de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) de los cuales al Municipio le correspondería pagar \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de la parte derecha del ingreso norte de la población, propuesta que es aceptada por unanimidad.

14.1.- En uso de la palabra informa el Secretario General del H. Ayuntamiento al pleno que la Directora del Dif Municipal solicita un apoyo extra para la liquidación del personal que ahí laboraba y que fue despedido al inicio de esta administración, el cual corresponde a \$ 12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), para la Sra. Cira Martínez Díaz quien laboro 3 años para esa Dependencia; así mismo la cantidad de \$ 17,208.24 (diecisiete mil doscientos ocho pesos 24/100 M. N.) para María Socorro Gómez Gómez, ya que dichas cantidades no las puede pagar directamente el H. Ayuntamiento, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Por este mismo medio fue presentada la relación de los gastos correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso los cuales sobrepasan la dieta que se le envía a dicha dependencia, después de discutido este punto se emiten 10 votos a favor y 1 en contra para considerar el aumento solicitado, hasta cuando se presenten quienes dirigen el Dif con el informe correspondiente fundado y motivado.



Alberto B. Carballo

15.1.- El Síndico es quien toma la palabra para hacer del conocimiento del pleno que se cuenta con un asesor jurídico quien lleva los casos en esta materia del H. Ayuntamiento, y notifica que es el Licenciado Salvador González García a quien se le paga por honorarios la cantidad de \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensualmente, es acordado por unanimidad ratificar sus servicios del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

16.1.- Para desahogar este punto aclara Raúl Rentería Torres que dos ciudadanos han comparecido ante él para solicitar autorización para pre-venta de terrenos para sufragar los gastos de los servicios con los que debe contar sus respectivos fraccionamientos, sugiere que se posponga este punto hasta tener una cita con personal de la Procuraduría de Desarrollo Urbano antes de tomar una decisión, lo cual es aprobado postergar el punto para la siguiente sesión por unanimidad.

17.1. En uso de la palabra, la Ingeniero Delia Barba González informa que la documentación que ampara el cobro que hacen las personas que operan la planta tratadora de aguas residuales del municipio, con relación a los meses de enero y febrero del año en curso, le fue entregado posterior a la convocatoria de la presente sesión, es analizado y discutido el tema del manejo de la misma y se determina por unanimidad pagar \$ 208,160.90 (doscientos ocho mil ciento sesenta pesos 90/100 M.N.) de los meses mencionados y se solicita el asesoramiento de peritos en la materia para que recomienden la manera de operación de la misma, así como la gestión por parte del C. Gabriel Coronado Casillas con la Dependencia denominada Comisión Estatal del Agua (CEA) a quien fue cedida la misma para que aporte la cantidad equivalente que le corresponde.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Alberto B... *[Signature]* 000076

Rosal V...
[Signature]
[Signature]
Momel Coronado
del Com. Agua...
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta No. 7
Sesión Ordinaria
18 de Marzo
de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con quince minutos del día dieciocho del mes de Marzo del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lista de Asistencia y Determinación de Quórum Legal.
- 2 Lectura y firma del acta # 5 así como el acta de la reunión anterior.
- 3 Informe del Consejo Regional de Turismo.
- 4 Presentación de Propuesta para proyectar Núcleo de Fiestas.
- 5 Convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural (Combate a incendios).
- 6 Convenio con Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 7 Convenio con la Universidad de Guadalajara.
- 8 Convenio con Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- 9 Convenio con Televisa (antenas repetidoras).
- 10 Convenio con Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 11 Solicitud de Permisos de Subdivisión.
- 12 Análisis de la situación actual de los Fraccionamientos y en su caso aprobación para venta de lotes y otros acuerdos.
- 13 Análisis y en su caso aprobación para el acueducto de la Presa del Salto.



Alberto Barba Gómez

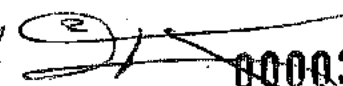
[Signature] 000037

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia de la Regidora: Lisandra Ruíz Torres, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta # 5 quedando aprobada por unanimidad ya con la integración de los datos faltantes. Así mismo se da lectura al acta de la Reunión anterior, quedando pendiente por aprobar ya que el Síndico solicita que se estampe en la misma la cantidad exacta aprobada para el proyecto de Salud, entre otras correcciones de redacción de la misma.

Llega la Regidora Lisandra Ruiz Torres a las 11:21 horas, teniendo voz y voto.

3.1.- Para desahogar este punto toma la palabra la Regidora Lisandra Ruiz Torres quien notifica al pleno los resultados de la reunión que sostuvo con personal de la Secretaría de Turismo en conjunto con los regidores y algunos directores de Turismo de la Región. Informa que en la integración de la mesa directiva para esta región Altos Sur llevará la responsabilidad de la Tesorería. Solicita al pleno la autorización de que el Ayuntamiento erogue \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) anuales los cuales se utilizaran para el pago de diversos gastos que el mismo consejo requiera, y su labor estará encaminada a promocionar nuestro municipio así como permitirá gestionar recursos hasta por \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para invertirlos en algún proyecto afín. Así mismo solicita un vehículo con chofer y gasolina 1 vez cada 4 meses aproximadamente para el traslado a de varias personas a las reuniones y capacitaciones programadas. De igual manera notifica que se contempla ser sede de dichas reuniones aproximadamente 1 vez al año donde el municipio debe disponer un espacio para recibir al consejo, así como absorber los gastos por los alimentos. Analizado el punto se aprueba por unanimidad apoyar las solicitudes aquí presentadas.

Alberto Barba y  000038

Popal Ueta
[Signature]
[Signature]

Alfonso Ayala
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]



4.1.- En uso de la palabra el regidor Alberto Barba Gómez, informa de la inquietud de visualizar la construcción de un Núcleo de Feria para el cual él pone a disposición un terreno en la zona noreste de la población. Se puntualiza que solo es una propuesta a considerar ya que actualmente no existe un proyecto ni el recurso para llevar a cabo esta magna obra que beneficiaría al municipio.

5.1.- Toma la palabra el Síndico para hacer del conocimiento del pleno que llegó a sus manos el convenio enviado por la Secretaría de Desarrollo Rural, en relación al combate a incendios, después de analizados algunos de los términos y condiciones que requieren se emiten 11 votos en contra de celebrar este convenio.

6.1.- De igual manera Raúl Rentería Torres menciona que la Secretaría de Administración Tributaria envía un convenio en materia de impuestos y lo firmarían los CC. Gabriel Coronado Casillas, Raúl Rentería Torres, Juan José González García y Delia Barba González, Presidente, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal respectivamente, después de analizado el punto es aprobado celebrar dicho convenio por unanimidad del Cuerpo Edilicio.

7.1.- Nuevamente Raúl Rentería en uso de la palabra notifica al Pleno la inquietud de la Universidad de Guadalajara por celebrar un convenio de colaboración recíproca para que en espacios del Municipio se haga difusión de las carreras que ofertan así como de los distintos eventos que la Casa de Estudio encabeza, a su vez pide que se reciba a alumnos para efecto de prestar su servicio social sin necesidad de hacer alguna remuneración económica o en especie, solo con la entrega de la respectiva constancia de sus horas de servicio. Dicho convenio debe ser firmado por los CC. Gabriel Coronado Casillas y Raúl Rentería Torres, así como por tres testigos, discutido el punto es aprobado por unanimidad celebrar el presente convenio.



Alberto Barba Gómez 000039

Regidor Alberto Barba Gómez

Síndico Manuel Coronado

Raúl Rentería Torres

Gabriel Coronado Casillas

Rafael Arz
[Signature]
[Signature]

Alfonso Arz
[Signature]

Hilda R.
Manuel Coronado

[Signature]

[Signature]



8.1.- Por su parte el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) hizo llegar un oficio solicitando se autorice nombrar algunos funcionarios para la firma de un convenio que con posterioridad harán llegar. En este convenio el Ayuntamiento funge como entidad normativa y de supervisión de las obras que el citado Consejo Nacional destina para construcción o remodelación de Escuelas en el Municipio. Dicho convenio debe ser firmado por los CC. Gabriel Coronado Casillas, Raúl Rentería Torres y Sahara Judith Martínez Barba, Presidente Municipal, Síndico y Directora de Obras Públicas Municipales respectivamente, analizado el punto es aprobado por unanimidad.

9.1.- Por indicación del C. Presidente se hizo la gestión para la reparación o remplazo de los equipos y antenas repetidores de televisión libre. La Empresa Televisa nos envía un convenio para instalar nuevos equipos sin costo para el Ayuntamiento solo el resguardo de los mismos, para lo cual se determina hablar con las personas encargadas de la Casa de Descanso San José para que se instalen dichos equipos en el mismo espacio que ocupaban los anteriores, así como la instalación de una puerta para resguardarlos. Se aprueba por unanimidad del Cuerpo Edilicio la firma del presente convenio por 10 años.

10.1.- Por unanimidad de los votos del Cuerpo Edilicio se rechaza celebrar el convenio que envía la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para municipalizar el tramo de aproximadamente 3 kilómetros que comprenden desde el entronque del libramiento norte hasta el entronque de este mismo en el lado sur de la población.

11.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por el C. Margarito Gómez Casillas, mayor de edad, con domicilio en Casas de Alto camino a la Presa, de una fracción de terreno con superficie de 1000 m² (un mil metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Tepozanes",

Alberto Bañeras

[Signature] 000040

pertenciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 66 (sesenta y seis) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso Área Agropecuaria (AR-AGR)

11.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por el C. Feliciano González Franco, mayor de edad, con domicilio en Av. Guadalajara #265, de una fracción de terreno con superficie de 140 m² (ciento cuarenta metros cuadrados), ubicados en la calle Gran China s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2477 (dos mil cuatrocientos setenta y siete) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso de Área Urbanizada (H3-U)

12.1.- Se presenta nuevamente el Síndico para informar que han llegado a sus manos algunas solicitudes para realizar pre-venta de lotes para allegarse recursos que ayuden en la construcción de los servicios públicos, comenta que ya se entrevistó personalmente con el encargado de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, quien le ofreció una visita al municipio para verificar y aclarar las dudas al respecto de observar el artículo 298 del Código Urbano del Estado de Jalisco el cual norma todo lo relacionado, así como le sugirió que el propio Ayuntamiento genere un Reglamento, se determina por unanimidad autorizar las solicitudes siempre que cumplan con lo estipulado en el mencionado artículo.



Alberto B... 000041

[Handwritten signature]

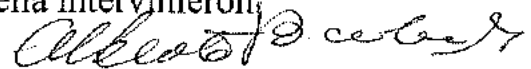

[Handwritten signature]

Hilda R
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13.1.- En uso de la palabra el C. Gabriel Coronado Casillas hace del conocimiento del pleno que la CONAGUA le informó que no tenía incluido a Valle de Guadalupe en el proyecto del uso del agua de la Presa del Salto, a su vez se solicitó que si se incluyera al municipio en dicho proyecto y personal de la mencionada Secretaría analizó y envió el costo del proyecto ejecutivo por \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en el cual se incluiría la construcción de un acueducto de cerca de 14 kilómetros, para enviar el agua ya tratada al municipio. Después de analizado el punto se acuerda por unanimidad emplazar la participación en dicho proyecto por no tener a la mano el recurso necesario y la reconsideración del costo del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las trece horas con cuatro minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron,



Acta No. 8
Sesión Ordinaria
15 de Abril
de 2010



En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con quince minutos del día quince del mes de Abril del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lista de Asistencia y Determinación de Quórum Legal.
- 2 Lectura y firma del acta # 6 así como el acta de la reunión anterior.
- 3 Análisis y en su caso aprobación de celebrar convenio con el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco.
- 4 Análisis y en su caso aprobación de cambio de sentido vehicular de la calle Reforma entre Barba González y Vicente Guerrero.
- 5 Solicitudes de Subdivisión.
- 6 Determinación de Cuota de recuperación para transporte a estudiantes.
- 7 Análisis y en su caso aprobación de recurso para festejos del día del niño.
- 8 Aprobación de la integración del Comité Municipal de Protección Civil.
- 9 Análisis y en su caso aprobación de donación de terreno para construcción de la Unidad Básica de Rehabilitación del Dif Municipal.

Alberto Barba Gómez

- 10 Lectura de informe solicitado al Patronato de la Casa de Descanso San José, análisis y en su caso aprobación de incremento de subsidio.
- 11 Presentación de solicitud de terreno de donación.
- 12 Autorización de figuras para firmar convenios.
- 13 Análisis y en su caso aprobación de permisos para venta de bebidas alcohólicas.



1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia de la Regidor: Lisandra Ruiz Torres, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

Antes de iniciar la sesión ordinaria de este día el L.A. Raúl Rentería Torres Síndico de este Ayuntamiento pide la Moción para agregar en el orden del día dos puntos: el primero con respecto al cambio de uso de suelo y el segundo referente a la liquidación de dos personas que laboraron en el Dif Municipal en la administración anterior. Los cuales fueron votados y aprobados con 10 votos a favor y uno en contra para incluirse en el orden del día como punto 14 y 15 respectivamente.

Siendo las 11:20 horas llega la Regidora Lisandra Ruiz Torres, teniendo voz y voto.

2.1.- Se da lectura al Acta # 6 quedando aprobada por unanimidad ya con la corrección de los datos. Así mismo se da lectura al acta de la Reunión anterior, acta número 7; quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- El Síndico toma la palabra para hacer del conocimiento del plero del Convenio a celebrar con el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, para la Integración del Comité Regional Altos Sur con los 12 municipios que lo integran para

Alberto Ballester

coadyuvar con personal y gastos menores y la instalación de una oficina regional, desde donde se recopilará y reenviarán información actualizada. Dicho convenio debe ser firmado por parte del Ayuntamiento por los CC. Gabriel Coronado Casillas, Raúl Rentería Torres y Delia Barba González en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Encargada de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, se aprueba por unanimidad de votos celebrar dicho convenio.



4.1.- El Regidor ALBERTO BARBA GÓMEZ hace del conocimiento del Cuerpo Edilicio la insistencia de varios ciudadanos para cambiar la calle Reforma entre las calles Barba González y Vicente Guerrero a doble sentido vehicular, discutido el punto se aprueba su cambio con 10 votos a favor y una abstención, el cual entrará en vigor a partir del 1 de mayo del año en curso.

5.1.- Se pospone por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Raúl González Vallejo, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Francisco I. Madero # 169, de 7 siete fracciones de terreno ubicadas en el punto denominado "El Vallado", perteneciente a este municipio, porque se tienen que fusionar las cuentas catastrales de donde se desprenden dichas subdivisiones, así como para revisar los reglamentos en materia.

5.2.- De la misma manera se pospone por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Raúl González Vallejo, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Francisco I. Madero # 169, en este municipio, de 2 dos fracciones de terreno ubicados en el punto denominado "El Vallado", perteneciente a este municipio, por la misma razón que en el punto anterior.

5.3.- Se pospone por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Rubén Romo Gutiérrez y/o Ravel Romo Gutiérrez, mexicanos, mayores de edad, con domicilio en Calle Sabino # 7, en el municipio de Jalostotitlán, de una fracción de terreno ubicada en Calle Monterrey S/N, perteneciente a éste

Alberto Barba Gómez

Marcos Barba / Julio P. / Encargado

R. R. / R. R. / R. R.

municipio, porque dicha subdivisión afecta a dos cuentas catastrales por tanto tienen que fusionarlas en una sola.

5.4.- De la misma manera se pospone por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Rubén Romo Gutiérrez y/o Ravel Romo Gutiérrez, mexicanos, mayores de edad, con domicilio en Calle Sabino # 7, en el municipio de Jalostotitlán, de una fracción de terreno ubicada en calle Monterrey s/n, perteneciente a este municipio, por la misma razón que en punto que antecede.

5.5.- Se pospone por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Víctor Hugo González Márquez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Ave. Guadalajara # 265, en este municipio, de una fracción de terreno ubicada en el punto denominado "Presa de los Gatos", perteneciente a este municipio, para verificar lo concerniente a la donación del terreno que corresponde al municipio.

5.6.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Horacio Barba Flores, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Jaime Nuno # 243, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 3,685 m². (tres mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Tepozanes", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 222 (doscientos veintidós) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario

6.1.- Se aprueban por unanimidad las tarifas del vehículo que transporta a estudiantes al Centro Universitario de los Altos ubicado en la ciudad de Tepatitlán, las cuales quedan como a continuación se mencionan:

Alberto Barba



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'H. Barba' and 'R. Romo'.

- Tarifa semanal de \$100.00
- Tarifa por viaje sencillo para usuarios esporádicos \$15.00

7.1.- Para desahogar este punto el C. Gabriel Coronado Casillas Presidente Municipal toma la palabra solicitar al pleno la aprobación de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) destinados al festejo del "Día del Niño", a realizarse el domingo 2 de mayo en punto de las 6 de la tarde en la plazuela frente a presidencia. Analizado el punto es aprobado por unanimidad en todas sus partes.



8.1.- En uso de la palabra el C. Juan José González García Secretario General Municipal informa de la solicitud presentada para integrar en el Consejo Municipal de Seguridad Pública ya aprobado con anterioridad el Consejo Municipal de Protección Civil con los mismos elementos, así como la conformar de la Unidad de Protección Civil a través de la cual se coordinaran las actividades y se convocara a voluntarios. Aclarado el punto es aprobado por unanimidad.

9.1.- El Síndico hace del conocimiento del pleno la solicitud hecha por el Dif Municipal para donar terreno para crear la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) donde Dif Estatal equipa el espacio y envía a terapeutas para dar estos servicios en el Municipio. Discutido el punto se determina posponerlo por no contar con el recurso económico para la construcción de este espacio y en espera de analizar las edificaciones existentes por expertos en la materia para su posible utilización con este fin o programación en el siguiente presupuesto para la construcción de la misma. Se aprueba por unanimidad la creación de UBR en un futuro próximo.

10.1.- En uso de la palabra el C. Juan José González García Secretario General Municipal notifica a los Ediles, de la respuesta de solicitud de información a los miembros del patronato de la Casa de Descanso San José, se da lectura al

Alberto Babes

informe de actividades donde detallan las principales labores, los ingresos y egresos así como la invitación a reforzar el número de voluntarios para esta noble labor. Acto seguido se discute el punto acordando por unanimidad el aumento a \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M. N.) mensuales a partir del mes de mayo de año en curso.

11.1. Se hace del conocimiento a los miembros de este H. Ayuntamiento que ya se tiene a la mano la documentación e información solicitada para completar la solicitud de un terreno de donación para la construcción del Colegio Paula González Padilla hecha por el Director y el presidente del patronato de dicha institución educativa, Pbro. Pedro Martín Martín y Sra. María Guadalupe Barba Barba respectivamente, analizado el punto es acordado por unanimidad no donar por el momento algún terreno propiedad del Ayuntamiento.

11.2. Raúl Rentería Torres Síndico Municipal comenta al pleno del Ayuntamiento de la necesidad de autorizar las figuras de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General entre otras para celebrar convenios donde no sea obligatorio pasar por Cabildo, aclara que estos tendrán el carácter de no erogar dinero de la Hacienda Pública Municipal, de igual manera que no impliquen compromiso más allá del término de la presente administración, que los mismos no tenga algún tinte partidista y donde se pedirá la firma de uno o de varios regidores como testigos de los multicitados convenios, de igual manera se informará de los mismos en la reunión más próxima después de celebrado el convenio en cuestión. Después de analizado lo anterior es aprobado por unanimidad.

13.1.- Se pone a consideración del H. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Javier Aivizo Chávez donde pide se le autorice la venta de Cerveza en envase abierto y preparados (piñas coladas, fresas coladas, margaritas, etc.), una vez analizado, se rechaza por unanimidad de votos otorgarle dicho

Alberto Barba



Raúl Rentería Torres
Alberto Barba

permiso ya que primero debe informar del lugar del establecimiento.

13.2.- Se pone a consideración del H. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Juan Carlos Rodríguez Pérez donde pide se le autorice venta de bebidas preparadas tales como café, jugos, cervezas, vinos y licores envase abierto, en el Portal Barba González No. 25 B, una vez analizado, se rechaza por unanimidad de votos otorgarle dicho permiso por el lugar donde se establecería el giro.

14.1- Se analiza y discute la solicitud la extensión de cambio de uso de suelo hecha por el C. José Antonio Becerra González del predio denominado "El Ocote" que actualmente es de uso Agropecuario y solicita se cambie a Actividades Extractivas, esta extensión se encuentra junto a anterior banco.

Se emplaza por unanimidad hacer el cambio de uso de suelo ya que primero el cuerpo de Regidores requiere la presencia de personal de la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADES) a Reunión de Cabildo, para aclarar algunas dudas.

15.1- En moción solicitada por el Síndico para este punto y el anterior notifica al Cuerpo Edificio de la solicitud de finiquito de las CC. Ana Paula Ruvalcaba Ruvalcaba y Viviana Ruvalcaba Guzmán trabajadoras del Dif Municipal en la administración anterior. Discutido el punto se aprueba por unanimidad renegociar la cantidad y que esta no sea mayor al equivalente de su sueldo en tres meses de labores.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las trece horas con veintitrés minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Sánchez A.



Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Rafael' and 'Rafael'.

Acta No. 9
Sesión Ordinaria
29 de Abril
de 2010



Alberto Barba Gómez

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con quince minutos del día veintinueve del mes de Abril del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, **C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Determinación ----de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y firma del acta anterior.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación de de la reforma a los artículos 58 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (se anexa información).
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de cambio de nombre de la calle Reforma por Doctor José Barba Rubio.
- 5.- Solicitudes de Subdivisión.
- 6.- Solicitudes de cambio de uso de suelo.
- 7.- Autorización de egreso para pago de extensión de perforación del pozo profundo en la comunidad Coyotillos.
- 8.- Análisis y en su caso aprobación de permiso para venta de bebidas alcohólicas.
- 9.- Análisis y en su caso aprobación de participación en Certamen Señorita Región de los Altos.

Alberto Becerra

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del Regidor: Rafael Medina Pérez, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

Antes de iniciar la sesión ordinaria de este día el C. Juan José González García Secretario General de este Ayuntamiento pide la Moción para agregar en el orden del día un punto para determinar el monto a gastar para festejar el 10 de mayo "día de la Madre" y 15 de mayo "día del Maestro". Discutido el punto es aprobado incluirlo en el orden del día como punto número 10.



2.1.- Se da lectura al Acta # 8 correspondiente a la Reunión anterior, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Raúl Rentería Torres Síndico Municipal hace del conocimiento del pleno para notificar que el Diputado Dr. Samuel Romero Valle envió una iniciativa de Reforma con decreto número 23091/LVIII/09 del Artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, presentada ante el Congreso, donde tal modificación manifiesta que se incrementa de 34 a 38 Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, analizado el punto se determina posponerlo a una reunión posterior para ampliar la información.

3.2.- Se analiza y discute la iniciativa de Reforma del Artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con decreto número 23087/LVIII/09, presentada ante el Congreso por la Dip. Rosa María Vázquez Medina. Se aprueba por unanimidad dicha reforma.

4.1.- Gabriel Coronado Casillas Presidente Municipal toma la palabra para notificar la petición para cambiar el nombre de la calle Reforma, solicitado por un grupo de ciudadanos a par

000051

Manuel Becerra
Rafael Medina Pérez
Hilda Rentería

Raúl Rentería Torres

[Handwritten signature]

Alberto Barba

del 30 de mayo, en el marco del merecido homenaje al Hijo Ilustre Dr. José Barba Rubio. Analizado el punto se pospone para esperar resolución de incluirle ese nombre a Cruz Roja, si no fuera aceptado, se analizaran 5 opciones para consulta ciudadana.

5.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Rubén Romo Gutiérrez y/o Ravel Romo Gutiérrez, mexicanos, mayores de edad, con domicilio en la Calle Sabino # 7, en el municipio de Jalostotitlán, de una fracción de terreno con superficie de 21.73 m². (Veintiún metros setenta y tres centímetros cuadrados), ubicados en la calle Monterrey s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2208 (dos mil doscientos ocho) del sector Urbano, mismos que se agregarán a la cuenta catastral número 2207 (dos mil doscientos siete) del mismo sector.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

5.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Rubén Romo Gutiérrez y/o Ravel Romo Gutiérrez, mexicanos, mayores de edad, con domicilio en la Calle Sabino # 7, en el municipio de Jalostotitlán, de una fracción de terreno con superficie de 120 m². (Ciento veinte metros cuadrados), ubicados en la calle Monterrey s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2207 (dos mil doscientos siete) del sector Urbano, mismos que se agregarán a la cuenta catastral número 2208 (dos mil doscientos ocho) del mismo sector.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.



Rubén Romo
Hilda Ramírez

Ravel Romo

[Signature]

000052

Alberto Becerra

La presente autorización se concede para uso habitacional.

5.3.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Gilberto Ponce Isais, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Calle López Mateos # 181, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 152 m2. (Ciento cincuenta y dos metros cuadrados), ubicados en la esquina de las calles Niños Héroes y López Mateos, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1519 (un mil quinientos diecinueve) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

5.4.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Martín Casillas Lomelí, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Calle Monterrey # 151, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 1,124 m2. (Un mil ciento veinticuatro metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Rancho de San Joaquín", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1949 (un mil novecientos cuarenta y nueve) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

5.5.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por María Esther Barba Anaya, mexicana, mayor de edad, con domicilio en la Calle Hidalgo Norte # 185, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 3000 m2. (Tres mil metros cuadrados), ubicados en el punto



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

Alberto Becerra

denominado "Las Padillas", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 166 (ciento sesenta y seis) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso Reserva Urbana a Largo Plazo.

5.6.- Se rechaza por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Martín Ruiz Valdivia, mexicano, mayor de edad, de una fracción de terreno con superficie de 2000 m2. (dos mil metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "La Providencia", perteneciente a este municipio. Dicha decisión fue tomada bajo los siguientes motivos:

- Por no tener con claridad la ubicación del terreno,
- Forma parte de un fraccionamiento irregular.

6.1.- El Síndico, L.A. Raul Rentería Torres informa a los presentes que el Ing. Héctor Rafael Panduro, Coordinador Regional de SEMADES, no pudo estar presente, por lo tanto el punto se pospone.

7.1.- Se concede la voz informativa al Lic. José Oswaldo González Cornejo, Director de Desarrollo Rural y Ecología del Municipio para hacer del conocimiento del Cuerpo Edilicio que la comunidad denominada "Coyotillos" perteneciente al Municipio y colindante de la Delegación de Pegueros del Municipio de Tepatitlán no cuenta con el suministro de Agua Potable por parte del Ayuntamiento, que lo hacía el Municipio vecino antes señalado y que para proveer del vital líquido la Administración anterior previó la instalación de la red de suministro, así como el recurso para la perforación del Pozo Profundo a través del Programa Fise, en los trabajos realizados y la profundidad prevista no se encontró el agua suficiente por



Hilda Ramírez

Tomás

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alberto Buelvas

lo que se solicita la autorización de un recurso extra de \$ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.), basados en un nuevo estudio topográfico que reitera más no garantiza que unos metros más se encuentra un yacimiento considerable, analizado el punto es aprobado el recurso con 9 votos a favor y 1 en contra.



8.1.- En uso de la palabra el Síndico hace del conocimiento del pleno la solicitud hecha por el C. Daniel Vallarta Reyes, Mexicano mayor de edad con domicilio en la calle Eucalipto # 304 para la venta de bebidas alcohólicas en embañe cerrado, en el negocio que abrirá en el mismo domicilio arriba señalado. Analizada la solicitud por unanimidad se le otorga la licencia bajo observar las reglas de operación y leyes que en materia apliquen para salvaguardar la Seguridad Pública y el Buen Gobierno.

9.1.- Para desahogar este punto la Regidora Lisandra Ruiz Torres solicita la aprobación para participar en el Certamen Regional organizado por el Consejo Regional de Turismo, aclara que en esta ocasión se hizo la separación de la zona en Altos Norte y Altos Sur, lo cual pudiera elevar los costos para dicha participación, comenta además que la fecha tentativa para dicho evento es en los últimos días del mes de Julio o al inicio de Agosto, y que para ello las reinas de la región hacen un recorrido aproximado de dos meses antes del evento por los diferentes municipios, discutido el punto es aprobado por unanimidad el participar siempre y cuando la inscripción no exceda a 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.).

10.1. En uso de la palabra el Secretario General propone se considere la misma cantidad que se destino para el festejo del día del niño es decir 20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para los eventos de "Festejo del día de las Madres que tendrá lugar el miércoles 12 de mayo en punto de las 7:00 P.M. en el Auditorio Municipal. Y para el "Festejo del día del Maestro" el cual se realizará el próximo viernes 14 de Mayo en

Amador...
Ramiro
Hilda Ramírez
[Signature]

[Handwritten signature]

000055

punto de las 8:00 P.M. en el mismo Auditorio Municipal. El Regidor Profesor José Carmen Pérez Barba aclara que como a los maestros en Administraciones anteriores se le ofrece una cena formal además de la rifa de algunos presentes, cree que es limitada dicha cantidad por lo que solicita se consideren hasta 30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.). Discutido el punto se aprueba por unanimidad las cantidades antes señaladas.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las trece horas con trece minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Palacios



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

Alberto Barba Gómez

Acta No. 10
Sesión Ordinaria
11 de Mayo
de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con quince minutos del día once del mes de Mayo del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, **C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Determinación ----de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y firma del acta anterior.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación de la creación del CE-Mujer Municipal.(Instituto Jalisciense de la Mujer).
- 4.- Análisis y aprobación del Auto-diagnóstico de "Agenda desde lo Local.
- 5.- Presentación de la página web de Turismo.
- 6.- Solicitudes de Subdivisión.
- 7.- Análisis y en su caso aprobación de permiso para venta de bebidas alcohólicas.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 11 asistencias correspondientes al total del cuerpo edilicio, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta # 9 correspondiente a la Reunión anterior, quedando pendiente por aprobar por la duda si en el

000057



[Handwritten signature]

Hilda Ramírez

[Handwritten signature]

Rafael Medina Pérez

[Handwritten signature]

Alberto Becerra

encabezado de la misma debe o no aparecer el nombre del o la Regidor que no asistió a la sesión correspondiente.

3.1.- Para desahogar este punto toma la palabra el Secretario General y hace del conocimiento del Cuerpo Edilicio que el Instituto Jalisciense de la Mujer ha solicitado la creación en el Municipio del CE-Mujer a través del cual se pueden allegar recursos en cuestión de asesoría, así como económicos todos relacionados a fomentar a la mujer, analizado el punto es aprobado por unanimidad crearlo y para dicha constitución lanzar una convocatoria a través de diferentes medios.

3.2.- De igual manera se autoriza por unanimidad la firma del convenio con el citado Instituto por las figuras que el mismo requiera.

3.3.- Se determina también por unanimidad posponer la designación de la coordinadora y demás figuras que requiera el CE-Mujer de Valle de Guadalupe hasta reunir a las interesadas en participar en dicho organismo.

3.4.- A la firma del convenio especifica que debe haber un espacio para el funcionamiento correcto del CE-Mujer de Valle de Guadalupe, y se acuerda por unanimidad prever un espacio disponible dentro de las instalaciones del Dif Municipal como primera opción.

4.1.- Raúl Rentería Torres Síndico Municipal hace del conocimiento del pleno del Cuerpo Edilicio que en base a lo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria del 29 de Enero del año en curso, donde en el punto 8 del orden del día con relación a la participación del Municipio en "Agenda Desde lo Local" presenta el Auto-diagnóstico el cual fue enviado para su análisis junto con la invitación a la presente Sesión, aclaradas algunas dudas sobre la calificación de los 39 indicadores solicita la aprobación del mismo, quedando aprobado por unanimidad y en su forma original y notifica que



Hilda Ramírez

[Signature]

[Vertical signature]

[Vertical signature]



Alberto Becerra

el Instituto Tecnológico Superior de Arandas será la instancia verificadora, así mismo aclara que en el Municipio no existen grupos étnicos por lo que consideramos que no hay forma de evaluar el indicador 3.3 "Municipio Étnica y Socialmente Incluyente".

5.1.- En uso de la palabra la Regidora representante de la comisión de Turismo menciona que la persona que convocó para presentar propuesta y costo para reformar la página oficial del Municipio por cuestiones de trabajo no le fue posible estar presente por lo que se procede al siguiente punto en el orden del día.

6.1.- Se aprueban por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por J. Carmen González Rodríguez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Av. Guadalajara # 281, en este municipio, de una fracción de terreno con una superficie 2,200 m2 (dos mil doscientos metros cuadrados), ubicada en el punto denominado "Los Encinos", pertenecientes a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2519 (dos mil quinientos diecinueve) del sector Rústico.

Las ubicaciones, superficies, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso de Conservación Ecológica (AC-2).

6.2.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Raul González Vallejo, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Calle Francisco I. Madero # 169, en este municipio, de 11 once fracciones de terreno con las siguientes superficies: 2,843.20 m2 (dos mil ochocientos cuarenta y tres metros veinte centímetros cuadrados), 2,936 m2 (dos mil novecientos treinta y seis metros cuadrados), 3,020.80 m2 (tres mil veinte metros ochenta centímetros cuadrados), 4,760.40 m2 (cuatro mil setecientos sesenta metros cuarenta y seis centímetros cuadrados).

Hilda Ramírez

Rafael...

Rafael...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

000059



Alcaldía

centímetros cuadrados), 4,281.90 m2 (cuatro mil doscientos ochenta y un metros noventa centímetros cuadrados), 4,433.10 m2 (cuatro mil cuatrocientos treinta y tres metros diez centímetros cuadrados), 4,580.10 m2 (cuatro mil quinientos ochenta metros diez centímetros cuadrados), 4,739.70 m2 (cuatro mil setecientos treinta y nueve metros setenta centímetros cuadrados), 4,873.50 m2 (cuatro mil ochocientos setenta y tres metros cincuenta centímetros cuadrados), 9,206.30 m2 (nueve mil doscientos seis metros treinta centímetros cuadrados), 5,277.30 m2 (cinco mil doscientos setenta y siete metros treinta centímetros cuadrados), todas ubicadas en el punto denominado "El Vallado", pertenecientes a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 295 (doscientos noventa y cinco) del sector Rústico.

Las ubicaciones, superficies, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso Agropecuario.

7.1.- En uso de la palabra el Síndico hace del conocimiento del pleno la solicitud presentada por la C. LN. Delia Margarita Martínez Barba, Mexicana mayor de edad con domicilio en la calle Cedro # 254 para la venta de cerveza en embase abierto, en el negocio que abrirá en la calle Hidalgo en la finca marcada con el número 90, donde además ofrecerá bebidas de coctel sin alcohol, batidos de frutas, repostería, botanas y algunos bocadillos, pretendiendo con esto disponer un espacio sano para que los jóvenes puedan divertirse ya que instalaran un sistema karaoke. Analizada la solicitud por unanimidad se le otorga la licencia bajo observar las reglas de operación y leyes que en materia apliquen para salvaguardar la Seguridad Pública y el Buen Gobierno.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las doce horas con veinticuatro

000060

Hilda Ramirez

Regalado
[Signature]
[Signature]

[Signature]

minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Baulez



Hilda Ramirez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta No. 11

Sesión Ordinaria

04 de Junio

de 2010



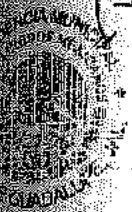
En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con quince minutos del día cuatro del mes de Junio del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, **C. GABRIEL CORONADO CASILLAS**, Presidente Municipal; **L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES**, Síndico; **C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO**, **C. MANUEL CORONADO IBARRA**, T.C.P. **OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ**, **C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, **C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, **C. RAFAEL MEDINA PÉREZ**, **PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA**, **C. LISANDRA RUÍZ TORRES**, **C. ALBERTO BARBA GÓMEZ**, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Determinación de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y firma del acta # 9 así como del acta de la reunión anterior.
- 3.- Cambio de uso de suelo
- 4.- Informe sobre el Consejo Regional de Turismo.
- 5.- Solicitudes de Subdivisión.
- 6.- Análisis y en su caso aprobación de permiso para venta de bebidas alcohólicas.
- 7.- Festejos del Bicentenario-Centenario.
- 8.- Donación de terrenos para escrituración de casas de Iprovepe.
- 9.- Aprobación del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Valle de Guadalupe
- 10.- Análisis y Votación de la Reforma al Artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 11.- Análisis y postura del Municipio de Valle de Guadalupe, referente a la Municipalización de Capilla de Guadalupe.
- 12.- Información sobre los Programas Federales FIDEM y FOPAM.

Alberto Barba

000062



Alfredo Ramírez
Raúl Rentería

- 13.- Entrega de las Propuestas de Reglamento Municipal de Cementerios y de las Disposiciones Generales sobre las prestaciones médicas al personal que compone el Ayuntamiento, ambas, para su votación en la próxima reunión ordinaria.
- 14.- Análisis y en su caso aprobación de terrenos de donación.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 11 asistencias correspondientes al total del cuerpo edilicio, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

Antes de pasar al siguiente punto el Síndico Raúl Rentería Torrès solicita tiempo al final de la reunión para informar al pleno de la firma de dos convenios bajo los términos ya estipulados en el numeral 12 del acta # 8 relativa a la Sesión del día 15 de Abril del año en curso.

2.1.- Se aclara la duda por la que no se había firmado el Acta # 9 correspondiente a la reunión del día 29 de abril del año en curso, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

2.2.- Se da lectura al acta # 10 correspondiente a la Reunión anterior, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se presenta en este recinto el Técnico GUSTAVO HENDANDEZ PIMENTEL de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) para aclarar algunas dudas del Cuerpo Edilicio con respecto a la solicitud de ampliación del Banco de Tepetate en el predio denominado "El Ocote" presentada por el C. José Antonio Becerra González donde el citado técnico expone que en este momento viene de hacer una inspección de campo, donde observó que el nivel de extracción que actualmente guarda el espacio ya autorizado no es considerable de lo contrario aclara

Alberto Becerra

000063

Raúl Rentería
Alfredo Ramírez

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Hilda Ramirez

[Handwritten signature]

que ya lo habría clausurado la Secretaría, menciona también que ha sido acreedor de algunas sanciones administrativas no graves como falta de señalamientos entre otras, pero que en lo general ha trabajado bajo lo que marca la NORMA 02, hace saber que el citado propietario antes de hacer dicha ampliación debe presentar un Informe Preventivo y el permiso del Ayuntamiento para otorgarle lo que solicita, en uso de la palabra la Regidora Lisandra Ruiz Torres comenta si es viable que se le solicite dicho informe antes de otorgar la licencia municipal, lo cual comenta el Técnico que no es la secuencia ordinaria del tramite pero que si se puede hacer. Discutido el punto se solicita la votación a los integrantes del Ayuntamiento para la autorización de la ampliación solicitada quedando de la siguiente manera: 4 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención.

4.1.- En uso de la palabra la Regidora encargada de la Comisión de Turismo informa sobre la inscripción en el Certamen Regional la cual tuvo un costo de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) el Certamen Regional que tendrá verificativo el próximo 7 de agosto del año en curso con sede Auditorio Municipal Miguel Hidalgo de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; se erogaran de la Hacienda Municipal \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de Vestido de Gala. Se acuerda por unanimidad las cantidades arriba mencionadas.

Se acuerda por unanimidad las cantidades: \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) como estímulo al diseñador y \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) para los materiales para la creación de Traje Típico Regional, el cual señala que se llevará a cabo el 31 de julio siendo cede el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo.

4.2.- Hace del conocimiento del Pleno de Regidores que la Secretaría de Turismo del Estado elaborara para este periodo administrativo, 5000 polidípticos para cada uno de los municipios, con un costo unitario de \$ 2.03 (Dos pesos con tres

[Handwritten signature]

000064

[Vertical handwritten notes on the right margin]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

centavos) de los cuales al Municipio le corresponde pagar 2500 de éstos dando un total de \$ 5,075.00 (Cinco mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cantidad que es aprobada pagar por unanimidad.

4.3.- Agrega la Regidora Lisandra Ruíz Torres con respecto al recorrido que realizan las candidatas de la región por los distintos municipios para darse a conocer así como para promocionar el Certamen y el Municipio al que representan, en dicho recorrido le corresponde ser visitado nuestro Municipio el próximo sábado 19 de junio para lo cual se preparó un itinerario que comprende la recepción a las 10:00 am. En la Plaza principal y visitarán la Hacienda La Llave. En punto de las 11:30 am. realizarán una pasarela en la cita Plaza. Alrededor de la 1:30 pm. se les brindará una comida en el Centro Cultural, donde se les obsequiará a cada una de las candidatas un presente representativo de nuestro Municipio el cual tendrá un costo total de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para posteriormente ofrecerles un paseo al Desarrollo Eco turístico Presa el Salto. Los distintos puntos así como la cantidad son aprobados por unanimidad.

4.4.- Por último hace extensiva la invitación al los integrantes de este Cabildo para celebrar el próximo domingo 13 de junio en Atotonilco el Alto Jalisco, el aniversario 480 de su fundación a las 9:30 am. en la Presidencia del citado Municipio.

5.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por María Esther Barba Anaya, mexicana, mayor de edad, con domicilio en la Calle Miguel Hidalgo Nte. # 185, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 3,128 m2. (tres mil ciento veintiocho metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Las Padillas", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 166 (ciento sesenta y seis) del sector Rústico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

La presente autorización se concede para uso de Área de Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP1).



[Handwritten signature]

5.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Margarito Gómez Casillas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Casas de Alto # 1, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 00-14-27 has. (cero hectáreas, catorce áreas y veintisiete centiáreas), ubicados en el punto denominado "Tepozanes", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 66 (sesenta y seis) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

La presente autorización se concede para uso de Área Agropecuaria (AR-AGR).

[Handwritten signature: Hilda Ramírez]

5.3.- Se pospone la votación de la solicitud de subdivisión de un predio con una superficie de 1,000 m2 ubicado en el Salto del Agua, presentado por el Sr. Aureliano de la Torre Ulloa, con motivo de verificar físicamente el terreno ya que al parecer es colindante de la Escuela del Salto y se deben revisar sus linderos.

[Handwritten signature]

5.4.- Se pospone la votación de la solicitud de subdivisión de un predio con una superficie de 882 m2 ubicado en el Salto del Agua, presentado por el Sr. Aureliano de la Torre Ulloa, con motivo de verificar físicamente el terreno ya que al parecer es colindante de la Escuela del Salto y se deben revisar sus linderos y además no cumple con la superficie requerida.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000000

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Hilda Ramirez
Rojas*

Manuel Coronado

6.1.- El C. Serafin Luna Ponce, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle San Justino Orona # 55 de la Localidad de Coyotillos, municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, presenta una solicitud para venta de cerveza en envase cerrado en la tienda de abarrotes ubicada en el mismo domicilio.

Después de analizada la petición se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este cuerpo edilicio, ya que en dicha localidad solo existe otro comercio con el mismo giro.

7.1.- El Síndico L.A. Raúl Rentería Torres notifica al pleno el motivo por el que se cambió la fecha para los festejos del Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario de la Revolución en nuestro municipio, ya que la Secretaría encargada de dichos eventos por algún motivo no tenia agendado a Valle de Guadalupe Jalisco, proponiendo y quedando confirmada con la citada Secretaría la semana que comprende del 4 al 10 de octubre del año en curso, fecha que es aprobada por unanimidad.

8.1.- En uso de la palabra el Secretario General Municipal C. Juan José González García, informa que de acuerdo a la verificación de las actas de administraciones pasadas los terrenos donde se encuentran los pies de casa de IPROVIPE no han sido donados a dicha institución para que está proceda a iniciar los trámites de escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, analizado el punto es aprobado por unanimidad hacer los trámites correspondientes de donación.

9.1.- Se presenta ante el pleno del Cuerpo Edificio la Encargada de Catastro Municipal C. Delia Ponce Barrón para notificar de la conformación del Consejo Técnico de Catastro Municipal, el cual quedó integrado el pasado 28 de mayo del año en curso, por personas quienes de acuerdo a la Ley vigente en materia

Torres Rentería
[Handwritten signature]

Alberto Barba

000067



deben guardar cierto perfil, mismo que queda constituido de la siguiente manera: C. Gabriel Coronado Casillas, Presidente Municipal; Ing. Delia Barba González, Encargada de la Hacienda Municipal; C. Carlos González Vallejo, Regidor Comisionado; C. Delia Ponce Barrón, Directora de Catastro Municipal; Arq. Nicolás Muñoz Amézquita, Representante del Consejo Intergrupral de Valuadores del Estado de Jalisco; Lic. César Luis Ramírez Casillas, Representante del Colegio de Notarios de Jalisco; C. José Antonio Barba Gómez, Representante del Sector Agropecuario, C. Alberto Barba Gómez, Representante de Fincas Urbanas; C. Gilberto González Álvarez, Representante del Sector Comercial, Industrial y Empresarial del Municipio; Lic. Oswaldo González Cornejo, Director de Desarrollo Rural y Ecología como Invitado Especial; Arq. Sahara Judith Martínez Barba, Directora de Obras Publicas Municipales como Invitada Especial; C. Rafael Vera Casillas, Director de Agua Potable y Alcantarillado como Invitado Especial; y el L.A. Raúl Rentería Torres Síndico Municipal, donde en dicha reunión se acordó un aumento del 5% general a los valores actuales. Es aprobado por unanimidad la integración de dicho consejo así como del acuerdo ahí tomado con respecto del aumento en las tarifas.

10.1.- Emanado del punto 3.1 del Acta # 9 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con fecha del 29 de abril del 2010, el Síndico solicita la votación para hacer la modificación al Artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, presentada por el Diputado Dr. Samuel Romero Valle, con relación a una iniciativa de Reforma con decreto número 23091/LVIII/09 presentada ante el Congreso, donde tal modificación manifiesta que se incremente de 34 a 38 Magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Analizado el punto es aprobado por unanimidad del Cuerpo Edilicio hacer la citada modificación.

11.1.- Con fecha 12 de Mayo del 2010 se recibió el oficio CG-031/2010 remitido a este Ayuntamiento por el Diputado Omar

000068

Manuel Coronado G.
Hilda Ramirez
Rafael Vera

Manuel Coronado G.

Hernández Hernández, Presidente de la Comisión de Gobernación, en el cual nos solicita fijar la postura al respecto de la municipalización de Capilla de Guadalupe, en un plazo de 30 días hábiles.




Después de analizado y discutido el punto, se **fija postura en contra**, ya que afecta el territorio de nuestro municipio. De igual manera se designa y faculta al Lic. Salvador González García, Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, para responder a los requerimientos a este respecto. Así mismo se le concede la sustitución de funciones que en su momento requiera.

12.1.- Toma la palabra nuevamente el Síndico para explicar en lo que consisten los Programas Federales FIDEM (Fondo de Infraestructura para el Desarrollo de los Municipios) el cual aporta un recurso hasta por 7 millones de pesos mexicanos a fondo perdido para diferentes obras. De igual manera menciona que el FOPAM (Fondo de Pavimentación Municipal) es un recurso que aporta hasta 35 millones a fondo perdido pero que éste si es exclusivamente para base y pavimentación de calles y sus machuelos. Dicha información la recibió por medio de una empresa que gestiona estos recursos y algunos otros con un porcentaje de comisión, analizado el punto se determina posponerlo para que en la siguiente Sesión se presenten propuestas de las diferentes instancias especializadas en gestionar recursos, ya que se determinó viable contratar la mejor opción aún cuando esto implique un costo de un recurso que quizá por los propios medios sería más difícil adquirir.

13.1- Para desahogar este punto se hacen algunas aclaraciones con respecto a la dinámica para hacer modificaciones y/o aclaraciones a los reglamentos que actualmente están vigentes en nuestro municipio con respecto a Cementerios y a las Disposiciones Generales sobre las prestaciones médicas al personal que compone el Ayuntamiento. Fijando la fecha de entrega de dichas modificaciones y/o aclaraciones a más tardar

Alberto Parley

000065

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

el día 11 de junio del 2010 para ser votados y en su caso aprobados en la siguiente reunión ordinaria.

14.1.- Se presentan los representantes de varias Cooperativas que conforman la Unión de Cooperativas de Consumo Alteñas, tomando la palabra el Gerente para dar lectura a la solicitud y explicar que con esta planta los micro ingredientes para la elaboración de alimento de uso animal, bajaría de un 40 a 50 por ciento los costos. La bodega que necesitan es de una superficie aproximada de 800 m2. solicitan cerca de 3000 m2. para patio de maniobras y oficinas administrativas. Analizando el punto se toma la decisión de votar en la siguiente reunión.

14.2.- Toma la palabra el Presidente Municipal, el C. Gabriel Coronado Casillas, para hacer mención del oficio que envió la Secretaría de Salud, en el cual proponen la construcción de un Centro de Salud nuevo, por medio del Programa Financiero Peso a Peso, en dicho oficio no especifica la cantidad de Terreno.

Se somete a votación, posponiéndose por unanimidad, hasta tener datos más claro.

15.1.- El Síndico Raúl Rentería Torres, toma la palabra para informar sobre la firma del convenio con la Secretaría de Cultura, en donde se establece la cobertura del 50% del sueldo de los instructores de los talleres de la Casa de Cultura, se hace mención que el pago de los instructores se aprobó en el acta # 6, en el punto 6.1 con fecha de 11 de Marzo del 2010.

15.2.- De igual manera se informa de la firma del convenio con la Secretaría de Seguridad Pública, para la Coordinación Regional en cuestión de Seguridad, analizado el punto es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las catorce horas con quince minutos.

[Handwritten signature]

000070

[Vertical handwritten notes on the right margin]

del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto P...



Municipal Council of

Hilda Ramirez
Rosal...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rosales Puerto

Acta No. 12
Sesión Ordinaria
24 de Junio
de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con quince minutos del día veinticuatro del mes de Junio del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Determinación ----de Quórum Legal.
2. Lectura y firma del acta # 11 de la reunión anterior.
3. Donativo a Cruz Roja de Valle de Guadalupe.
4. Informe sobre el Consejo Regional de Turismo (elección de traje típico).
5. Solicitudes de Subdivisión.
6. Construcción de un anfiteatro o planta de rendimiento, (rastros TIF).
7. Cambio de nombre a la privada Olas Altas por Dr. José Barba Rubio y ubicación de monumento en su honor.
8. Aprobación de presupuesto para realizar la Semana Cultural.
9. Presentación de mujeres que representaran el CE-Mujer de Valle de Guadalupe.
10. Votación para la aprobación del Reglamento de Cementerios. *Alberto Barba*



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

- 11. Votación para la aprobación del Reglamento de las Disposiciones Médicas para el personal del Ayuntamiento.
- 12. Análisis y en su caso aprobación del Proyecto sobre el Programa Federal FIDEM y elección de Asesor.
- 13. Presentación de Áreas de oportunidad Agenda Desde Lo Local.
- 14. Análisis y en su caso aprobación de terreno de donación de la solicitud presentada por la UCA.
- 15. Análisis y en su caso aprobación de contrato para la ejecución de la obra con el programa FISE.

[Handwritten signature]

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 11 asistencias correspondientes al total del cuerpo edilicio, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al acta # 11 correspondiente a la Reunión anterior, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Propone el C. Gabriel Coronado Casillas Presidente Municipal, que se renueve el donativo por otros seis meses, que se le venía otorgando a la Cruz Roja, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M/N) mensuales. Se aprueba por unanimidad refrendar el apoyo por seis meses más.

4.1.- Toma la palabra la Regidora C. Lisandra Ruiz Torres, para notificar que para la elaboración del Traje Típico Regional solo recibió dos propuestas una por Ismael Vera Ruiz y la otra de David López Ulloa, explica cada una de las propuestas que incluyeron. Se aprueba por unanimidad la propuesta de David López Ulloa.

4.2.- Continúa con el uso de la palabra para notificar que la Secretaría de Turismo del Estado, elaborará 20,000 guías turísticas regionales, que se reparten en diferentes eventos

[Handwritten signature]

Handwritten mark

donde la citada Secretaría participa o coloca stand, las cuales a Valle de Guadalupe proporcionalmente le corresponde cubrir un costo total neto de \$ 1,925.00 (un mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) los cuales son aprobados pagar por unanimidad.

5.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Aureliano de la Torre Ulloa, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Calle Minerva # 118, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 1000 m2. (un mil metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Salto del Agua", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1501 (un mil quinientos uno) del sector Rústico.

Handwritten signature

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

La presente autorización se concede para uso de Área Agropecuaria (AR-AGR).

5.2.- De la misma manera se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Aureliano de la Torre Ulloa, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Calle Minerva # 118, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 882 m2. (ochocientos ochenta y dos metros cuadrados), los cuales se adicionarán a otra fracción de 1,750 m2 subdivisión que fue autorizada el 10 de Julio de 2006, dando un total de 2,362 m2, ubicados en el punto denominado "Salto del Agua", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1498 (un mil cuatrocientos noventa y ocho) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

Handwritten signature

Handwritten signature: Aureliano Ramon



Handwritten signature

La presente autorización se concede para uso de Área Agropecuaria (AR-AGR).

6.1.- El C. Juan José González García, Secretario General da lectura a la solicitud del Sr. Salvador López Huerta para la construcción de un anfiteatro o planta de rendimiento (rastros TIF). El C. Gabriel Coronado Casillas Presidente, comenta que ya está dentro del ramo. Se externa que es viable, por lo que se le solicita el proyecto y ubicación del mismo. Se pospone por unanimidad para checar además con las Dependencias correspondientes las normas oficiales para su correcta operación.

7.1.- Toma la palabra la Regidora C. Hilda Ramírez Gutiérrez para solicitar por parte del consejo encargado para realizar homenaje al Dr. José Barba Rubio. Propone el cambio de nombre de la calle Privada Olas Altas por Privada Dr. José Barba Rubio, de igual forma solicitan la ubicación de un monumento en su honor. El Presidente Municipal C Gabriel Coronado Casillas, ya analizado el punto propone la colocación del monumento frente a la misma Privada, sobre el malecón. Se somete a votación quedando 9 votos a favor y 2 abstenciones.

8.1.- A continuación toma la palabra el C. Rubén Méndez Vera, Director de Cultura, quien expone la propuesta para la Semana Cultural "Has del Arte una Fiesta Familiar", a realizarse del 8 al 15 de Agosto, en dicha semana se pretenden realizara diversos eventos para los cuales solicita un presupuesto de \$ 17,050.00 (diez y siete mil cincuenta pesos 00/100 M.N.). Se aprueba por unanimidad.

9.1.- El Secretario General, C. Juan José González García, notifica de la dupla integrada por la C. Alma Rosario Coronado Casillas y C. María Guadalupe Martha Orozco Zúñiga, para la representación del CE- Mujer de Valle de Guadalupe. Después de analizado el punto se somete a votación quedando 1 voto



para la C. María Guadalupe Martha Orozco Zúñiga y 10 para la C. Alma Rosario Coronado Casillas.

10.1.- Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Cementerio Municipal, que a la letra dice:

REGLAMENTO DE CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO.

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y vigilancia de los cementerios oficiales y sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.

ARTÍCULO 2. La prestación del Servicio Público de Cementerios se hace por el Municipio o por particulares a través de la licencia que para tal efecto otorgue el H. Ayuntamiento y comprende los actos de inhumación, exhumación, reinhumación, de restos humanos, esqueletos y traslados.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Ataúd: Féretro, la caja en que se coloca el cadáver para proceder a su inhumación.
- ii. Cadáver: Cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.
- III. Cementerio o Panteón: Lugar destinado a recibir y alojar los cadáveres, restos humanos, Esqueletos, partes óseas y cenizas.
- IV. Cementerio Horizontal: El lugar donde los cadáveres, restos humanos o cenizas por el proceso de cremación o partes del esqueleto se depositan bajo tierra.
- V. Cementerio Vertical: La edificación constituida para el depósito de cadáveres, restos humanos y/o esqueletos y cenizas.



000076

Helda Ramirez

Alfonso Ramirez



[Handwritten signatures and initials]

- VI. Cenizas: Resto que queda después de una combustión (cremación e incineración) de unos cadáveres esqueleto o partes de él.
- VII. Columbario: La estructura constituida por conjunto de nichos destinados al depósito de esqueletos o cenizas.
- VIII. Cremación: El proceso de incineración de un cadáver, de restos humanos y de esqueletos o partes de él constituyendo cenizas.
- IX. Cripta: La estructura constituida bajo el nivel del suelo con gavetas o nichos destinados al depósito de cadáveres, de restos humanos y esqueletos o cenizas.
- X. Custodio: La persona física considerada como interesada para los efectos de este Reglamento.
- XI. Fosa Común: El lugar destinado para la inhumación de cadáveres, restos humanos, esqueletos o partes de él no identificados.
- XII. Fosa o Tumba: La excavación en el terreno de un cementerio horizontal destinado a la inhumación de cadáveres.
- XIII. Gaveta: El espacio constituido dentro de cripta o cementerio vertical destinado al depósito de cadáveres, restos humanos y esqueletos o cenizas.
- XIV. Nicho: Concavidad en el espesor de un muro para colocar cenizas, imágenes, estatuas, Fotografías, jarrones, etc.
- XV. Oscario: El lugar especialmente destinado para el depósito de esqueleto o partes de él.
- XVI. Perpetuidad: Duración sin fin.
- XVII. Re inhumar: Volver a sepultar restos humanos, esqueletos, o partes de él.
- XVIII. Restos: Cuerpo humano después de muerto, los restos mortales, relativo a los órganos.
- XIX. Restos Humanos: Las partes de un cadáver.
- XX. Restos Humanos Cumplidos: Los que resulten de un cadáver o sus partes, después de seis años de ser inhumados para los adultos y cinco años para los menores de quince años de edad al morir.
- XXI. Traslado: La transportación de un cadáver, restos humanos, esqueletos o partes de él o cenizas a cualquier parte de la República o del extranjero, previa

[Handwritten signature]

Alberto Babilly

autorización de la Secretaría de Desarrollo Social o Autoridad Sanitaria competente.

XXII. Velatorio: El lugar destinado a la velación de cadáveres.

XXIII. Temporalidad Mínima: Cinco o seis años de permanencia de los restos humanos en una fosa.

XXIV.- Exhumación: Retirar los restos de una fosa o gaveta.

TITULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE LOS CEMENTERIOS

ARTÍCULO 4. En los cementerios municipales, la limpieza, mantenimiento y conservación de las áreas e instalaciones de uso común estarán a cargo de la autoridad municipal. Referente a las fosas, gavetas, criptas y nichos, será obligación de los particulares mantener la limpieza, mantenimiento y conservación.

ARTÍCULO 5. Cuando por causa de utilidad pública se afecte total o parcialmente un cementerio, monumentos, criptas, nichos y osarios, deberán reponerse o bien trasladarse en la forma y términos que disponga la autoridad expropiante (Ayuntamiento). Cualquier movimiento a este respecto, se notificará a los propietarios de los lotes y/o gavetas.

ARTÍCULO 6.- El Ayuntamiento podrá iniciar el funcionamiento de cementerios, recabando previamente la autorización sanitaria y efectuando los estudios técnicos y la planificación correspondiente.

ARTÍCULO 7.- Los estudios técnicos y planos a que se refiere el Artículo anterior, deberán contener:

- I. Localización del inmueble, con relación a la población en que se ubique;
- II. Especificación de las vías de acceso al inmueble;
- III. Trazos de calles y de andadores; y
- IV. Determinación de las secciones sanitarios, osarios, fosas de propiedad particular, de áreas comunes y lotificación.



Exhumación

Manuel Coronado y Felipe Guzman

Alberto Baez 000078

ARTÍCULO 8.- En los cementerios de nueva creación que se establezcan en el Municipio de Valle de Guadalupe, la zona de inhumaciones no podrá tener más división que la de área común y área de propiedad particular, en esta última sección, todas las fosas tendrán el mismo valor en cada cementerio.

ARTÍCULO 9.- En las zonas de fosas, podrán ser sembrados únicamente arbustos y plantas de ornato con raíces de poca profundidad. En las calles de acceso se podrá incluir otro tipo de arbolado.

ARTÍCULO 10.- En todos los cementerios del Municipio deberá haber, como mínimo cinco gavetas preparadas y disponibles para la inhumación de cadáveres.

DE LAS CONSTRUCCIONES

ARTÍCULO 11.- La construcción de oratorios, monumentos o lápidas, dentro de los cementerios del Municipio, estará sujeta a la aprobación de la Dirección de Obras Públicas y al pago de los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 12.- Para el otorgamiento de la autorización a que se refiere el Artículo anterior, los interesados deberán presentar solicitud, acompañando el Proyecto de Construcción. No se aprobará la construcción de ningún monumento o Capilla cuyas dimensiones excedan de la superficie de la fosa o fosas (gaveta o gavetas), propiedad del solicitante.

ARTÍCULO 13.- En la zona de fosas particulares, se podrá autorizar la construcción de criptas, siempre que los interesados sean propietarios de una extensión cuyo mínimo sea el de 3 fosas contiguas. En las criptas podrán construirse hasta 3 gavetas superpuestas.

ARTÍCULO 14.- En el área común, las fosas de inhumación tendrán como mínimo 2.00 metros de profundidad; 1.000079



[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Jesús Romero' and 'Manuel Coronado']

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

metros de latitud y 2.20 metros de longitud; deberá existir una separación, entre una y otra de .80 centímetros y cada una tendrá acceso a una calle o andador.

ARTÍCULO 15.- En el área de propiedad particular, podrán construirse hasta 3 gavetas superpuestas, las cuales tendrán una altura mínima de 75 centímetros; deberán contar con cubiertas de loza de concreto cuyo espesor no será menor de 3 centímetros. Además deberán tener 2.20 metros de largo y 1.10 metros de ancho.

ARTÍCULO 16.- En los cementerios jardinados que se establezcan en el Municipio de Valle de Guadalupe o en las áreas comunes de los existentes, las fosas deberán ser delimitadas en todo su perímetro, y en cada una de ellas podrá instalarse una placa que contendrá, cuando menos el nombre del occiso y la fecha de su fallecimiento.

DE LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES.

ARTÍCULO 17.- El Presidente Municipal podrá ordenar la construcción de una rotonda, que guardará los restos de las personas vecinas del Municipio, que sean declaradas ilustres mediante sesión del Cabildo o por decreto de la H. Legislatura del Estado. De realizarse lo anterior, en la Presidencia Municipal se llevará un libro de registro de las personas cuyos restos reposen en la Rotonda; en él deberán inscribirse las iniciativas de declaración y la parte conducente de las actas correspondientes.

ARTÍCULO 18.- Para inhumaciones de restos en la Rotonda de las personas ilustres, deberán reunirse los siguientes requisitos:

- I.- Que haya sido declarado ilustre, en sesión de Cabildo o del Congreso por servicios prestados a la Población, contribuciones notables a la ciencia, arte o cultura;
- II.- Que la declaración de Persona Ilustre haya sido otorgada a iniciativa de instituciones científicas o culturales, o por algún sector del Municipio.

000080

Alberto Barrios



Julio Hernandez

Manuel Sanchez

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 19.- Los cadáveres o restos de Personas Ilustres que reposen en cementerios ubicados fuera del Municipio, podrán ser trasladados a la Rotonda, previos los trámites correspondientes ante autoridades en la materia y familiares.

ARTÍCULO 20. Las inhumaciones de Personas Ilustres realizadas en la Rotonda quedarán exentas de pago.

**TÍTULO TERCERO
DE LAS INHUMACIONES, REINHUMACIONES, Y
EXHUMACIONES DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS**

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 21. El control sanitario de la disposición de órganos y cadáveres de seres humanos se sujetará a lo dispuesto a la Ley General de Salud y su Reglamento.

ARTÍCULO 22. La inhumación de cadáveres, esqueletos y restos óseos sólo podrá realizarse con la autorización de la autoridad competente (Ayuntamiento).

DE LAS INHUMACIONES

ARTÍCULO 23. Los cementerios municipales prestarán el servicio de inhumación que se solicite, previo pago a la Tesorería Municipal de las contribuciones consignadas en la Ley de Ingresos Municipal Vigente.

ARTÍCULO 24. Las inhumaciones podrán realizarse de las 8:00 a las 18:00 salvo disposición en Contrario de las autoridades sanitarias, Ministerio Público o de la autoridad judicial.

ARTÍCULO 25. Los cadáveres o restos orgánicos de personas no reclamadas que sean remitidos por las autoridades competentes o por las instituciones hospitalarias públicas o privadas, serán inhumados en la fosa común.

EXHUMACIONES, REINHUMACIONES Y TRASLADOS

Alberto Paz 000089



Manuel Coronado
Alfredo Ramirez
[Signature]

[Signature]

ARTÍCULO 26. Si la exhumación de restos de la fosa arrendada por un particular y que es propiedad del Municipio, se hace en virtud de haber transcurrido el plazo de cinco años, los restos serán depositados en el osario común si no hay algún familiar que reclame los restos o renueve el arrendamiento. En estos casos, el Ayuntamiento notificará a los interesados y tendrán un plazo de tres meses antes de que los restos sean depositados en el osario común.

ARTÍCULO 27. La exhumación prematura deberá ser autorizada por la autoridad competente y se llevará a cabo previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Se ejecutará por personal autorizado por las autoridades sanitarias.
- II. Presentar el permiso de la autoridad sanitaria.
- III. Presentar el acta de defunción de la persona fallecida, cuyos restos se vayan a exhumar.
- IV. Presentar identificación del solicitante, quien deberá acreditar su interés jurídico.
- V. Presentar comprobante del lugar en que se encuentra inhumado el cadáver.

ARTÍCULO 28. La reinhumación de los restos exhumados será de inmediato, previo pago de los Derechos por este servicio, contenidos en la Ley de Ingresos Municipal Vigente.

ARTÍCULO 29. Cuando las exhumaciones obedezcan al traslado de restos humanos a otra fosa del mismo cementerio, la reubicación se hará de inmediato, previo el pago de los derechos Correspondientes y que están contenidos en la Ley de Ingresos Municipal Vigente.

ARTÍCULO 30. El traslado de cadáveres, de sus restos o cenizas, de un cementerio a otro se ajustará a lo dispuesto por la autoridad sanitaria y las demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO

EL DERECHO DE USO SOBRE FOSAS, GAVETAS O CRIPTAS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

000082

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 31. En los cementerios municipales el derecho de uso sobre fosas propiedad del Municipio se proporcionará Mediante convenio por temporalidad mínima de cinco años y podrá ser renovado tantas veces como sea deseado.

ARTÍCULO 32. Los derechos de uso sobre fosas en los cementerios municipales, se extinguirán cuando concurra cualquiera de los siguientes casos:

I.- Transcurridos los primeros cinco años, siempre y cuando el titular o custodio desatienda los Pagos por el derecho de uso.

II.- Cuando haya transcurrido la temporalidad máxima, establecida en este Reglamento.

III.- Cuando el titular de los derechos de uso, transfiera éstos a terceros sin la aprobación de la Autoridad municipal.

ARTÍCULO 33. La temporalidad a que se refiere el artículo anterior se convendrá entre los interesados y la Administración Municipal.

ARTÍCULO 34. La temporalidad mínima confiere el derecho de uso sobre una fosa o gaveta durante cinco años.

ARTÍCULO 35. La temporalidad máxima confiere el derecho de uso sobre una fosa durante cinco años refrendables por un período igual, tantas veces como sea requerido.

ARTÍCULO 36. Durante la vigencia del convenio de uso, el titular del derecho sobre una fosa o gaveta, podrá solicitar la inhumación de los restos de su cónyuge o de un familiar en línea directa en los siguientes casos:

I. Cuando hubiere transcurrido el plazo de cinco años.

II. Que esté al corriente, en los pagos correspondientes.

Alberto B. ...

000083



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel ...

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 37. La autoridad municipal, podrá prestar servicio funerario gratuito a las personas de Escasos recursos económicos, las cuales deberán ser valoradas mediante estudio socioeconómico que emita la institución denominada Desarrollo Integral de la Familia, por alguna dependencia de asistencia social o por el Propio Comité Municipal de Asistencia Social si existiera, y consistirá en:

- I. Ataúd.
- II. Traslado del ataúd al cementerio en vehículo apropiado.
- III. Fosa gratuita bajo régimen de temporalidad mínima, y una vez transcurrida, se exhumarán los restos para ser depositados en el osario común.

DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 38.- Toda persona tiene derecho de uso sobre terreno de cementerio municipal previo el pago de las contribuciones consignadas en las leyes fiscales aplicables, siempre y cuando se compruebe que requiere una fosa o terreno para trasladar los restos de un familiar de una fosa o gaveta propiedad del municipio a una propia, o cuando se compruebe el deceso reciente de un familiar (diez días naturales).

ARTÍCULO 39.- Para tener derecho a utilizar los servicios del cementerio deberá mantenerse al corriente en el pago de los derechos municipales y cuotas de mantenimiento.

ARTÍCULO 40.- Son obligaciones de los usuarios las siguientes:

I.- Cumplir con las disposiciones de este Reglamento y las emanadas de la Administración Municipal.

II.- Conservar en buen estado las fosas, gavetas, criptas y monumentos.

III.- Solicitar a la autoridad correspondiente el permiso de construcción.

IV.- Retirar de inmediato los escombros que se ocasionan por la construcción de gavetas, criptas o monumentos.

Alberto P. Acosta

000084



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

TITULO QUINTO

DE LAS PROHIBICIONES

ARTÍCULO 41.- Son prohibiciones:

I.- Colocar epitafios contrarios a la moral o a las buenas costumbres.

II.- Ensuciar y/o dañar los cementerios.

III.- Extraer objetos del cementerio sin permiso del administrador.

IV.- Expedir autorización para el establecimiento de cementerios en casas particulares.

V.- Establecer dentro de los límites del cementerio, locales comerciales, puestos semifijos ni comerciantes ambulantes.

VI.- La introducción de alimentos y bebidas alcohólicas a los cementerios.

VII.- Construir en los cementerios municipales cualquier tipo de obras sobre las fosas asignadas, con una altura superior a un metro del nivel de la fosa superior.

TITULO SEXTO

DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 42.- Las autoridades competentes para aplicar el presente Reglamento en el ámbito de sus respectivas competencias son:

I.- Ayuntamiento.

II.- Presidente Municipal.

III.- Secretario del Ayuntamiento

IV.- Director de Servicios Municipales.

ARTÍCULO 43.- Compete al H. Ayuntamiento:

I.- Modificar, reformar, adicionar, derogar y abrogar las disposiciones del presente Reglamento.

II.- Autorizar el establecimiento de cementerios oficiales.

Alberto B. ...

000085



Manuel Coronado P. ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III.- Expedir licencia a los particulares para el establecimiento de cementerios particulares.

ARTÍCULO 44.- Corresponde al C. Presidente Municipal:

- I.- Promulgar y publicar las disposiciones generales y ejecutar las decisiones del Ayuntamiento.
- II.- Expedir acuerdos referentes a este Reglamento.
- III.- Y las demás atribuciones que le otorguen otros ordenamientos.

ARTÍCULO 45.- Corresponde al C. Secretario del Ayuntamiento:

- I.- Participar o dar fe de los acuerdos y convenios que se realicen en relación con este Reglamento.
- II.- Las demás que le correspondan de acuerdo a lo preceptuado por la Ley.

ARTÍCULO 46.- Corresponde al C. Director de Servicios Municipales:

- I.- Elaborar dictamen técnico sobre áreas que se pretenden destinar a cementerios, apoyado por la Secretaría correspondiente.
- II.- Solicitar a quien corresponda la autorización para el uso de suelo y zonificación.
- III.- Analizar los proyectos y solicitudes para la construcción de un cementerio de acuerdo al dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- IV.- Solicitar la elaboración de planos necesarios de los panteones municipales para su buen funcionamiento.
- V.- Informar al que solicite de las medidas preventivas y sus ventajas del cuidado del ambiente y de los ecosistemas.

ARTÍCULO 47.- Las resoluciones y alcance para dictaminar un beneficio, sanción, condonación o aplicación de este reglamento quedará al arbitrio de las autoridades mencionadas en el artículo 42.



Manuel Enciso & Pedro Romero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alberto Parde... 000086

**TITULO SÉPTIMO
DE LAS SANCIONES Y RECURSOS**

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 48.- La violación a las disposiciones de este reglamento se sancionará con:

I.- Amonestación y/o apercibimiento.

II.- Multa de 10 a 200 veces el salario mínimo general diario vigente en la Región C (SAT) a la cual pertenece el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.

III.- Clausura temporal o definitiva, que podrá ser total o parcial.



ARTÍCULO 48 Bis.- Procederá la clausura temporal:

I.- Cuando se quebranten en forma reiterada las disposiciones contenidas en este reglamento, por los titulares o responsables de los panteones y una vez que han sido amonestados y apercibidos.

II.- Cuando dentro de los cementerios se lleven a cabo actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

III.- Cuando se realicen actos o eventos que pongan en peligro la seguridad de las personas y las cosas.

ARTÍCULO 48 Bis 1.- Procede la clausura definitiva:

I.- Cuando constituya un grave peligro para la salud pública.

ARTÍCULO 49.- En caso de reincidencia, la sanción podrá aumentarse hasta el doble de la cantidad impuesta originalmente.

ARTÍCULO 50.- Para imponer las sanciones se tomarán en cuenta:

I.- Los daños que se hayan producido.

II.- La gravedad de la infracción.

[Handwritten signature]

Manuel Coronado S. J. Valle Guadalupe

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alberto... 000087

III.- Las condiciones socio económicas del infractor.

DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 51.- Contra las resoluciones definitivas de la autoridad municipal derivadas de la aplicación de este Reglamento, los interesados podrán interponer el recurso de inconformidad, por escrito, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la notificación, ante la autoridad que haya emitido el acto, expresando agravios y ofreciendo pruebas dentro de las cuales se exceptúan la confesional por posiciones y las que sean contrarias a la moral y orden público. Dentro de los treinta días siguientes deberá dictarse la resolución correspondiente y la autoridad responsable será el Ayuntamiento en Pleno; este recurso es optativo al Juicio Contencioso Administrativo que se sigue ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además difundir en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Reglamento. Dado en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco a los 24 días del mes de Junio del año 2010 por lo tanto ordeno se promulgue, publique y difunda.

III.- Se aprueba por unanimidad las Disposiciones para la Prestación de los Servicios Médicos, que a la letra dice:

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO

Alberto B 000088



Manuel Coronado
Juan Ramirez
[Signature]

[Handwritten signature]

Las siguientes disposiciones ordenan los derechos y obligaciones contraídas en materia de servicios de salud, por la relación laboral contraída entre el Ayuntamiento y los empleados del mismo.

Para los efectos de las siguientes disposiciones se entenderá por:
AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco.

EMPLEADO O TRABAJADOR: El trabajador de Base, de confianza, eventual, pensionado y de elección popular del Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco, así como los beneficiarios que se designen y aprueben por la Dependencia asignada por el Ayuntamiento (Cónyuge, hijos menores de 16 años y padres del trabajador si se comprueba la dependencia real).

SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES: Dispensario Médico Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco.
El Ayuntamiento se obliga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El personal de los Servicios Médicos Municipales, debe otorgar la atención médica y los medicamentos del cuadro básico sin costo, que el empleado requiera. Cuando por la naturaleza del padecimiento la persona no pueda acudir al consultorio, el médico de guardia se encargará de hacer la visita domiciliaria correspondiente.

SEGUNDA: El empleado que así lo desee, podrá inscribirse en el Programa del Seguro Popular, cubriéndose por parte del Ayuntamiento la totalidad del costo por ingreso al Programa.

TERCERA: Cuando al empleado se le prescriban medicamentos, éstos se cubrirán al 50% del costo, incluyendo los medicamentos controlados y con las excepciones de la siguiente cláusula.

CUARTA: No se incluyen vitaminas, suplementos alimenticios, anticonceptivos, artículos y productos para la higiene personal y artículos de belleza. Es decir, si llega una factura con alguno de estos productos incluidos, el monto será rebajado para calcular el apoyo otorgado al empleado.

QUINTA: Las facturas de medicamento deberán ser expedidas a nombre del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco. Domicilio Palacio Municipal S.N., Colonia Centro, Valle de Guadalupe, Jalisco, CP. 47381, RFC: M7G-350101-BR6. Cuando se trate de recibo de honorarios, adentro



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Carrasco de Arriba

[Handwritten signature]

Alberto Bonifaz

000089

de los requisitos anteriores, deberá contener el nombre de la persona que recibió la atención.

SEXTA: No será cubierto el costo de ningún medicamento si no presenta el empleado su correspondiente factura y receta que prescriba el uso de los medicamentos indicados por un médico. Recordando que se cubrirá únicamente si se trata del empleado o un familiar dependiente. Si el medicamento se prescribe de por vida o por un tiempo prolongado, se deberá presentar la receta médica donde así se indique.

SÉPTIMA: No se cubrirá el costo de ningún medicamento si no se presenta el empleado personalmente a solicitar el apoyo. La única excepción es cuando el propio empleado esté postrado en cama por indicación del médico tratante.

OCTAVA: Para solicitar el apoyo correspondiente a medicamentos, el empleado contará con diez días hábiles para presentar su factura en tesorería.

NOVENA: Tesorería tendrá un plazo de hasta cinco días hábiles para hacer el pago correspondiente al empleado, siempre y cuando la factura de medicamentos y/o recibo de honorarios cumpla con los requerimientos. En caso de algún error en la factura y/o recibo de honorarios el área de tesorería informará al empleado de manera inmediata para que pueda hacer su cambio o corrección. En este último caso, el plazo se amplía cinco días hábiles para que el empleado pueda cumplir con los requisitos.

DECIMA: Se cubrirá el 100% de los gastos en toda atención médica y/o quirúrgica que se brinde en el Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DECIMA PRIMERA: Se pagará el 50% en análisis clínicos, estudios radiográficos y hospitalización, de la cotización de menor cuantía económica que se obtenga del laboratorio y hospital de la región. Siempre y cuando se cuente con factura cumpliendo la quinta cláusula.

DECIMA SEGUNDA: Para el caso de la prescripción de lentes, y atención dental, sólo el trabajador titular podrá contar con el apoyo del 50%. En el caso de atención dental no incluye ortodoncia (frenillos o brakets) ni blanqueamiento dental.

DECIMA TERCERA: En el caso de la cláusula anterior, el comprobante será de preferencia factura, de no contar con ella, podrá presentarse el



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Alberto Paulina 000091

recibo de honorarios del oftalmólogo y/o odontólogo, siempre y cuando en cualquiera de estos documentos se cumpla con los requerimientos de la cláusula quinta.

DECIMA CUARTA: Cuando el consumo de medicamentos sea excesivo y constante, la cobertura de su costo disminuirá según dictamen del Ayuntamiento.

DECIMA QUINTA: La atención médica general, será proporcionada en forma gratuita en el Dispensario Médico Municipal.

DECIMA SEXTA: Cuando el empleado requiera un especialista o solicite la atención de un médico distinto a los que estén en el dispensario, se cubrirá el 50% del costo de la consulta. Para este apoyo, es necesario presentar recibo de honorarios cumpliendo los requisitos de la quinta cláusula.

DECIMA SÉPTIMA: Se cubrirá el 50% en cirugías por padecimientos agudos y atención gineco-obstétrica; para el trabajador, el cónyuge e hijos menores de 16 años. Teniendo como parámetro el costo en el hospital particular de menor cuantía.

DECIMA OCTAVA: No se aceptarán las incapacidades expedidas por médicos particulares si no vienen con la validación del médico del dispensario.

DECIMA NOVENA: El empleado deberá entregar copia fotostática del acta de nacimiento o CURP de él (ella) y sus dependientes, en Oficialía Mayor, para la conformación de un padrón de beneficiarios en los cuales surtirá efecto este reglamento.

VIGESIMA: Cualquier caso no previsto en las presentes disposiciones se sujetará a lo que determine de manera colegiada el Ayuntamiento, o en su caso, se le otorgue al Presidente Municipal y/o a los funcionarios que el Propio Cabildo designen, facultades para determinar sobre los asuntos particulares y urgentes.

12.1.- Análisis y en su caso aprobación del tema para el proyecto del Programa Federal FIDEM, que otorga un recurso de hasta \$ 7 000 000.00. Después de analizado, se decide enfocar el Proyecto al área de Agua Potable.



Alberto Barbero

000091

12.2.- Se propone escuchar las propuestas de dos empresas asesoras para gestionar recurso de FIDEM, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público Federal, lo cual se pospone y se agenda reunión con tales empresas para el próximo Lunes 28 de Junio, quedando a las 10:00 hrs. Codemun y a las 11:00 hrs Accesa Asesores.

13.1.- El Síndico Municipal, expone que se trata de destacar las áreas de oportunidad de Agenda Desde lo Local, mismos que servirán como base para gestión de apoyos para que cambien de rojo a verde los indicadores, se aprueba por unanimidad los siguientes puntos:

Cuadrante 1.

Indicador 3.

Sistema Profesional de Servidores Públicos.

Indicador 6

Líder en Protección Civil y Promotor de la Cultura de protección Civil.

Indicador 12

Promotor de la Seguridad Pública.

Cuadrante 2.

Indicador 1

Innovador de Alternativas Económicas.

Cuadrante 3

Indicador 2

Deporte y Recreación.

14.1.- Analisis y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la Unión de Cooperativas de Consumo Alteñas,

Alberto P. 000002



Manuel Coronado
Hilario Ramirez

[Handwritten signatures and initials]

para la donación de terreno la cual se presento en la reunión anterior en el acta # 11, del 4 de Junio del 2010, en el punto

Después de analizado se pone a votación quedando rechazada por unanimidad, por no contar por el momento con terreno que cumpla con los requerimientos del proyecto.

15.1.- Se aprueba con 10 votos a favor y 1 abstención, una vez discutido este punto autorizar y suscribir un Convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural para la ejecución de Obras de electrificación a través del Programa FISE' (Fondo de Infraestructura Social Estatal), denominada "Electrificación", en la localidad de La Soledad, con un costo total de \$ 497,547.69 monto que en un 100% será sufragado por el Gobierno del Estado, en el Programa FISE 2010. De igual manera para que dicho convenio sea firmado por los funcionarios que el citado requiera. Si el costo de dicha obra excediera la cantidad antes descrita el H. Ayuntamiento cubrirá el excedente con la aportación proporcional de los beneficiados.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las catorce horas con siete minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Bales



Acta No. 13

Sesión Extraordinaria

23 de Junio

de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las veinte horas con quince minutos del día veintiocho del mes de Junio del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Extraordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:---

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Determinación ----de Quórum Legal.
2. Lectura y firma del acta # 12 de la reunión anterior.
3. Análisis y en su caso determinación de Empresa Gestora de Recursos.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 9 asistencias, con la ausencia de los regidores C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, y C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Por no tener redactado en limpio el Reglamento de Cementerios, referente al punto 10, no se da lectura al acta 12 relativa a la sesión anterior, posponiéndola para la siguiente sesión.

3.1.- Se da a conocer a los Regidores las Reglas de Operación del Programa FIDEM y los enfoques del mismo. Analizado lo anterior se determina por unanimidad de los 9 presentes, que el



Presidencia Municipal

Hilda Ramirez

Alberto Barba

000094

Hilda Ramirez

Desafío

C. Presidente firme y a su vez gestione hasta 4 proyectos del Programa Federal **FIDEM 2010**.

3.2.- El C. Gabriel Coronado Casillas, Presidente Municipal toma la palabra para cuestionar los puntos de vista de cada uno de los presentes del Cuerpo Edilicio con respecto a su apreciación de la mejor opción de las dos Empresas Gestoras de Recursos que se presentaron. Se determina por unanimidad que la Empresa ACCESA sea quien gestione en el PROGRAMA FIDEM 2010, recursos para un proyecto enfocado a dotación de Agua Potable en el Municipio, previa firma de un Convenio donde se especifiquen los términos y cláusulas necesarias.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las veinte horas con cincuenta y siete minutos del día antes señalado, y levantan la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Barrios



Acta No. 14
Sesión Ordinaria
05 de Julio
de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con diez y siete minutos del día cinco del mes de Julio del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:---

Repetido de Acta

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Determinación ----de Quórum Legal.
2. Lectura y firma del acta # 12 correspondiente a la sesión del 24 de junio 2010, así como del acta # 13 de la sesión extraordinaria del 28 de junio 2010 relativa a la reunión anterior.
3. Informe y en su caso aprobación de la Cuenta Pública 2010.
4. Análisis de proyectos presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal.
5. Entrega de proyecto del Reglamento para uso del Auditorio Municipal.
6. Entrega de proyecto del Reglamento y/o Disposiciones Generales de Maquinaria y Obras Públicas.



Hilda Ramirez

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 11 asistencias correspondientes al total del cuerpo

Alberto Barba 000096

edilicio, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta # 12 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 24 de Junio del año en curso, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

2.2.- Se da lectura al Acta # 13 correspondiente a la Sesión Extraordinaria correspondiente a la reunión anterior, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Toma la palabra la Encargada de Hacienda la Ing. Delia Barba González, quien entrega por escrito el informe de la Cuenta Pública 2010 para su analisis. Amparando la cantidad de total de \$ 1,611,238.00 M/N (un millos seiscientos once mil doscientos treinta y ocho pesos M/N) en pagare firmado por el Encargado de la Hacienda Municipal de la Administración anterior LFL. Juan Francisco Aguinaga Esqueda, cantidad que no fue recibida el 01 de Enero año en curso.

Depósitos Realizados:

FECHA	REFERENCIA	DOCUMENTO	CANTIDAD
04-Ene-10	CHEQUE 2004	DEPOSITO DE CTA 3469	\$ 600,000.00
05-Ene-10	CHEQUE 047	DEPOSITO OTRO BANCO	\$ 390,000.00
25-Ene-10	PAGO PRESIDENCIA	RECIBO TELMEX	\$ 9,906.00
25-Ene-10	PAGO PORTAL FAUSTA	RECIBO TELMEX	\$ 784.00
29-Ene-10	TRANSFERENCIA	DEPOSITO DE CTA 3469	\$ 110,464.81
29-Ene-10	TRANSFERENCIA	DEPOSITO DE CTA 4050	\$ 46,848.36
29-Ene-10	TRANSFERENCIA	DEPOSITO DE CTA 3205	\$ 20,221.84
29-Ene-10	TRANSFERENCIA	DEPOSITO DE CTA 3582	\$ 25,200.60
19-Feb-10	TRASPASO	DEPOSITO DE CTA 2925	\$ 65,896.43
23-Feb-10	DEPOSITO	FICHA	\$ 20,000.00
25-Feb-10	PAGO PRESIDENCIA	RECIBO TELMEX	\$ 9,488.00
25-Feb-10	PAGO PORTAL FAUSTA	RECIBO TELMEX	\$ 790.00
29-Mar-10	TRASPASO	DEPOSITO DE CTA 3469	\$ 6,231.40
26-Mar-10	CHEQUE	DEPOSITO OTRO BANCO	\$ 114,310.00

Alberto Barba 000097

Hilda Ramirez

Roberto

17-Jun-10	DEPOSITO	FICHA	\$	13,000.00
31-Dic-09	EFFECTIVO	FONDO DE CAJA	\$	2,500.00
31-Dic-09	EFFECTIVO	FONDO DE CAJA	\$	4,000.00
30-Jun-10	DEPOSITO	FICHA	\$	1,110.00
24-Mar-09	DEPOSITO DE GARANTIA	RECIBO CFE	\$	64,320.00
04-Dic-09	DEPOSITO DE GARANTIA	RECIBO CFE	\$	20,782.00
		TOTAL	\$	1,525,853.44

Refund M/N

En la caratula de Diciembre de 2009 en Bancos reflejan \$ 1,465,390.00 M/N (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos noventa pesos M/N) realmente de los cuales solo había \$ 1,192,735.61 (un millón ciento noventa y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 61/100 M/N). Menciona también que el capítulo 1000 como gastos a comprobar presenta la cantidad de \$ 84,380.00 pesos M/N (ochenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos M/N) siendo realmente en este concepto la cantidad de \$ 53,968.00 (cincuenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos M/N) por ultimo en la misma caratula refleja como depósitos en garantía la cantidad de \$ 53,968.00 (cincuenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos M/N) teniendo documentos por \$ 85,102.00 (ochenta y cinco mil ciento dos pesos M/N) dichos cambios serán reflejados en la caratula de Enero 2010.



Hilda Ramirez

Comenta la C. Lisandra Ruiz Torres Regidora, a su criterio la responsabilidad que de esto emane debe ser compartida por ambas Administraciones, por información que desconocía el cuerpo edilicio en tiempo y forma.

Se somete a votación quedando aprobado con 8 votos a favor y 2 en contra y 1 abstención.

4.1.- Se da el uso de la palabra a la Directora de Obras Públicas para informar y solicitar al pleno se apruebe celebrar un convenio por parte de este Municipio con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior con el propósito de allegar recursos por conducto de

Alberto 000098

programa FIDEM (Fidecomiso para Coadyuvar el Desarrollo de las Entidades Federativas y los Municipios), así mismo para que se faculte al los CC. Gabriel Coronado Casillas, Raúl Rentería Torres, Juan José González García, y Delia Barba González, Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal respectivamente para la firma del mismo quedando asentadas las siguientes obras y sus respectivos montos:

Construcción de pozo profundo en Los Pocitos	\$999,997.00
3ª Etapa de rehabilitación de imagen urbana ingreso norte	\$999,980.00
Equipamiento de pozos Coyotillos y Los Pocitos	\$999,990.00
Línea de alimentación de tanque Los Encinos a Providencia	\$999,992.00

Se aprueba por Unanimidad celebrar dicho convenio.

5.1.- Toma la palabra el Síndico LA. Raúl Rentería Torres, para entregar al cuerpo edilicio del Proyecto del Reglamento para el Auditorio Municipal, para su análisis y posterior aprobación.

6.1.- De igual forma el LA. Raúl Rentería Torres Síndico entrega del Proyecto de Reglamento y/o Disposiciones Generales de Maquinaria y Obra Pública para su análisis y para su futura aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Balbuena



Acta No. 15

Sesión Ordinaria

15 de Julio

de 2010



En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con veintitrés minutos del día quince del mes de Julio del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:---

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Determinación ----de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y firma del acta # 14 correspondiente a la sesión de la reunión anterior.
- 3.- Participación en el programa "Comunidades Saludables". De la Secretaría de Salud Estatal.
- 4.- Entrega de Plan Municipal de Desarrollo para su análisis y futura aprobación.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias, 1 ausencia de la Regidora Lisandra Ruíz Torres, con lo cual existe Quórum Legal para llevar acabo la Sesión.

Se integra la Regidora Lisandra Ruíz Torres a las 11:26 am teniendo voz y voto.

2.1.- Se da lectura al acta # 14 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 05 de julio del año en curso, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original. (ver acta circunstanciada anexa).

Alberto Barba

000100

Rafael Medel
Lisandra Ruíz Torres
Hilda Ramírez

Fernando...
Rafael...
Hilda Ramirón

3.1.- El C. Gabriel Coronado Casillas Presidente Municipal presentó para, análisis y en su caso aprobación, del proyecto "Aprendiendo a Vivir Sin Adicciones", para solicitar el Apoyo Financiero del Programa: "Comunidades Saludables", del Organismo Público Descentralizado Servicio de Salud Jalisco. Analizado el punto se aprueba por unanimidad, participar en el programa, con el proyecto antes mencionado y cumpliendo con las siguientes especificaciones presupuestales: La inversión total del proyecto es de \$ 165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales, Servicios de Salud Jalisco y el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, se comprometen a cubrir el 50% respectivamente en caso de ser aprobado. Este proyecto, se realizará de una manera integral: conferencias, torneos deportivos, promoción escrita y audiovisual, entre otras actividades.

4.1.- El C. Gabriel Coronado Casillas, Presidente Municipal presentó para, análisis y en su caso futura aprobación el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal 2010-2012, en el cual se priorizar las necesidades y obras por los representantes de los distintos comités de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos de SEPLAN y bajo el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Guadalupe 2020 en el marco del PED (PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2030).

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto...



Acta No. 16
Sesión Ordinaria
28 de Julio
de 2010

Hilda Ramírez

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con veintidós minutos del día veintiocho del mes de Julio del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:---

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Determinación de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y firma del acta # 15 correspondiente a la sesión de la reunión anterior.
- 3.- Aprobación de Reglamento para uso del Auditorio Municipal.
- 4.- Aprobación de Reglamento y/o Disposiciones Generales de Maquinaria Obras Públicas.
- 5.- Entrega de Proyecto de Reglamento de Turismo para su análisis y futura aprobación.
- 6.- Aprobación de Plan de Desarrollo Municipal.
- 7.- Presentación de Informe de DIF.
- 8.- Informe Hacienda Municipal.
- 9.- Cambio de uso de suelo.
- 10.- Informe de porcentaje o comisión de Empresa Codeman, para gestión de recurso en el Programa Fopam de la Secretaría de Hacienda Pública Federal.
- 11.- Solicitud de subdivisiones.
- 12.- Nomenclatura de Calle (plano anexo).

Agredel Carmen Alayo
Manuel Coronado



Alberto Barba

00010

Manuel Contreras
Agueda Contreras



13.- Solicitud de Autorización del pago del 50% para dos instructores de nuevos talleres del Centro Cultural.

14.- Conformación de Comisión de Hacienda Municipal para Elaboración de Iniciativa de Ley de Ingresos para Ejercicio Fiscal 2011.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 8 asistencias, 3 ausencias de los Regidores C. Francisca Gutiérrez González, C. Hilda Ramírez Gutiérrez y C. Rafael Medina Pérez, con lo cual existe Quórum Legal para llevar acabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al acta # 15 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 15 de julio del año en curso, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

Toma la palabra el LA. Raúl Rentería Torres, Síndico Municipal para solicitar la entrega del Informe de Programas Federales, dándole autorización quedando como el punto no. 15.1

3.1.- El Síndico Municipal, LA Raúl Rentería Torres, aclara las modificaciones hechas al proyecto de Reglamento del Auditorio Municipal, el artículo 13, en el numeral VI, donde se indica el tiempo en que deben desalojar los asistentes al evento después de finalizado el evento y del artículo 16, donde se autoriza el tiempo de la apertura de las puertas antes del evento. Se aprueba por unanimidad, para su publicación quedando de la siguiente manera:

REGLAMENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de interés público y tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Auditorio Municipal, a efecto de racionalizar su uso.

Alberto Salazar

000109

ARTICULO 2.- En el presente Reglamento se entenderá por:

- I. La Presidencia: A la Presidencia Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco.
- II. La Oficialía: A la Oficialía Mayor
- III. Auditorio: Al Auditorio Municipal
- IV. Reglamento: Al presente Reglamento
- V. El usuario: A toda persona física o moral que utilice las instalaciones del Auditorio para la realización de un evento.
- VI. Público: A toda persona que asista como espectador a los eventos que se desarrollen en el Auditorio
- VII. La Sindicatura: Sindicatura Municipal
- VIII. Cabildo: Cuerpo Edificio del Municipio.
- IX. Administrador: Persona que designe el Presidente Municipal como encargado del auditorio.
- X. Encargado del Auditorio: Persona responsable de la limpieza y el cuidado del Auditorio.

ARTICULO 3.- Corresponde a La Presidencia la administración del Auditorio, la que ejercerá por conducto de la Sindicatura que será la encargada de interpretar, aplicar y vigilar la estricta observancia de este Reglamento.

ARTICULO 4.- El Presidente Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco designará al Síndico Municipal como Administrador del Auditorio y podrá nombrar como administrador a otro director, por aprobación del Cabildo con mayoría simple.

ARTICULO 5.- La función primordial de las instalaciones del Auditorio es abrigar actividades que sirvan a la difusión artístico-cultural en sus diferentes manifestaciones, sin dejar de lado, los eventos públicos o privados que los particulares deseen organizar, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones de este reglamento.

Alberto Barrios



Manuel Coronado
Alfonso Carr

Hilda Ramírez

[Signature]

Manuel González
Agredel Carr



CAPITULO II DEL USO Y CONSERVACIÓN DEL AUDITORIO

ARTICULO 6.- La autorización del uso del Auditorio se otorga por medio de La Sindicatura, previo pago de anticipo de la cuota por el uso del Auditorio, de conformidad con la tarifa correspondiente y autorizada a través del cabildo por mayoría simple. Esta votación para fijar la cuota del Auditorio Municipal así como su respectivo anticipo, será llevada a cabo cada año en el mes de enero.

ARTICULO 7.- Al usuario que cuente con su contrato del Auditorio para algún evento, para una fecha posterior al aumento de la cuota, se le respetará la cuota vigente al momento de la firma del mencionado contrato.

ARTICULO 8.- El usuario deberá hacer un uso adecuado de las instalaciones y será responsable de los daños y perjuicios causados durante el evento. En el área de Sindicatura se deberá contar con una programación (agenda) para los eventos del Auditorio, para prevenir que se empalmen.

ARTICULO 9.- El Municipio tendrá prioridad en el uso del Auditorio para desarrollar ahí las actividades de difusión cultural propias del Municipio.

ARTICULO 10.- El Auditorio será entregado al usuario limpio en todas sus instalaciones y con los servicios sanitarios funcionando. Si el Auditorio se prestara, los usuarios lo tendrán que regresar limpio tal y como lo recibieron.

ARTICULO 11.- El usuario deberá entregar al Administrador la ficha técnica para la realización del evento.

ARTICULO 12.- Las instalaciones del Auditorio: foro, vestíbulo, camerinos, taquillas, y accesorios complementarios, son para uso exclusivo en eventos que presenten en el mismo.

Alberto Palacios

* 000106

ARTICULO 13. El usuario del Auditorio se compromete a:

- I. Brindar un espectáculo de calidad en beneficio del público;
- II. Garantizar la seguridad del público, así como las instalaciones del Auditorio; para esto, cuando sea un evento de cuota, el responsable del evento deberá contratar los servicios de dos policías para la vigilancia del mismo.
- III. No dejar al cuidado o resguardo del personal del Auditorio cualquier tipo de objetos;
- IV. No utilizar clavos, pegamento, adhesivos y cualquier otro tipo de materiales para pegar, colgar o fijar cualquier objeto en las paredes del Auditorio; si fuera necesario, se deberá informar al personal que tiene el resguardo del mismo, para que analice la viabilidad
- V. Retirar la escenografía, adornos y ornatos al finalizar el evento o máximo al siguiente día a primera hora.
- VI. Desalojar el Auditorio treinta minutos después de finalizado el evento, en el caso de los asistentes al evento, no de los organizadores; y
- VII. Proporcionar los datos de la persona que estará como responsable del evento.

ARTICULO 14.- El usuario del Auditorio deberá firmar un contrato al momento de solicitarlo y cubrir su anticipo.

ARTICULO 15.- Las instalaciones serán entregadas por el Encargado del Auditorio en la fecha y hora prevista al responsable del evento, quien se compromete a regresarlas en las mismas condiciones al término del evento. Para esto, el Administrador, girará documento donde se compruebe que se otorga al usuario el permiso del Auditorio.

ARTICULO 16.- Las puertas de acceso al Auditorio, serán abiertas al público una hora antes del inicio del evento.

Alberto Babini



[Handwritten signature]
000206

Manuel Ernesto
Alfredo Carr

[Handwritten signatures]

ARTICULO 17.- La Administración del Auditorio no se hará responsable de las pérdidas de objetos de valor que se introduzcan al Auditorio.

ARTICULO 18.- La Administración del Auditorio no será responsable por fallas en el servicio de energía eléctrica, así como en el suministro de agua, sin embargo, el Encargado del Auditorio tendrá que estar verificando el correcto funcionamiento de los servicios.

ARTICULO 19.- Si se solicita el Auditorio para un evento sin fines de lucro, como conferencias, graduaciones, talleres y demás; así como, eventos para recaudar fondos para una institución de beneficencia, el pago del mismo podrá ser condonado por el Administrador del Auditorio. Si el pago es condonado, pero así se requiera, se deberá contratar los servicios de vigilancia según artículo 13 del presente reglamento.

ARTICULO 20.- En los eventos realizados para recauden para fondos para graduaciones, no podrá aplicarse un descuento que exceda el 25% de la tarifa establecida para el uso del auditorio. Además será necesaria la contratación del personal de seguridad pública como se establece en el artículo 13.

CAPITULO III DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA PRESIDENCIA

ARTICULO 21.- Cuando alguna dirección o área del Ayuntamiento requiera las instalaciones del Auditorio para algún evento, deberá agendarlo en el área de Sindicatura para evitar empalmar eventos. Así mismo, deberá coordinarse con el Encargado del Auditorio para la ubicación del mobiliario requerido.

Alberto Ponce

000107



Manuel Escobar
Agreda Carrillo
Hilda Ramírez

[Handwritten signatures and marks]

ARTICULO 22.- Si para el evento organizado por el Ayuntamiento, se requiere equipo de sonido, deberá solicitarlo al área de Sindicatura.

ARTICULO 23.- Para los eventos programados por el Ayuntamiento, es necesario que se solicite el Auditorio cuando menos con 72 horas de anticipo para programar su uso con el Encargado.

ARTICULO 24.- No se podrá llevar a cabo ningún evento que no esté programado ante la Oficina de Sindicatura y ésta será la responsable de notificar al Encargado la autorización para el uso del Auditorio.

ARTICULO 25.- Queda prohibida la sustracción de mobiliario del Auditorio sin solicitarlo ante la oficina de Sindicatura. Si fuera el caso, se autorizará el uso del mobiliario en un lugar distinto al Auditorio, quedando el compromiso de regresarlo en cuanto termine el evento, para evitar que se requiera y no se cuente con él en el momento.

ARTICULO 26.- Para sancionar o reprender al Encargado, únicamente están autorizados el Presidente Municipal, el Administrador del Auditorio y el Responsable del Personal, en este caso Oficialía Mayor. El resto de figuras solo tendrán la facultad de coordinarse con el Encargado del Auditorio para la logística de los eventos. Si alguien tuviera una queja del Encargado, se le notificará al Administrador, quien tomará las medidas necesarias.

CAPITULO III DE LAS SANCIONES

ARTICULO 27.- Cuando el usuario no garantice la seguridad del público así como de las instalaciones, o cuando se haga mal uso de las instalaciones y no se respete el presente reglamento y

Alberto...

000108



Municipal Encargado
Algo del caso...

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

respectivo contrato, el Administrador procederá a la suspensión del evento.

ARTICULO 28.- En caso de que el usuario cancele la fecha programada, el anticipo no se regresará

ARTICULO 29.- En todo lo no previsto en este Capítulo se aplicará supletoriamente el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.

ARTICULO 30.- En caso de que el usuario no cumpla con lo establecido en el contrato y reglamento, podría verse afectado en futuros eventos, es decir, podrá negársele el uso del Auditorio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Municipio.

4.1.- Después de analizar el Reglamento Interno de Obras Públicas, y haciendo las modificaciones correspondientes, se aprueba por unanimidad quedando de cómo a continuación se describe:

DISPOSICIONES INTERNAS PARA EL EMPLEADO DE OBRAS PÚBLICAS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO

Las presentes disposiciones tienen como objetivo establecer las normas aplicables en el área de Obras Públicas y para el uso de maquinaria propiedad del Ayuntamiento, son de observancia general y en ningún momento pretenden contraponerse al reglamento interior de trabajo.

Art. 1. El empleado de Obras Públicas (Operativo) contará para presentar su incapacidad con un plazo máximo de 3 días hábiles o se les descontará el día.



Municipal Council
Alcaldé Luis Ángel

Art. 2. El empleado de Obras Públicas (Operativo) contará con dos días hábiles de descanso cuando su cónyuge dé a luz, contando el día del parto.

Art. 3. Las vacaciones no se autorizarán hasta que el jefe inmediato esté enterado y hasta que se firme la hoja con fechas de vacaciones en la Oficina Mayor.

Art. 4. Las incapacidades aunque sean valoradas por un especialista deben estar validadas por el médico del dispensario, en caso contrario, no se tomarán como incapacidad, excepto cuando la incapacidad provenga de alguna institución pública.

Art. 5. El empleado de Obras Públicas (Operativo) deberá entregar un reporte de trabajo y éstos deben estar bien especificados con nombre, lugar y tiempo cubriendo las 8 horas de trabajo.

Art. 6. Los trabajos de máquinas deben solicitarse exclusivamente en las oficinas de Desarrollo Rural o en Obras Públicas.

Art. 7. El empleado de Obras Públicas (Operativo) no deberá hacer trabajos a particulares que no han sido indicados por el jefe inmediato, aunque sean trabajos de poco tiempo. A quien se le sorprenda haciéndolos será sancionado por la Comisión de Obras.

Art. 8. Las horas extras que sean pagadas por los beneficiarios ya no serán cubiertas con tiempo, puesto que se estaría duplicando la remuneración por ese trabajo. Este supuesto se refiere a cuando la maquinaria ya se encuentra en campo y es necesario continuar con el trabajo para concluirlo.

Art. 9. Las horas extras serán cubiertas conforme a la Ley y/o acuerdo pactado por el empleado y el Ayuntamiento.

Manuel Contreras
Rogelio Carr



Alberto B...

000110

Art. 10. En trabajos requeridos fuera del horario laboral, la Comisión de Obras decidirá si se hace o no.

Art. 11. Para efectos de estas Disposiciones se entiende por Comisión de Obra a las siguientes figuras: Presidente Municipal, Regidor de Obras Públicas, Regidor de Fomento al Empleo, Oficial Mayor y Director de Obras Públicas.

Art. 12. Cuando el trabajo requerido de una máquina se encuentre a 10 km o más, la Comisión de Obra determinará el costo por traslado, cuando la distancia sea menor a 10 km no se cubrirá este concepto.

Art. 13. El tiempo máximo de renta de maquinaria a una persona será de 10 horas, salvo casos que analice la Comisión de Obra.

Art. 14. El usuario de la maquinaria tiene como plazo máximo 30 días naturales para cubrir el costo del servicio, si no se ha cubierto, no se enviará la maquinaria en posteriores solicitudes.

Art. 15. El usuario de la maquinaria deberá dejar un anticipo del 25% del costo total estimado para que sea posible su programación y envío.

5.1.- La Regidora Lisandra Ruíz Torres, entrego el Reglamento de Turismo para su análisis y futura aprobación.

6.1.- El Secretario General da lectura al anexo para el Plan de Desarrollo Municipal, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad, haciéndole pequeñas modificaciones.

El C. Rafael Medina Pérez Regidor, se integra a la reunión a las 13:00 Horas con voz y voto de este punto en adelante.

7.1.- La C. Luz Elena Guzmán Villegas toma la palabra para entregar el informe de Ingresos y Egresos mensual del DIF Municipal, quedando de la siguiente manera:



Alcaldesa Lic. Luz Elena Guzmán Villegas
Regidora Lic. Lisandra Ruíz Torres

Alcaldesa Lic. Luz Elena Guzmán Villegas
000111

Algo del caso de los...
Manuel...

Hilda Ramírez



GASTOS MENSUALES:	
NÓMINA	\$36,800.00
COMBUSTIBLES	\$2,000.00
DISPENSARIO MEDICO	\$44,500.00
CELULARES	\$600.00
SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET	\$1,300.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$700.00
GAS	\$500.00
AGUA PURIFICADA	\$200.00
MENSUALIDAD DE POLIZAS DE SEGURO	\$1,200.00
MAESTROS DE TALLERES	\$3,200.00
APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$1,000.00
COMEDOR ASISTENCIAL	\$5,500.00
VIÁTICOS	\$2,500.00
PAPELERÍA	\$1,000.00
AFINACIONES Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	
REPARACIONES DE MÁQUINAS DE COSER, COMPUTADORAS	
TOTAL	\$101,000.00

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA (PARTIDA QUE NO SE HABÍA CONTEMPLADO
 ARRIBA)

Alberto...

\$1,000.00
 000112

[Handwritten signature]

Agueda Cruz Lopez
Miriam Contreras

Hilda Ramirez



	TOTAL	\$102,000.00
	MENOS APOYO DEL ESTADO	\$6,699.00
	NETO	\$94,334.00

APOYO DEL ESTADO	
SE RECIBE POR APOYO ESTATAL PARA COMPRA DE ALIMENTOS	\$58,000.00
APOYO PARA COMPRA DE FRUTA DE LOS DESAYUNOS	\$22,388.00
TOTAL	\$80,388.00
DIVIDIDO ENTRE LOS 12 MESES	\$6,699.00

SE PRESENTA LOS GASTOS PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS:	
DÍA DE REYES	\$15,000.00
AUTOBUS PARA TRASLADO A ZOOLOGICO GUADALAJARA	\$3,500.00
AUTOBUS PARA TRASLADO A YAHUALICA A PERSONAS DE 3era. EDAD	\$4,400.00
SEMANA DE LA FAMILIA	\$1,000.00
APOYO DE PRESIDENCIA PARA ESCUELA PARA PADRES	\$1,500.00
AUTOBUS PARA CONVIVENCIA EN AGOSTO A SANTA RITA	\$4,000.00
EVENO PLATILLO TÍPICO MUNICIPAL	\$2,000.00
EVENO PLATILLO TÍPICO REGIONAL	\$3,500.00
CELEBRACION EL DÍA DEL ADULTO MAYOR	\$8,000.00

Alberto Bonser

[Handwritten signature]

000113

Alfonso del Corral
Manuel Coronel

Hilda Ramirez

ELEBRACION DEL DÍA DE LA JUVENTUD	\$1,000.00
EVENTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	\$1,000.00
CEDE REUNIÓN DE PRESIDENTAS Y DIRECTORAS DE DIF	\$6,000.00
POSADA NAVIDEÑA	\$10,000.00
AGUINALDO A TRABAJADORES	\$60,525.00
TOTAL	\$121,425.00

Después de aclarar las diferentes dudas que se presentaron, se llega a los siguientes acuerdos:

- a) Se determinó incrementar la cantidad de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) más, al apoyo mensual que les da el H. Ayuntamiento, dando un total \$97,250.00 (noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) a partir del mes de septiembre de 2010, es aprobado por unanimidad.
- b) Solicitan apoyo para el pago de aguinaldos de \$60,525.00 (sesenta mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), que equivale a 6 personas. Se pone a votación quedan aprobado con 8 votos a favor y 1 en contra.
- c) Solicitan presupuesto de \$2,500.00 como apoyo especial, para un evento que realizara el DIF el día 11 de Agosto del año en curso, el cual es aprobado por unanimidad.

8.1.- Toma la palabra la Ing. Delia Barba González, Encargada de Hacienda Municipal, para informar la aportación Municipal de un 40% y Estatal del 60%, del Programa del Ramo 33, quedando como a continuación se describe:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACION DEL CAMINO AL SALTO	SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACION DEL CAMINO AL SALTO	RAMO 33 FISM \$1,013,000.00	PONDEREG \$2,257,200.00	\$3,762,000.00



Alberto Barba

000114

TOTALES	\$1'344,800.00	\$2'257,200.00	\$3'762,000.00
---------	----------------	----------------	----------------

9.1.- El C. Gabriel Coronado Casillas, Presidente Municipal, informa que la persona que solicitó el cambio de uso de suelo no remitió la documentación, por lo cual se pasa al siguiente punto.

10.1.- Emanado de la sesión Extraordinaria del 28 de Junio del 2010, El Presidente Municipal informa, que del Proyecto de ingresado al Programa FOPAM de la Secretaría de Hacienda Federal, por \$ 6'562,995.80 (seis millones quinientos, sesenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos 80/100 M.N.) para zampeado de varias calles en cabecera municipal y en colonia Coyotillos, se llegó a un acuerdo con la empresa gestora del recurso para que se le pague el 5% del recurso obtenido. Se aprueba por unanimidad continuar con la gestión.

11.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por J. Carmen González Rodríguez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Av. Guadalajara # 281, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 1000 m2. (un mil metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Los Encinos", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2519 (dos mil quinientos diecinueve) del sector Rustico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

La presente autorización se concede para uso de Área de Conservación Ecológica (AC-2).

11.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Víctor Hugo González Márquez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Av. Guadalajara # 265, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 1420 m2. (Un mil cuatrocientos veinte metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Presa Los Gatos", perteneciente a este

Alc. del Cav. Agn. Ag.
Manuel Coronado G
Hilda Ramírez



Alberto B...

[Handwritten signature]

000111

municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2197 (dos mil ciento noventa y siete) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

La presente autorización se concede para uso de Área Agropecuaria (AR-AGR).

11.3.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Pedro González Casillas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Abasolo # 17, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 382.50 m². (Trescientos ochenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados), ubicados en el punto denominado "La Gran China", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2765 (dos mil setecientos sesenta y cinco) del sector Rústico y que se agregará a la fracción aprobada en el punto 11.2 (once punto dos) de esta misma sesión.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

La presente autorización se concede para uso de Área Agropecuaria (AR-AGR).

11.4.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Daniel Pérez Barba, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Pasaje Galeana # 198, en este municipio, de dos fracciones de terreno, una con superficie de 150 m². (Ciento cincuenta metros cuadrados), y la otra con superficie de 300 (Trescientos metros cuadrados) ambas ubicadas en el punto denominado "Potrerillo", perteneciente a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 2788 (dos mil setecientos ochenta y ocho) del sector Rústico.

Alberto Barba

Hilario Ramírez

*Agencia del Com. Agrario
Manuel Escobedo*



La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

La presente autorización se concede para uso de Área Agropecuaria (AR-AGR).

11.5.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por María Griselda Barba Casillas, mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Silvano Barba González # 58, en este municipio, de dos fracciones de terreno, una con superficie de 168.55 m2. (Ciento sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados), y la otra con superficie de 267.50 (doscientos sesenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados), ambas ubicadas en el punto denominado "La Providencia", perteneciente a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 172 (ciento setenta y dos) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

La presente autorización se concede para uso de Área Urbanizada (H3-U) Habitacional A Densidad Media.

11.6.- Se pospone la aprobación de la solicitud de subdivisión presentada por Manuel Padilla Álvarez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Pasaje Iturbide # 55, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 140 m2. (ciento cuarenta metros cuadrados), ubicados en la Calle Jazmín equina con Calle Gardenia, de la Colonia La Providencia, ya que la escritura no cuenta con el Registro Público de la Propiedad.

11.7.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Virginia Jauregui Gómez, mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Barba González # 89, en este municipio, de cuatro fracciones de terreno, como a continuación de describen: *Alberto B...*



*Alcaldesa Ana Liza
Manuel Contreras*

Hilda Ramírez

[Handwritten signature]

PRIMERA: con superficie de 156.59 m2. (Ciento cincuenta y seis metros cincuenta y seis centímetros cuadrados),

SEGUNDA Y TERCERA: anchas con superficie 166.50 m2. (Ciento sesenta y seis metros cincuenta centímetros cuadrados).

Estas tres superficies están ubicadas en la Calle Francisco Barba S/N

CUARTA: con superficie de 226.20 m2. (Doscientos veintiséis metros veinte centímetros cuadrados), ubicados en la calle Fausta Franco esquina con calle Benito Juárez s/n.

Todas pertenecientes a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 1301 (un mil trescientos uno) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

La presente autorización se concede para uso de Área Urbanizada (H3-U) Habitacional A Densidad Media.

12.1.- El L.A. Raúl Rentería Torres, Síndico Municipal, comenta que revisado el croquis que existen en obras públicas, se encuentra una calle sin nombre, en el predio del Sr Ramón Gómez, y verificando la calle físicamente tiene una placa con el nombre de Privada Colón misma que corresponde a otra calle. Se propone que se llame calle Bicentenario, quedando aprobada por unanimidad. Por no existir en los croquis del Municipio.

13.1.- Se solicita la autorización para el pago del 50% para los maestros, de los talleres de la Secretaría de Cultura que se impartirán a partir del 2 de Agosto al 15 de Diciembre del 2010 quedando de la siguiente manera:

Alberto Becerra

000118

*Alcaldesa Lic. Olga Torres
Manuel Carrasco P.*

Hilda Ramírez



Manuel Ramos R
Hilda Ramirez

Taller	Nombre del Instructor	Hora/Semana	Percepción mensual	Pago de SC 50%	Periodo de Pago de la SC
Música	Miguel Angel Esquivias Esquivias	4 hrs \$ 156.25	\$2,500.00	\$1250.00	Julio-Dic \$5,625.00
Dz. Clásica	Gabriel Wong Cravez Lecuana	4 hrs \$ 156.25	\$2,500.00	\$1250.00	Ago-Dic \$ 5,625.00

14.1.- El C. Raúl Rentería Torres Sindico, informa sobre quienes conformaran la Comisión de Hacienda, para realizar el presupuesto de la Ley de Ingresos y Egresos 2011, quedando las siguientes personas:

- C. Gabriel Coronado Casillas, Presidente Municipal.
- TCP. Olga del Carmen Anaya Gómez, Regidora
- ING. Delia Barba González, Enc. de Hacienda Municipal
- C. Rafael Vera Casillas, Dir. De Agua Potable y Alcantarillado
- C. Delia Ponce Barrón, Dir. De Catastro



15.1.- Se entrega el informe de los programas federales:

A continuación se anexa el padrón del Programa Alimentario:

PADRON DE BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTICIO (PAL) VALLE DE GUADALUPE

MUNICIPIO	NOMBRE	CVE	LOCALIDAD	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE	18	Casas de Alto	CEMENTINA	CASTELLANOS	CASTELLANOS	
VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE	18	Casas de Alto	C. L.	IBARRA	FIGUEZ	
VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE	18	Casas de Alto	JUAN	ALCALA	ZAMORA	347 7140798
VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE	20	Cerro Blanco	MARIA JUANITA	DAVILA	TORREZ	347 1052120
VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE	20	Cerro Blanco	MARIAGUADALUPE	GUTIERREZ	ALCARAZ	347 1013822
VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE	20	Cerro Blanco	CECILIA	DE LA TORRE	JIVENEZ	
VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE	22	La Colmena	S.LVIA	LOZA	GAMEZ	

Alberto B... 000119

[Handwritten signatures and initials]



	VALLE DE GUADALUPE	22	La Colmea	JUCIA	GOMEZ	GONZALEZ	
	VALLE DE GUADALUPE	35	La Gran China	FAUSTA	GONZALEZ	MARQUEZ	
	VALLE DE GUADALUPE	35	La Gran China	JUAN ANTONIO	MERCADO	GONZALEZ	
	VALLE DE GUADALUPE	35	La Gran China	MARTINA	GONZALEZ	HERNANDEZ	
	VALLE DE GUADALUPE	35	La Gran China	JUANA TRINIDAD	GUZMAN	FRANCO	
	VALLE DE GUADALUPE	35	La Gran China	ALICIA	MERCADO	GONZALES	
	VALLE DE GUADALUPE	57	Palo Alto	ESTER	RUVALCAVA	FRANCO	
	VALLE DE GUADALUPE	58	Palo de la Cruz	SANJUANA	PONCE	DIAZ	
	VALLE DE GUADALUPE	58	Palo de la Cruz	YOLANDA	PADILLA	MARTINEZ	
	VALLE DE GUADALUPE	58	Palo de la Cruz	BENITA	SEGURA	TORRES	
	VALLE DE GUADALUPE	63	La Presa de Ramirez	ASAPITO	CROZCO	RODRIGUEZ	4.311E+09
	VALLE DE GUADALUPE	69	Rancho Nuevo	JESS-CAYANETH	GALLO	ALVAREZ	
	VALLE DE GUADALUPE	91	El Vallado	JOSE	CASILLAS	PEREZ	
	VALLE DE GUADALUPE	92	La Ventita	HILARIA	DAVILA	TORREZ	
	VALLE DE GUADALUPE	92	La Ventita	MARIA GUADALUPE	TORRES	VERA	
	VALLE DE GUADALUPE	96	Puerta de Mecina	ROSARIO	SANCHEZ	MARIN	
	VALLE DE GUADALUPE	135	Los Oyates (La Loma)	MARIA ANTONIA	IBARRA	IBARRA	
	VALLE DE GUADALUPE	135	Los Oyates (La Loma)	ROBERTO	REYES	GONZALEZ	
	VALLE DE GUADALUPE	149	Los Gatos	JOSEFINA	REYES	GONZALEZ	
	VALLE DE GUADALUPE	149	Los Gatos	MARIAGUADALUPE	CORONADO	NAVARRO	
	VALLE DE GUADALUPE	149	Los Gatos	PASCUALA	GARCIA	GONZALEZ	
	VALLE DE GUADALUPE	149	Los Gatos	MARIAELENA	JIMENEZ	BARRAGAN	
	VALLE DE GUADALUPE	149	Los Gatos	RAMONA	DIAZ	FRANCO	
	VALLE DE GUADALUPE	164	Cerrito Juan Ignacio	RAQUEL	MARTIN	VALDIVIA	
	VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	ANTONIO	VAZQUEZ	MARISCAL	
	VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	ESTHER	ARIAS	PADILLA	
	VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	NORBERTA	FIGUEROA	VALEJO	
	VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	MARIA LORENA	MERCADO	GONZALEZ	
	VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	EVELIA	CASILLAS	MARTIN	
	VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	MARCELA	GUZMAN	URIBE	

Hilda Ramirez

[Handwritten signature]

Alberto Becerra

000120

[Handwritten signature]



[Handwritten signature: Aldo Ramirez]

GUADALUPE						
VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	MARIAGUADALUPE	GUZMAN	CRUZ	
VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	MARIA	CRUZ	GUTIERREZ	
VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	MARISOL	MOTA	ZAMBRANO	
VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	CARMEN	GUZMAN	RUVALCABA	
VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	EVA	VELLA	CABRERA	
VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	ANAISABEL	VERA	RUIZ	
VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	FRANCISCA	GOMEZ	ALVINO	
VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	MARIALOURDES	PADILLA	ESQUINAS	
VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	MARIADELZOCORRO	REYES	JALFEGUI	
VALLE DE GUADALUPE	165	El Gran Chaparral	VERONICA	GUZMAN	URIBE	
VALLE DE GUADALUPE	158	Granja Medina	MAGUADALUPE	AGUILERA	RODRIGUEZ	
VALLE DE GUADALUPE	170	Loma de las Aguas (La Loma)	ELENA	MARTINEZ	DELISADO	
VALLE DE GUADALUPE	171	La Somelinas	MARIADEJESUS	RUEZGA	PADILLA	
VALLE DE GUADALUPE	178	Pie Junto	MARIADELCARMEN	ARELLANO	RENTERIA	
VALLE DE GUADALUPE	180	Presa los Gatos	FRANCISCA	MIRANDA	CRUZ	

Se anexa el Padrón del Programa Oportunidades:

PADRON DE OPORTUNIDADES VALLE DE GUADALUPE

CLAVE	LOCALIDAD	FOLIO	NOMBRE
0001	VALLE DE GUADALUPE	1411100010000102	DE LA TORRE IBARRA ESPERANZA
		1411100010100202	MUÑOZ AGUILERA MARIA MARGARITA
		1411100010100802	ROMERO LUJANO ANA LILIA
		1411100010102403	GONZALEZ VAZQUEZ MA GUADALUPE
		1411100010102602	GUZMAN GONZALEZ MARIA ASUNCION
		1411100010102702	VALLEJO OLVERA EVELIA
		1411100010102802	BECERRA ULLOA MARIA GUADALUPE

[Handwritten note: Oficio del Sr. Director de Oportunidades]

[Handwritten signature: Alberto Ponce]

000121

[Handwritten signature]



Hilda Ramirez

		1411100010102901	PEREZ GONZALEZ MARIA AUXILIO
		1411100010103102	TEJEDA GAMEZ ANA LUISA
		1411100010103202	GARCIA BARRERA MARIA GUADALUPE
		1411100010103501	FRANCO MOYA JOSE DOMINGO
		1411100010103602	ALDAPA MARTIN MARIA DEL CARMEN
		1411100010103802	PEREZ ALVAREZ MARIA DEL ROSARIO
		1411100010103902	MARTIN JIMENEZ MARIA DE LOS REMEDIOS
		1411100010104002	VAZQUEZ MARISCAL MA DEL CARMEN
		1411100010104201	MENDEZ VAZQUEZ YOLANDA
		1411100010104302	RAMIREZ VALDIVIA MARIA DE LOURDES
		1411100010104702	GONZALEZ MARQUEZ MARGARITA
		1411100010104802	REYES GARCIA MARTINA
		1411100010104902	GONZALEZ SALAS MARIA ISABEL
0005	ARROYO PRIETO	1411100050100102	AGUILERA RODRIGUEZ MARIA OFELIA
0008	EL BAJIO	1411100080100102	JUAREZ RODRIGUEZ OLIVIA
		1411100080100402	HUERTA GARCIA EVA
0012	CALABAZAS DE ABAJO	1411100120110402	GOMEZ GUTIERREZ MARIA ISABEL
0014	CAÑADA GRANDE	1411100140000602	AGUILERA RODRIGUEZ MARIA TERESA
		1411100140000802	MARQUEZ GOMEZ MARIA GUADALUPE
		1411100140001202	LOMELI MUÑOZ MARIA DE LA LUZ
0016	CARRETERO DE ABAJO	1411100160000302	ALVAREZ COVARRUBIAS WENCESLADA
		1411100160000802	CARRANZA ORNELAS TERESA
		1411100160000902	PEREZ BECERRA MARIA MAGDALENA
		1411100160001202	JIMENEZ GARCIA MARIA SANTOS
		1411100160010601	BECERRA VALDEZ ANA MARIA
		1411100160010702	YAÑEZ REYES AMELIA
		1411100160010802	PEREZ HERNANDEZ ANGELINA
		1411100160111502	VALLEJO MEDRANO NANCY ARACELI
0017	CARRETERO DE ARRIBA	1411100170000102	PADILLA PADILLA 000422

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Hilda Ramirez

		1411100170000202	PADILLA ALVAREZ MA ASUNCION
		1411100170000402	ALVAREZ GUTIERREZ JUANA
0019	CASAS VIEJAS	1411100190100102	GUTIERREZ GUTIERREZ MARIA TERESA
0029	LA ESTANCIA	1411100290000102	REYES PEREZ VIRGINIA
		1411100290101302	BERNAL ANDRADE MAYRA GUADALUPE
0036	EL HUIZACHAL	1411100360000102	CASILLAS REYNOSO ALICIA
		1411100360000302	RODRIGUEZ ALVAREZ EVELIA
0039	LA JOYA DE ARRIBA	1411100390000702	MARTIN VALDIVIA MARGARITA
		1411100390000802	MELENDRES CRUZ NOELIA
0040	LA JOYA DE ABAJO	1411100400000302	MARTIN FRANCO JUANA
		1411100400000702	VAZQUEZ MARISCAL ANGELINA
		1411100400010902	ZAMBRANO CUELLAR MA MARGARITA
		1411100400011302	VILLALOBOS RODRIGUEZ IRENE
0046	LOMA LARGA	1411100460000102	MUÑOZ HERNANDEZ JUANA
		1411100460000202	PONCE BECERRA MARISELA
		1411100460000402	DAVILA TORRES MARIA LETICIA
		1411100460000502	GARCIA FRANCO MARIA DE LOS ANGELES
		1411100460000602	RUIZ VAZQUEZ MARIA CONCEPCION
		1411100460100702	GOMEZ HERNANDEZ JUANITA
0047	LA LLAVE	1411100470000602	JIMENEZ VALLEJO CAROLINA
0048	LA MANGA	1411100480000502	GUILLEN MUÑOZ EVA
		1411100480000602	GONZALEZ CRUZ MA DE LOS ANGELES
		1411100480000702	ROMAN MARQUEZ LORENA
		1411100480000802	JIMENEZ ALC ALA ENRIQUETA
		1411100480001002	PONCE RODRIGUEZ TRINIDAD
		1411100480101102	MUÑOZ AGUILERA LORENA
		1411100480101202	TRUJILLO ROMAN EVELIA
		1411100480101302	TRUJILLO ROMAN YOLANDA
		1411100480101402	VALADEZ MARTIN ANA ROSA

[Vertical handwritten signature]
Manuel Coronado

Alberto Barbera

000123

21



Hilda Ramirez

		1411100480101502	MUÑOZ DELGADILLO APOLONIA
		1411100480101602	MARQUEZ TRUJILLO MADE JESUS
		1411100480101701	GOMEZ GONZALEZ JUANA
		1411100480102102	ALMEDA BALCAZAR MA ARACELI
0054	EL MONTE LARGO	1411100540000102	HERNANDEZ LOPEZ ESTHER
		1411100540000302	HERNANDEZ LOPEZ TERESA
0064	LA PROVIDENCIA	1411100640100202	NAVARRO GARCIA MARIA TERESA
		1411100640100302	GUTIERREZ MEDINA MARIA GUADALUPE
		1411100640100702	FRANCO NAVARRO JUANA
		1411100640200402	MOYA ENCINO MARIA DEL SOCORRO
		1411100640200502	CRUZ PEÑA MARIA RAQUEL
		1411100640200602	PADILLA GARCIA DIONISIA
		1411100640200901	ALDAPA MARTIN MA GUADALUPE
		1411100640201002	RIVERA GUTIERREZ ELVIRA
		1411100640201402	GUTIERREZ ROMO MARIA TEODORA
		1411100640201502	REYES JAUREGUI PAULA
		1411100640201702	AGUILERA RODRIGUEZ MARIA AMELIA
0065	PUERTA DE MACIAS	1411100650000602	FLORES MUÑOZ MA DEL ROSARIO
0071	EL ROBADO	1411100710000102	SOLIS BARBA ISIDRA
0072	EL ROSARIO	1411100720100102	VALLEJO GONZALEZ MARIA GUADALUPE
		1411100720100202	CERVANTES GUILLEN ANA ROSA
		1411100720100303	AGUILERA RODRIGUEZ CATALINA
		1411100720100502	SANCHEZ GARCIA MA ISABEL
0075	SALTO DEL AGUA	1411100750000202	MARTIN MELLENDEZ ADRIANA
0076	SALTO DEL AGUA	1411100760000302	VALENCIA PADILLA JULIA
		1411100760000402	LOZA VALENCIA ELVA ROCIO
		1411100760000602	PIÑA JAUREGUI ELVIA
0080	SAN RAFAEL	1411100800000202	JAUREGUI TRUJILLO ANA MARIA
0084	EL TALLE	1411100840000402	AGUIRRE DELGADO HILARIA

Copia del libro de registro de
Manuel Coronado

Alfredo Becerra

000124

[Handwritten signature]



Hilda Ramírez

0086	TEPOZANES	1411100860000502	GOMEZ GOMEZ SILVANA
0095	LA AZUELA DE ABAJO	1411100950100302	PONCE REYES GENOVEVA
0105	SAN JOSE	1411101050000302	PADILLA GONZALEZ MARIA
		1411101050000702	GOMEZ ALCALA MARIA GUADALUPE
		1411101050000801	ROMO CORNEJO JOSEFINA
		1411101050000901	ROMO ALVAREZ REYNALDO
		1411101050001002	MORALES FRANCO MA DEL CARMEN
		1411101050011202	TRUJILLO ROMAN ALICIA
0106	EL CERRO DE RAMBLAS	1411101060000102	PADILLA VILLEGAS MA CARMEN
		1411101060100102	GONZALEZ VIVANCO IRMA SUSANA
0107	LA LAGUNA	1411101070100202	HERNANDEZ LOPEZ MA DE LA LUZ
		1411101070100702	ROMO GONZALEZ LUCIA DEL CARMEN
0150	LA BAILADORA	1411101500100102	ESPINOSA RODRIGUEZ JUANA
		1411101500100302	MUÑOZ PUGA LETICIA
0152	RANCHO BUENAVISTA	1411101520100202	MENDEZ SORIA LIVIER
0155	PALO CAIDO	1411101550100102	SANDOVAL ESPARZA JUANA
		1411101550100502	DELGADO CABRERA SANDRA
		1411101550100602	ROBLEDO PADILLA HERMELINDA
0157	EL AGUILA	1411101570100102	MARTIN FRANCO MARIA ISABEL
		1411101570100202	FRANCO PONCE EVELIA

Alfredo Cruz Cruz
Manuel Coronado

[Handwritten signature]

Se anexa el Padrón del Programa Llega:

FOLIO	SEGMENTO	NOMBRE	Número de Tarjeta
00000496	ADULTO MAYOR	ALVIZO VALDIVIA EMILIA	8548730070197995
00000432	ADULTO MAYOR	ANAYA TAMAYO ARTURO	8548730070197193
00000450	ADULTO MAYOR	BARBA GONZALEZ MA SOLEDAD	8548730070197391
00000491	ADULTO MAYOR	BECERRA GONZALEZ MARIA DEL REFUGIO	8548730070197797
00038461	ADULTO MAYOR	CASILLAS FRANCO DANIEL	8548730070194297
00000516	ADULTO MAYOR	CORONADO RUALCABA AMALIA	8548730070198597

Alberto Barba

000125



0000527	ADULTO MAYOR	DE LUNA VILLEGAS GRACIANA	8548730070198795
0000540	ADULTO MAYOR	FRANCO GOMEZ GENARO	8548730070198993
0000552	ADULTO MAYOR	GOMEZ FRANCO MAXIMINA	8548730070199694
0000562	ADULTO MAYOR	GOMEZ GOMEZ LEON	8548730070199496
0000594	ADULTO MAYOR	GONZALEZ DIAZ SANTIAGO	8548730070200591
0000686	ADULTO MAYOR	JIMENEZ MARTIN MA GUADALUPE	8548730070201698
0000698	ADULTO MAYOR	JIMENEZ RAMIREZ JOSE TRINIDAD	8548730070200898
0000714	ADULTO MAYOR	MARTIN VERA FERMINA	8548730070202092
0000759	ADULTO MAYOR	MEDINA VALDIVIA PEDRO	8548730070202290
0000588	ADULTO MAYOR	OROPEZA OROPEZA EULALIA	8548730070200393
0000614	ADULTO MAYOR	RAMIREZ BARBA PAULA	8548730070201797
0000636	ADULTO MAYOR	RODRIGUEZ GONZALEZ TERESA DE JESUS	8548730070200690
0000653	ADULTO MAYOR	TEJEDA MARTIN J CONCEPCION	8548730070201193
0000655	ADULTO MAYOR	TEJEDA MARTINEZ ANTONIO	8548730070201292
0000668	ADULTO MAYOR	TORRES GARCIA BENITO	8548730070201391
0000674	ADULTO MAYOR	VALDIVIA ALVAREZ ISABEL	8548730070201490
0000677	ADULTO MAYOR	VALDIVIA CORNEJO BASILIA	8548730070201599
0000706	ADULTO MAYOR	VIVANCO JAUREGUI AGRIPIN	8548730070201896
00044136	DISCAPACITADO	AGUIRRE LOZA LAURA SUSANA	8548730104294396
00044192	DISCAPACITADO	BARAJAS LOPEZ CATALINA	8548730104294495
00044861	DISCAPACITADO	BARBA JAUREGUI RICARDO	8548730104294594
000441619	DISCAPACITADO	BARBA JIMENEZ ARNOLDO MIZAEAL	8548730104294693
00039365	DISCAPACITADO	CRUZ TORRES HUMBERTO	8548730104294792
00043422	DISCAPACITADO	DE LA TORRE GUTIERREZ ELVIRA	8548730104294891
00000768	DISCAPACITADO	DE LA TORRE MUÑOZ BEATRIZ	8548730070202399
00046839	DISCAPACITADO	DELGADO HERNANDEZ ELOISA	8548730104294990
00000556	DISCAPACITADO	GOMEZ FRANCO PETRA	
00045021	DISCAPACITADO	GONZALEZ DOMINGUEZ BLANCA ESTHER	8548730104295096
00044420	DISCAPACITADO	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	
00044378	DISCAPACITADO	GONZALEZ INIGUEZ TERESA	8548730104295195
00042546	DISCAPACITADO	GONZALEZ ORTEGA ARCADIO	
00043488	DISCAPACITADO	GUERRA GONZALEZ ASICELA	8548730104295492
00042347	DISCAPACITADO	GUTIERREZ ANGEL MARIANA	8548730104295591
00043963	DISCAPACITADO	GUTIERREZ MARQUEZ ERICA DEL CARMEN	8548730104295799
00038995	DISCAPACITADO	GUTIERREZ RENTERIA MARICELA	
00043926	DISCAPACITADO	LOMELI RODRIGUEZ JOSE ASUNCION	
00042031	DISCAPACITADO	LOPEZ GARCIA ELVIRA	8548730104295997
00047091	DISCAPACITADO	LOPEZ PEREZ JOSE GUADALUPE	

Aida Romo

Alberto Becerra



00044202	DISCAPACITADO	LUJANO HERNANDEZ MARGARITA	8548730104296193
00038911	DISCAPACITADO	MARTIN MARTIN FEDERICO	8548730104296490
00000779	DISCAPACITADO	MARTIN VERA MARIA GUADALUPE	8548730070202597
00045384	DISCAPACITADO	PADILLA GONZALEZ ALFONSO	8548730104296698
00045415	DISCAPACITADO	PADILLA GONZALEZ MARIA SOLEDAD	8548730104296797
00042914	DISCAPACITADO	REYES VALADEZ EDGAR	8548730104296896
00037959	ESTUDIANTE	AGEVES GUTIERREZ MAYRA GUADALUPE	
00025341	ESTUDIANTE	BARBA CORONADO GUSTAVO	8548730079763896
00025141	ESTUDIANTE	BARBA LOPEZ MARIA DEL REFUGIO	8548730079763797
00046007	ESTUDIANTE	CASILLAS BARAJAS MARIA ISABEL	8548730104297191
00025148	ESTUDIANTE	CASILLAS CASILLAS YOLANDA	8548730079764191
00038507	ESTUDIANTE	CASILLAS PADILLA ENRIQUE	8548730104297399
00045985	ESTUDIANTE	DIAZ GONZALEZ MONICA ELIZABETH	8548730104297597
00041697	ESTUDIANTE	GARCIA CASILLAS LUIS FELIPE	8548730104297696
00041669	ESTUDIANTE	GARCIA CASILLAS MONICA	8548730104297795
00024859	ESTUDIANTE	GOMEZ HUIDOR PAUL EMMANUEL	8548730079764399
00025336	ESTUDIANTE	GOMEZ MENDEZ EDUARDO	8548730079764092
00047092	ESTUDIANTE	GONZALEZ CRUZ MARTIN	8548730104297894
00000492	ESTUDIANTE	GONZALEZ GONZALEZ IRMA IRANIA	8548730070197896
00000502	ESTUDIANTE	GONZALEZ RAZO MARTHA JUDITH	8548730070198191
00041917	ESTUDIANTE	JAUREGUI HERNANDEZ KARLA VERONICA	8548730104297993
00000512	ESTUDIANTE	JIMENEZ OROPEZA MONICA DEL CARMEN	8548730070198498
00000542	ESTUDIANTE	MARTIN VALADEZ JOSE ANTONIO	8548730070199199
00000541	ESTUDIANTE	MENDEZ LOPEZ ABRAHAM	8548730070199090
00000579	ESTUDIANTE	VALDIVIA MARTIN PAULO	8548730070200195
00046471	ESTUDIANTE	VARGAS GONZALEZ ADAN	
00054075	ADULTO MAYOR	MARTIN VERA J FELIX	8548730141234199
00054084	ADULTO MAYOR	PONCE CABRERA JOSE GUADALUPE	8548730141234298
00058765	DISCAPACITADO	BARBA GUZMAN NAYELI	8548730141234397
00055105	DISCAPACITADO	CRUZ GOMEZ JUAN	8548730141234496
00054321	DISCAPACITADO	GARCIA PLACENCIA JOSE REFUGIO	8548730141234595
00058788	DISCAPACITADO	GONZALEZ CASILLAS MARIA CONCEPCION	8548730141234694
00060154	DISCAPACITADO	GUILLEN TRUJILLO JUAN MANUEL	8548730141234793
00060121	DISCAPACITADO	GUILLEN TRUJILLO ANGELICA	8548730141234892
00055710	DISCAPACITADO	GUTIERREZ CASILLAS EDUARDO	8548739141234991
00060266	DISCAPACITADO	JAUREGUI GONZALEZ TOMAS	8548730141235097
00055335	DISCAPACITADO	JIMENEZ CASILLAS MARTIN	8548730141235196

Hilda Ramirez

Alberto Alvarez

~~20~~

0054043	DISCAPACITADO	PEREZ GONZALEZ HILDA MARGARITA	8548730141235295
0054171	DISCAPACITADO	RAMIREZ MUÑOZ FRANCISCO	
0060307	DISCAPACITADO	RODRIGUEZ GUZMAN JOSE MANUEL	8548730141235493
0060356	DISCAPACITADO	RUVALCABA FRANCO JUANITA	8548730141235592
0056798	DISCAPACITADO	VIVANCO VIVANCO ROSENDO	8548730141235691
0061027	ESTUDIANTE	DIAZ SANCHEZ GERMAN	8548730141235790
0065861	ESTUDIANTE	GARCIA GOMEZ ILEANA IVONNE	8548730141235899
0061744	ESTUDIANTE	GONZALEZ RAZO LAURA KARINA	8548730141235998
0060741	ESTUDIANTE	GUZMAN GONZALEZ RICARDO	8548730141236095
0055905	ESTUDIANTE	ISAIAS VERA BETZAIRA	8548730141236194
0054586	ESTUDIANTE	MARTIN MARTIN CECILIO ALONSO	8548730141236293
0062165	ESTUDIANTE	MARTIN MENDEZ ALONSO	8548730141236392
0065197	ESTUDIANTE	MARTIN RAMIREZ GEMA IVONNE	8548730141236491
0054450	ESTUDIANTE	VALDIVIA MARTIN MARIA FELICITAS	8548730141236590
	DISCAPACITADO	MARTINEZ JUAREZ ANA GRISELDA	

Alberto...

Hilda Ramirez

Sin texto.

Alfonso...
Comandante...

[Signature]



Sin texto.

[Signature]

Handwritten signature/initials at the top of the page.

Handwritten signature: Manuel Coronado S.P.



Programa de Impulso a los Recursos Humanos

Reporte de Seguimiento de Actividades del Programa

PROGRAMA ACTIVO EMITIDO (EXERCICIO DE FUNCIONES)

 Estado de Baja California Sur, MUNICIPIO DE GUADALUPE

Zona de Atención Localidad 2		Fecha de Ejecución: 01/08/2018	
Municipios: (1) VALLE DE GUADALUPE		Nombre de Localidad: VALLE DE GUADALUPE	
Localidad: (1) VALLE DE GUADALUPE		Número de Localidad: 1001	
1001	VALLE DE GUADALUPE	1001	VALLE DE GUADALUPE
1002	VALLE DE GUADALUPE	1002	VALLE DE GUADALUPE
1003	VALLE DE GUADALUPE	1003	VALLE DE GUADALUPE
1004	VALLE DE GUADALUPE	1004	VALLE DE GUADALUPE
1005	VALLE DE GUADALUPE	1005	VALLE DE GUADALUPE
1006	VALLE DE GUADALUPE	1006	VALLE DE GUADALUPE
1007	VALLE DE GUADALUPE	1007	VALLE DE GUADALUPE
1008	VALLE DE GUADALUPE	1008	VALLE DE GUADALUPE
1009	VALLE DE GUADALUPE	1009	VALLE DE GUADALUPE
1010	VALLE DE GUADALUPE	1010	VALLE DE GUADALUPE
1011	VALLE DE GUADALUPE	1011	VALLE DE GUADALUPE
1012	VALLE DE GUADALUPE	1012	VALLE DE GUADALUPE
1013	VALLE DE GUADALUPE	1013	VALLE DE GUADALUPE
1014	VALLE DE GUADALUPE	1014	VALLE DE GUADALUPE
1015	VALLE DE GUADALUPE	1015	VALLE DE GUADALUPE
1016	VALLE DE GUADALUPE	1016	VALLE DE GUADALUPE
1017	VALLE DE GUADALUPE	1017	VALLE DE GUADALUPE
1018	VALLE DE GUADALUPE	1018	VALLE DE GUADALUPE
1019	VALLE DE GUADALUPE	1019	VALLE DE GUADALUPE
1020	VALLE DE GUADALUPE	1020	VALLE DE GUADALUPE
1021	VALLE DE GUADALUPE	1021	VALLE DE GUADALUPE
1022	VALLE DE GUADALUPE	1022	VALLE DE GUADALUPE
1023	VALLE DE GUADALUPE	1023	VALLE DE GUADALUPE
1024	VALLE DE GUADALUPE	1024	VALLE DE GUADALUPE
1025	VALLE DE GUADALUPE	1025	VALLE DE GUADALUPE
1026	VALLE DE GUADALUPE	1026	VALLE DE GUADALUPE
1027	VALLE DE GUADALUPE	1027	VALLE DE GUADALUPE
1028	VALLE DE GUADALUPE	1028	VALLE DE GUADALUPE
1029	VALLE DE GUADALUPE	1029	VALLE DE GUADALUPE
1030	VALLE DE GUADALUPE	1030	VALLE DE GUADALUPE
1031	VALLE DE GUADALUPE	1031	VALLE DE GUADALUPE
1032	VALLE DE GUADALUPE	1032	VALLE DE GUADALUPE
1033	VALLE DE GUADALUPE	1033	VALLE DE GUADALUPE
1034	VALLE DE GUADALUPE	1034	VALLE DE GUADALUPE
1035	VALLE DE GUADALUPE	1035	VALLE DE GUADALUPE
1036	VALLE DE GUADALUPE	1036	VALLE DE GUADALUPE
1037	VALLE DE GUADALUPE	1037	VALLE DE GUADALUPE
1038	VALLE DE GUADALUPE	1038	VALLE DE GUADALUPE
1039	VALLE DE GUADALUPE	1039	VALLE DE GUADALUPE
1040	VALLE DE GUADALUPE	1040	VALLE DE GUADALUPE
1041	VALLE DE GUADALUPE	1041	VALLE DE GUADALUPE
1042	VALLE DE GUADALUPE	1042	VALLE DE GUADALUPE
1043	VALLE DE GUADALUPE	1043	VALLE DE GUADALUPE
1044	VALLE DE GUADALUPE	1044	VALLE DE GUADALUPE
1045	VALLE DE GUADALUPE	1045	VALLE DE GUADALUPE
1046	VALLE DE GUADALUPE	1046	VALLE DE GUADALUPE
1047	VALLE DE GUADALUPE	1047	VALLE DE GUADALUPE
1048	VALLE DE GUADALUPE	1048	VALLE DE GUADALUPE
1049	VALLE DE GUADALUPE	1049	VALLE DE GUADALUPE
1050	VALLE DE GUADALUPE	1050	VALLE DE GUADALUPE

Municipio: (1) VALLE DE GUADALUPE		Fecha de Ejecución: 01/08/2018	
Localidad: (1) CALANCA GRANDE		Nombre de Localidad: CALANCA GRANDE	
Localidad: (1) CALANCA GRANDE		Número de Localidad: 1001	
1001	CALANCA GRANDE	1001	CALANCA GRANDE
1002	CALANCA GRANDE	1002	CALANCA GRANDE
1003	CALANCA GRANDE	1003	CALANCA GRANDE
1004	CALANCA GRANDE	1004	CALANCA GRANDE
1005	CALANCA GRANDE	1005	CALANCA GRANDE
1006	CALANCA GRANDE	1006	CALANCA GRANDE
1007	CALANCA GRANDE	1007	CALANCA GRANDE
1008	CALANCA GRANDE	1008	CALANCA GRANDE
1009	CALANCA GRANDE	1009	CALANCA GRANDE
1010	CALANCA GRANDE	1010	CALANCA GRANDE
1011	CALANCA GRANDE	1011	CALANCA GRANDE
1012	CALANCA GRANDE	1012	CALANCA GRANDE
1013	CALANCA GRANDE	1013	CALANCA GRANDE
1014	CALANCA GRANDE	1014	CALANCA GRANDE
1015	CALANCA GRANDE	1015	CALANCA GRANDE
1016	CALANCA GRANDE	1016	CALANCA GRANDE
1017	CALANCA GRANDE	1017	CALANCA GRANDE
1018	CALANCA GRANDE	1018	CALANCA GRANDE
1019	CALANCA GRANDE	1019	CALANCA GRANDE
1020	CALANCA GRANDE	1020	CALANCA GRANDE
1021	CALANCA GRANDE	1021	CALANCA GRANDE
1022	CALANCA GRANDE	1022	CALANCA GRANDE
1023	CALANCA GRANDE	1023	CALANCA GRANDE
1024	CALANCA GRANDE	1024	CALANCA GRANDE
1025	CALANCA GRANDE	1025	CALANCA GRANDE
1026	CALANCA GRANDE	1026	CALANCA GRANDE
1027	CALANCA GRANDE	1027	CALANCA GRANDE
1028	CALANCA GRANDE	1028	CALANCA GRANDE
1029	CALANCA GRANDE	1029	CALANCA GRANDE
1030	CALANCA GRANDE	1030	CALANCA GRANDE
1031	CALANCA GRANDE	1031	CALANCA GRANDE
1032	CALANCA GRANDE	1032	CALANCA GRANDE
1033	CALANCA GRANDE	1033	CALANCA GRANDE
1034	CALANCA GRANDE	1034	CALANCA GRANDE
1035	CALANCA GRANDE	1035	CALANCA GRANDE
1036	CALANCA GRANDE	1036	CALANCA GRANDE
1037	CALANCA GRANDE	1037	CALANCA GRANDE
1038	CALANCA GRANDE	1038	CALANCA GRANDE
1039	CALANCA GRANDE	1039	CALANCA GRANDE
1040	CALANCA GRANDE	1040	CALANCA GRANDE
1041	CALANCA GRANDE	1041	CALANCA GRANDE
1042	CALANCA GRANDE	1042	CALANCA GRANDE
1043	CALANCA GRANDE	1043	CALANCA GRANDE
1044	CALANCA GRANDE	1044	CALANCA GRANDE
1045	CALANCA GRANDE	1045	CALANCA GRANDE
1046	CALANCA GRANDE	1046	CALANCA GRANDE
1047	CALANCA GRANDE	1047	CALANCA GRANDE
1048	CALANCA GRANDE	1048	CALANCA GRANDE
1049	CALANCA GRANDE	1049	CALANCA GRANDE
1050	CALANCA GRANDE	1050	CALANCA GRANDE

Handwritten signature: Alberto B... and Hilda Ramírez

000030



Alfredo Carrasco
Manuel Carrasco



LISTADO DE IMPUESTOS DE BIENES RAJONALES
 Resultado de la liquidación de bienes raíces del proceso de
PADRON ACTIVO EMITIDO (EXCEPTO DEFUNCIONES)
 Serie de pago: 13111 VALLE DE GUADALUPE
 Fecha programa de pago: 04/02/2010

Estado: JALISCO
 Zona de desarrollo: JALISCO, 2
 Municipio: (11) VALLE DE GUADALUPE
 Localidad: (05) LOS CASAS DE ALTO

Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

Municipio: (11) VALLE DE GUADALUPE
 Localidad: (05) LOS CASAS DE ALTO

Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

Municipio: (11) VALLE DE GUADALUPE
 Localidad: (05) LOS CASAS DE ALTO

Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

Municipio: (11) VALLE DE GUADALUPE
 Localidad: (05) LOS CASAS DE ALTO

Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

Municipio: (11) VALLE DE GUADALUPE
 Localidad: (05) LOS CASAS DE ALTO

Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación	Clave de identificación
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

Alberto Barbero

Hilda Ramirez

000031

[Handwritten signature]



Agueda Cruz Lopez
Manuel Coronado



PAIDOR-ACTIVO ENTREGA (EXCEPTO DEFUNCIONES)

Fecha de pago: 15/03/2016 VALLE DE GUADALUPE
 Fecha programada: 09/03/2016

Nombre de pago: 15/03/2016 VALLE DE GUADALUPE
 Fecha programada: 09/03/2016

Carácter: ALIASO

Zona de Atención: ZONA 3

Municipio: (11) VALLE DE GUADALUPE

Localidad: (101) PLOMIL VERDE

Tipo de beneficiario: 1

Nombre: 1

Apellido: 1

Fecha de nacimiento: 1

Sexo: 1

Identificación: 1

Estado civil: 1

Religión: 1

Nivel de escolaridad: 1

Grupos de riesgo: 1

Grupos de vulnerabilidad: 1

Grupos de discapacidad: 1

Grupos de atención prioritaria: 1

Grupos de atención especial: 1

Grupos de atención urgente: 1

Grupos de atención crítica: 1

Grupos de atención extrema: 1

Grupos de atención máxima: 1

Grupos de atención supermaxima: 1

Grupos de atención hipermaxima: 1

Grupos de atención ultra-maxima: 1

Grupos de atención super-ultra-maxima: 1

Grupos de atención hiper-ultra-maxima: 1

Grupos de atención ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención super-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención hiper-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención super-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención hiper-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención super-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención hiper-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención super-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención hiper-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención super-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención hiper-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención super-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención hiper-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención super-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención hiper-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención super-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención hiper-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención super-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención hiper-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Grupos de atención ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-ultra-maxima: 1

Alberto B. Cruz

000

[Handwritten signature]

Hilda Ramirez

[Handwritten mark]

Este documento es una copia de un documento original. Toda reproducción o copia de este documento es una copia de una copia. No es válido para fines legales. Fecha de emisión: 15/03/2016

*Algo del que hay que
Mansel Ernesto S.*

Hilda Ramirez



Sección de Ingresos y Recaudación Municipal
Municipio de Valle de Guadalupe
Calle de la Independencia No. 1000, Col. Centro, Valle de Guadalupe, B.C.S.

Sección de Ingresos y Recaudación Municipal
Municipio de Valle de Guadalupe
Calle de la Independencia No. 1000, Col. Centro, Valle de Guadalupe, B.C.S.

PATRÓN ACTIVO EMITIDO (EXCEPTO DEFERENCIAS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
0001
0002
0003
0004
0005
0006
0007
0008
0009
0010
0011
0012
0013
0014
0015
0016
0017
0018
0019
0020
0021
0022
0023
0024
0025
0026
0027
0028
0029
0030
0031
0032
0033
0034
0035
0036
0037
0038
0039
0040
0041
0042
0043
0044
0045
0046
0047
0048
0049
0050
0051
0052
0053
0054
0055
0056
0057
0058
0059
0060
0061
0062
0063
0064
0065
0066
0067
0068
0069
0070
0071
0072
0073
0074
0075
0076
0077
0078
0079
0080
0081
0082
0083
0084
0085
0086
0087
0088
0089
0090
0091
0092
0093
0094
0095
0096
0097
0098
0099
0100

Alberto Benitez

0001.6

[Handwritten signature]



*Agua del Cero Alto y los
Comunal Concedidos*

Hilda Ramirez



Estado de Jalisco, en los días quince de mayo de mil novecientos veintinueve, se reunió el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Estado de Jalisco, en materia de nombramiento de personal activo, en virtud de las siguientes vacantes:

PADRON ACTIVO ENTIDAD (EXCERTO DERUNCIONES)

Sección de Bases: 102312 VALLE DE GUADALUPE
Fecha Programada: 06/05/2019

Zona de Abandón del ZONA 4

Municipio: 111 VALLE DE GUADALUPE
Localidad: VALLE DE GUADALUPE

Clave	Nombre	Grado	Grupos	Clave	Nombre	Grado	Grupos
10001	BOGORA FAMILIA JOSE GUADALUPE			10001	BOGORA FAMILIA JOSE GUADALUPE		
10002	BONDI TOMAS WILSON SANCHEZ			10002	BONDI TOMAS WILSON SANCHEZ		
10003	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10003	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10004	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10004	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10005	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10005	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10006	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10006	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10007	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10007	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10008	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10008	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10009	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10009	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10010	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10010	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10011	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10011	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10012	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10012	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10013	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10013	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10014	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10014	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10015	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10015	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10016	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10016	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10017	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10017	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10018	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10018	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10019	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10019	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10020	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10020	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10021	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10021	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10022	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10022	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10023	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10023	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10024	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10024	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10025	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10025	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10026	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10026	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10027	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10027	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10028	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10028	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10029	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10029	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10030	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10030	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10031	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10031	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10032	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10032	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10033	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10033	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10034	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10034	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10035	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10035	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10036	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10036	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10037	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10037	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10038	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10038	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10039	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10039	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10040	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10040	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10041	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10041	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10042	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10042	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10043	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10043	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10044	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10044	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10045	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10045	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10046	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10046	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10047	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10047	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10048	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10048	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10049	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10049	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10050	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10050	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10051	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10051	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10052	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10052	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10053	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10053	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10054	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10054	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10055	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10055	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10056	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10056	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10057	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10057	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10058	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10058	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10059	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10059	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10060	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10060	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10061	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10061	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10062	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10062	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10063	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10063	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10064	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10064	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10065	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10065	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10066	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10066	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10067	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10067	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10068	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10068	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10069	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10069	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10070	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10070	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10071	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10071	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10072	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10072	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10073	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10073	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10074	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10074	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10075	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10075	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10076	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10076	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10077	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10077	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10078	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10078	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10079	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10079	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10080	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10080	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10081	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10081	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10082	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10082	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10083	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10083	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10084	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10084	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10085	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10085	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10086	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10086	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10087	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10087	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10088	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10088	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10089	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10089	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10090	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10090	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10091	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10091	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10092	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10092	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10093	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10093	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10094	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10094	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10095	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10095	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10096	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10096	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10097	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10097	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10098	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10098	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10099	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10099	CARRERA TORRES JOSE MARIA		
10100	CARRERA TORRES JOSE MARIA			10100	CARRERA TORRES JOSE MARIA		

El presente padrón fue elaborado en el día 15 de mayo de 2019, en el domicilio de la oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, en el municipio de Guadalupe, Jalisco.

Alberto B. ...

[Signature]

000137

~~20~~

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las dos horas con cuarenta y dos minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alfredo Becerra



Ag. del. C. de. D. G. S. P.

Manuel Comacho

Ernesto

Hilda Ramírez

[Signature]

Acta No. 17
Sesión Ordinaria
19 de Agosto
de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con quince minutos del día diecinueve del mes de agosto del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:---

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Determinación ---de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y firma del acta # 16 correspondiente a la sesión de la reunión anterior.
- 3.- Aprobación de las Tablas de Valores de Catastro Municipal para el ejercicio 2011, (documento anexo).
- 4.- Punto de Acuerdo para la ubicación y construcción de la base para Pebetero para los Festejos del Centenario-Bicentenario.
- 5.- Aprobación de Reglamento de Turismo.
- 6.- Votación para nombramiento Honorífico del Cronista Municipal.
- 7.- Solicitud de recursos para eventos organizados por Dif Municipal.
- 8.- Análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2011, (documento anexo).
- 9.- Aprobación del plan parcial del desarrollo del Fraccionamiento Barba.

Alberto Barba





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10.- Punto de Acuerdo para enviar oficio donde se solicita se cumpla el convenio firmado con relación al uso del embalse el Salto.

11.- Solicitud de subdivisiones.

12.- Entrega del Proyecto de Manual de Operación del Ayuntamiento.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias, 1 ausencia del Regidor C. Rafael Medina Pérez, con lo cual existe Quórum Legal para llevar acabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al acta # 16 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de Julio del año en curso, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- En uso de la palabra se presenta ante este Órgano de Gobierno Municipal la C. Delja Ponce Barrón, Encargada de la Dirección de Catastro Municipal para solicitar que se apruebe la formulación de acuerdos tomados por el Consejo Técnico Municipal de Catastro o Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de Predios Rústicos y Urbanos del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco; misma que fue avalada y aprobada por unanimidad de los integrantes de éste Cuerpo Edificio, para su futura publicación en medios propios de este Ayuntamiento, en estrados de esta Presidencia y el Diario Oficial.

Quedando como a continuación se describe:

SIN TEXTO

SIN TEXTO

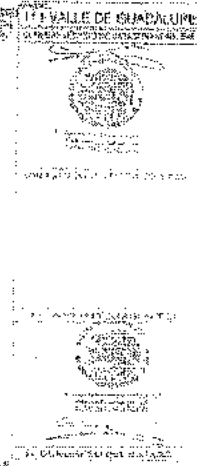
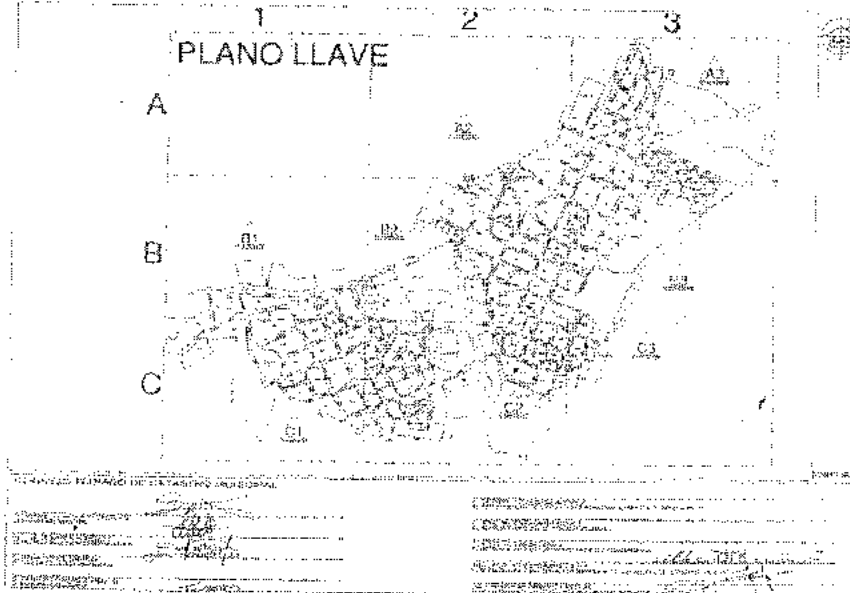
SIN TEXTO

[Handwritten signature]

000145

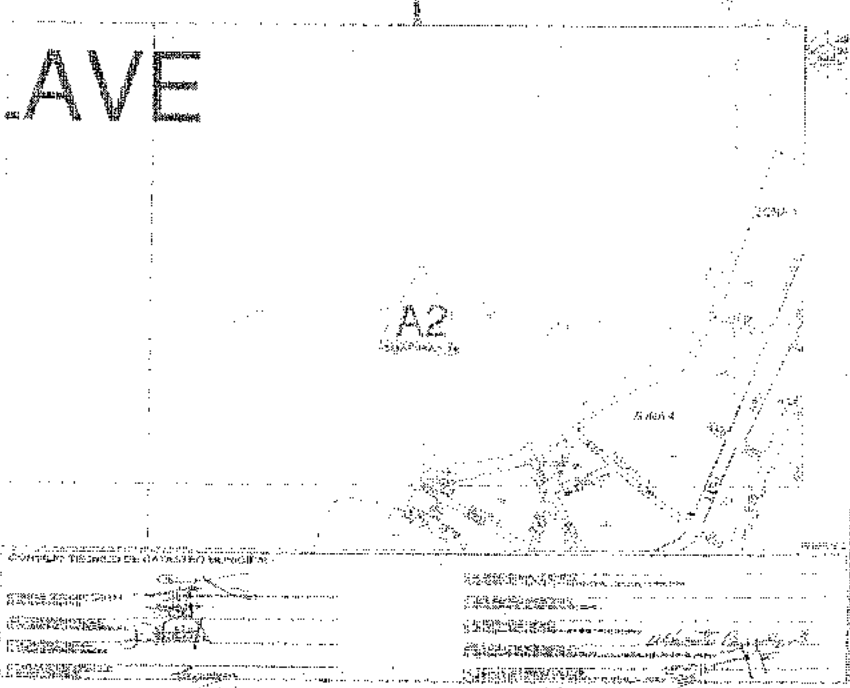


[Handwritten signatures and scribbles]



Agueda Leon Lopez

Hilda Ramirez



Alberto B... 000146



[Handwritten signature]

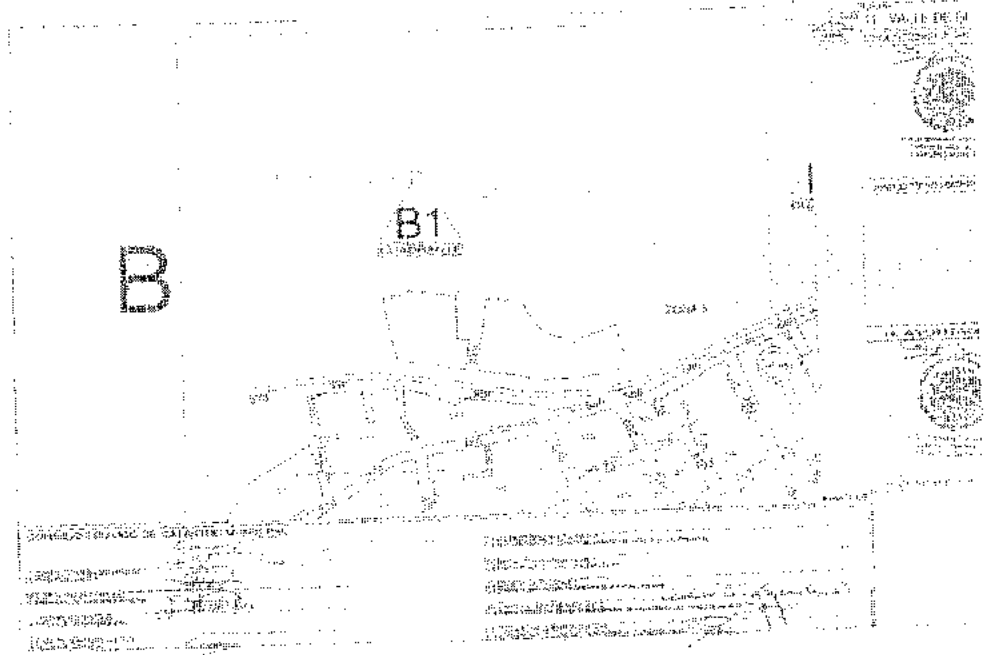
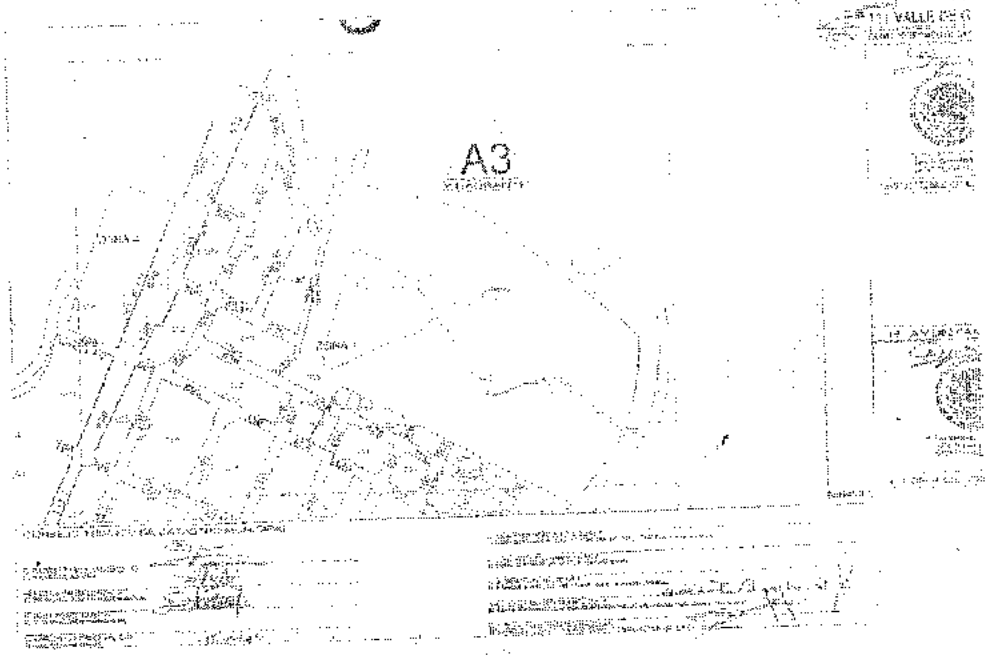
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten text on the left margin]

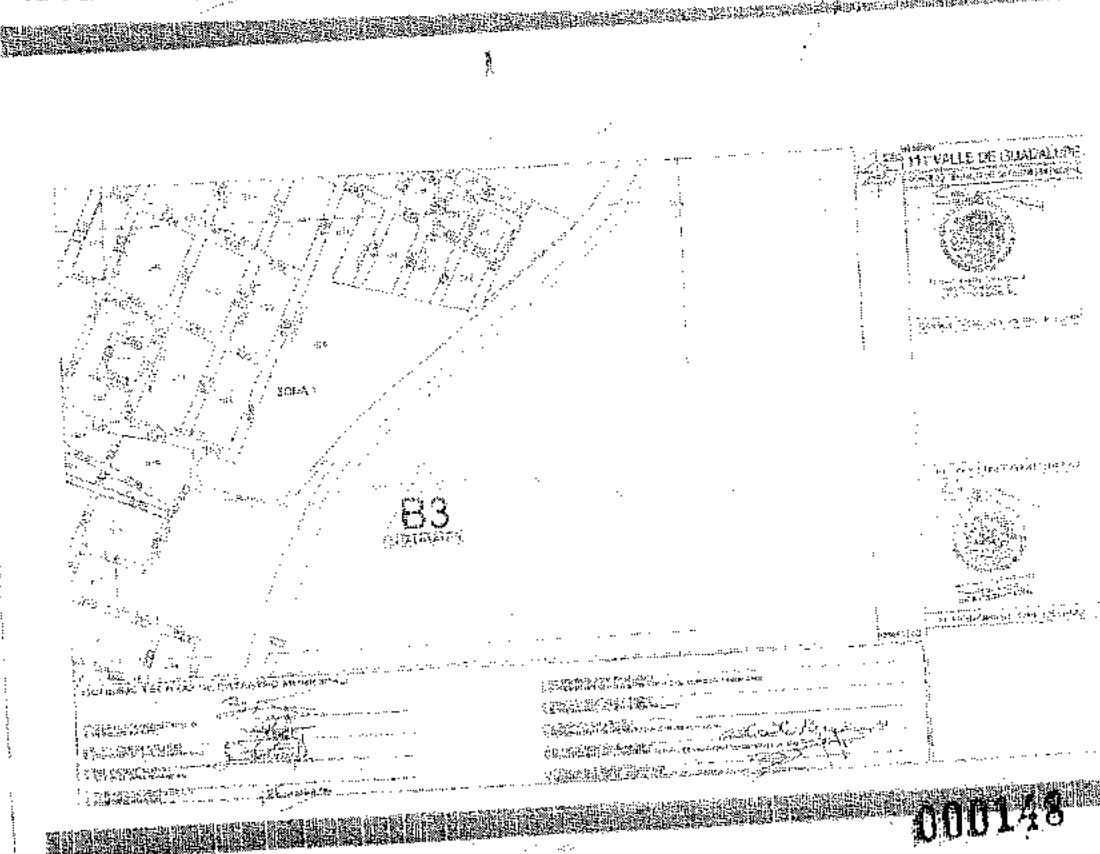
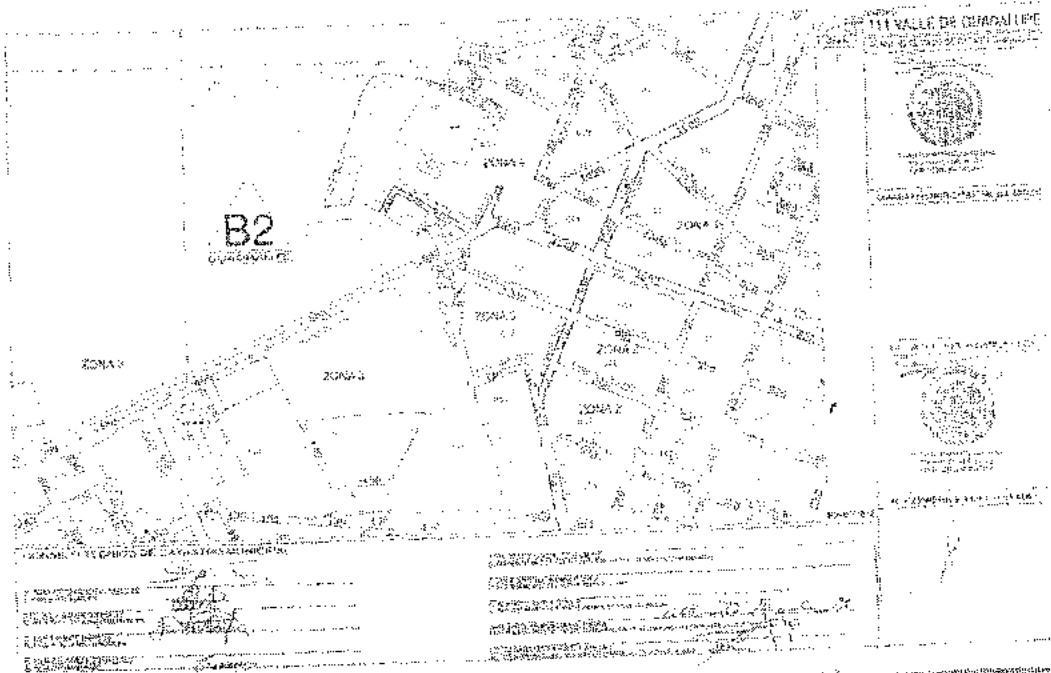


[Handwritten signature]

000147



Alcaldía Provisoria



000148

[Handwritten signatures and scribbles]

Alcaldía Provisional

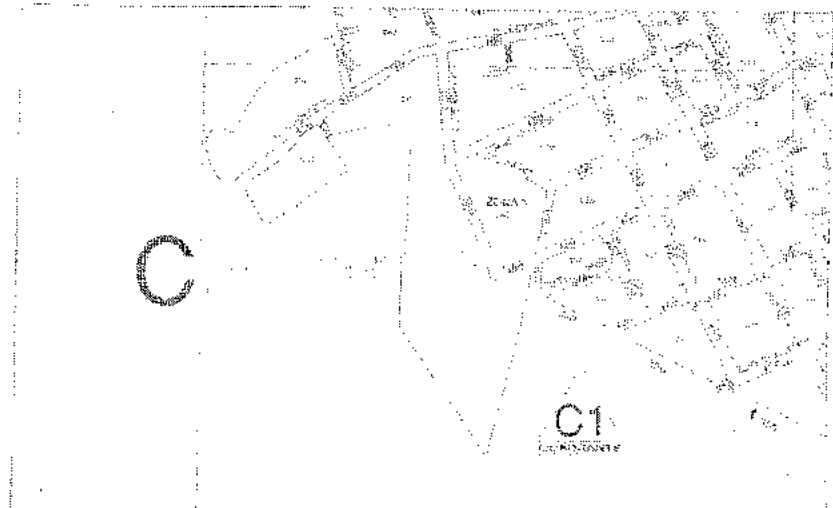
Hilda Ramirez



Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

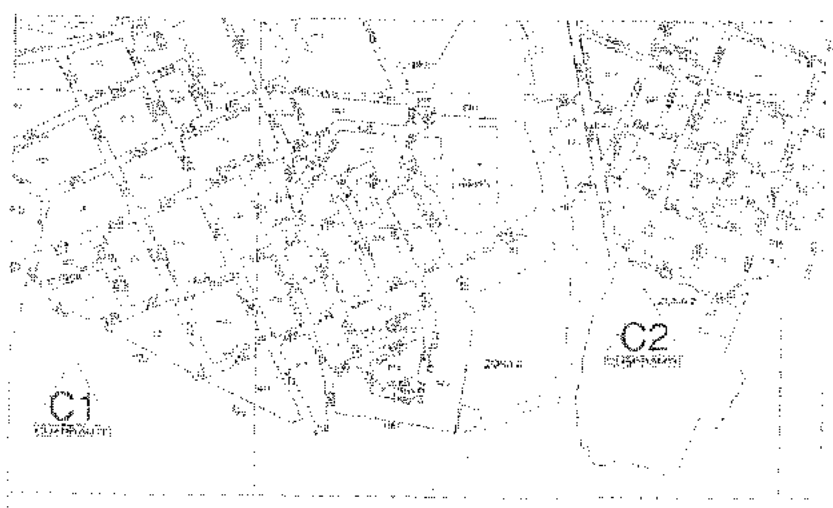
Alfredo Carrasco

Alfredo Ramirez



Formal data table for 'ZONA C' with columns for 'DESCRIPCION' and 'VALORES'. It contains technical specifications and measurements for the lots.

VALLE DE GUADALUPE
MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE
B.C.S.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MAYOR CARRANZA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
VALLE DE GUADALUPE, B.C.S.



Formal data table for 'ZONA C1' with columns for 'DESCRIPCION' and 'VALORES'. It contains technical specifications and measurements for the lots.

VALLE DE GUADALUPE
MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE
B.C.S.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MAYOR CARRANZA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
VALLE DE GUADALUPE, B.C.S.

Alfredo Ramirez

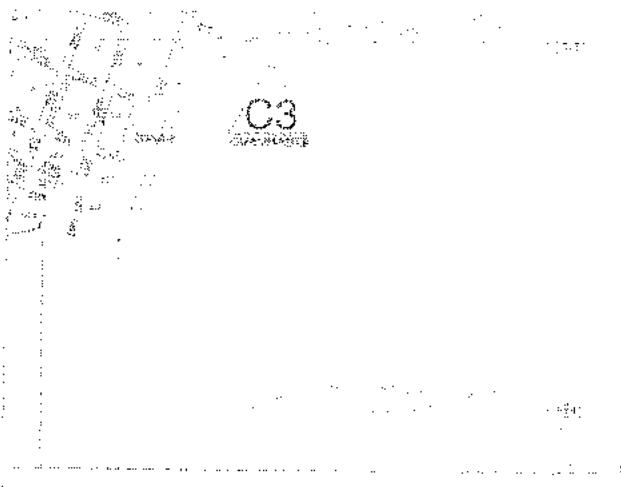
000149



[Handwritten signatures and scribbles in the top left margin]

Apoyada con Copia de...

Hilda Ramirez



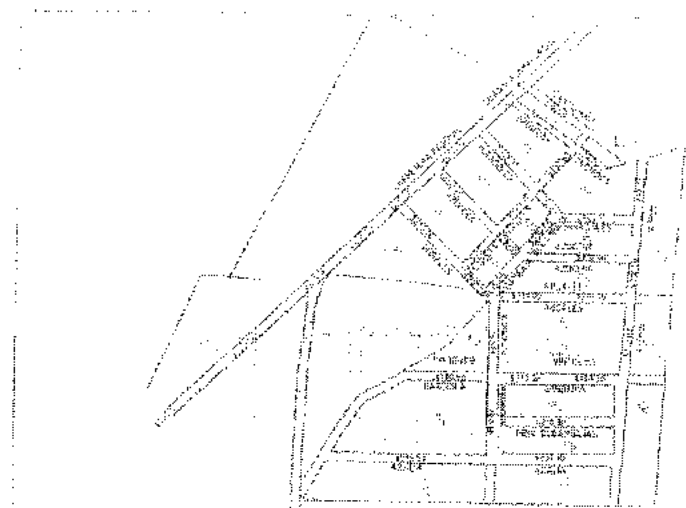
MUNICIPIO DE GUADALUPE, JALISCO



MUNICIPIO DE GUADALUPE, JALISCO



PROYECTO DE PLANO DE CATASTRO MUNICIPAL
C3
[Handwritten notes and signatures in the bottom section of the first document]



MUNICIPIO DE GUADALUPE, JALISCO



MUNICIPIO DE GUADALUPE, JALISCO



PROYECTO DE PLANO DE CATASTRO MUNICIPAL
[Handwritten notes and signatures in the bottom section of the second document]

Alberto Bobas

000150



[Handwritten signatures and scribbles]

Agredal Com. Agrup. Soc.

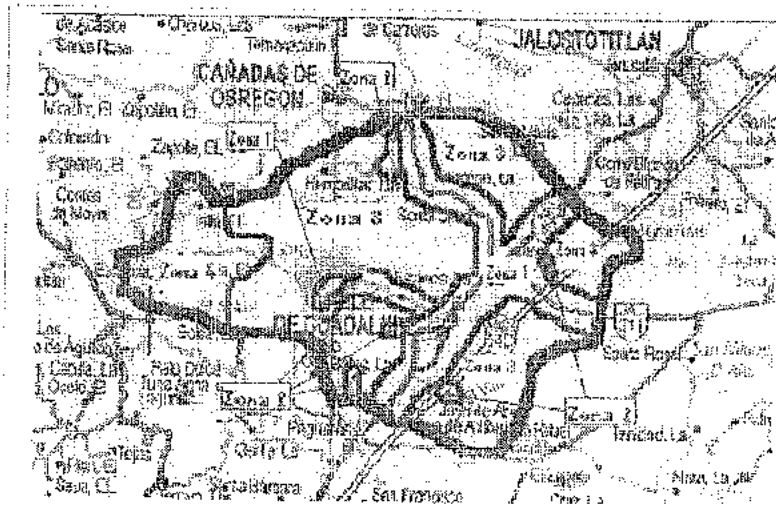
Hilda Ramon

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO

TIPO DE SUELO	AGRICOLA PERMANENTE	AGRICOLA TEMPORAL	AGRICOLA TEMPORAL	PANORAMICO	AGRICOLA PERMANENTE	GENERAL
1	\$70,300.00	\$49,100.00	\$20,300.00	\$11,800.00	\$7,800.00	\$3,000.00
2	\$13,800.00	\$11,700.00	\$24,800.00	\$12,900.00	\$7,000.00	\$5,000.00
3	\$51,000.00	\$45,000.00	\$28,700.00	\$11,200.00	\$7,100.00	\$5,300.00
4	\$13,300.00	\$11,100.00	\$23,300.00	\$10,200.00	\$6,000.00	\$3,100.00

COMISIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO MUNICIPAL

[Signatures and stamps of the municipal commission]



COMISIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO MUNICIPAL

[Signatures and stamps of the municipal commission]

Alberto Barón

Amor Gutierrez Alz

Alberto B...

Agencia Comen de los...

Hilda Ramirez

[Handwritten mark]



Tabla de Plazas y Centros Comerciales

Plazas y Centros Comerciales	Year	State
...	...	CONGRESO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
...	...	CONGRESO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO
...	...	H. AYUNTAMIENTO
...	...	CONGRESO DEL ESTADO

Tabla de Condominios

Condominios	Year	State
...	...	CONGRESO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
...	...	CONGRESO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO
...	...	H. AYUNTAMIENTO
...	...	CONGRESO DEL ESTADO

000154



[Handwritten signatures and initials]

Ayud del Com. Ayud. Leg.

Felipe Ramirez

[Handwritten initials]

4.1.- El LA. Raúl Renteria Torres, Síndico toma la palabra para informar la elaboración de la base del pebetero con las siguientes especificaciones: toma de agua y eléctrica, la construcción de una losa para anclaje de pebetero a base de concreto de F'c=250 kg/cm2 con malla electro soldada de 6x6,6/6, con dimensiones de 2.00m x 2.00m con un espesor de 15cm.

Dicho pebetero se colocaría en la plaza cívica Lic. Silvano Barba González, con el compromiso para realizar las acciones necesarias para el mantenimiento, conservación y restauración, se somete a votación quedando aprobado con 9 votos a favor y 1 Abstención.

5.1.- Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Turismo que se entrego en la Sesión Anterior, como se describe a continuación:

REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de interés público y observancia general en el municipio de Valle de Guadalupe correspondiendo su aplicación el presidente municipal a través de la regiduría y/o dirección de turismo.

ARTÍCULO 2.- Este reglamento tiene por objeto:

- Programar la actividad turística;
- Elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes de este municipio.
- Generar proyectos y programas para la conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del municipio.
- Orientar de manera actualizada a los turistas, cualquiera que sea su procedencia;
- Apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos con capacitación e información;

Alberto Barba

000155



[Handwritten signature]

Agua del Cerro Aguapanela

Alfredo Ramirez

[Handwritten signature]

- Fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros, a través del manejo de una cartera de proyectos viables que contemplen el crecimiento de la oferta turística existente;
- Propiciar los mecanismos para que a través de la regiduría y/o dirección de turismo, estimule la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de este reglamento;
- Orientar, proteger y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros

ARTÍCULO 3.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe.
- Dirección: La Dirección de Turismo Municipal de Valle de Guadalupe;
- Guía de Turista: Las persona físicas que proporcionan al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia;
- Prestador de servicios turísticos: La persona física o moral que habitualmente proporcione, intermedie o contrate con el turista, la prestación de las servicios a que se refiere este reglamento;
- Turista: La persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de sus lugar de residencia habitual y que utilice algunos de los servicios turísticos a que se refiere este reglamento;
- Turismo: Conjunto de acciones que realizan las personas durante sus viajes y estancias fuera de su lugar habitual de residencia;
- Sector Turístico: Conjunto de organizaciones publicas, privadas y sociales cuya actividad principal esta enfocada al turismo o al turista. incluye la dirección, las empresas u órganos de carácter intermedio de los prestadores de servicios turísticos y en general, cualquier institución organizada de la sociedad civil;
- Oferta Turística: Conjunto de atractivos culturales, naturales, históricos y monumentales; productos y servicios turísticos; zonas y sitios turísticos; así como los accesos al municipio que se ponen a disposición del turista;

Alfredo Ramirez



[Handwritten signature]

Alcaide Com. Municipal

Hilda Ramirez

[Handwritten signature]

- Zona de Desarrollo Turístico: área, lugar o región del municipio que se considera prioritaria para el desarrollo de servicios turísticos, delimitada en una zona geográfica.

ARTÍCULO 4: Serán considerados como servicios turísticos, los prestados a través de:

- Hoteles, moteles, albergues y demás establecimientos de hospedaje, así como campamentos y paradores de casas rodantes que presten servicios al turista;
- Agencias, Sub-Agencias y Operadoras de viaje;
- Guía de Turistas, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 44 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley Federal de Turismo;
- Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares que se encuentre ubicados en hoteles, balnearios, moteles, albergues, campamentos, paradores de casas rodantes a que se refiere la fracción I de este artículo, en terminales de autobuses, museo, zonas arqueológicas y lugares históricos que presten servicio al turista;
- Centros de enseñanza de cultura y ciencia que presten atención al turista; Organizaciones de congresos, convenciones, ferias, exposiciones y reuniones de grupos de trabajo o capacitación, que generen flujos de turismo;
- Arrendadores de bicicleta, motocicleta, automóviles, autobuses y vehículos diversos destinados a la realización de las actividades turísticas; así como animales de carga para la transportación
- Operadores de convenciones y exposiciones de recintos feriales;
- Establecimientos dedicados al turismo de salud;
- Grupos organizados dedicados al arte popular y artesanía;
- Empresas de transporte de cualquier índole que presten servicios turísticos.
- Organizaciones de eventos de carácter artístico, cultural, educativo, salud ecología, deportivo y social, así como los espacios dedicados a estas manifestaciones;

Alberto Paredes



ARTÍCULO 5.- En la prestación de los servicios turísticos no habrá discriminación por razones de raza, sexo, credo político o religioso, nacionalidades o condición social.

CAPITULO II DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO

ARTÍCULO 6.- La Dirección es una dependencia municipal que tiene por objeto coadyuvar con las autoridades federalés, estatales en toda clase de actividades, que tiendan a proteger o acrecentar, difundir y promover la actividad en desarrollo turístico del municipio.

ARTÍCULO 7.- Las obligaciones y facultades de la dirección de turismo municipal son las siguientes:

- Vigilar y promover para que la actividad e información turística se realice de manera permanente enfocando su atención en aquellas temporadas de mayor afluencia turística.
- Promover toda clase de actividades relacionadas con los diversos tipos de turismo, haciendo en su caso las gestiones que se estilen pertinentes ante las autoridades, estatales y federales;
- Promover y vigilar para que la prestación de los servicios turísticos se rijan, con estricto apego a la libre competencia siempre y cuando no se contravenga con otras disposiciones municipales;
- Vigilar que los prestadores de servicios turísticos, cumplan satisfactoriamente con los servicios que ofrecen en los términos convenidos, procurando que en actividad turística se privilegie el respeto, la calidad, la responsabilidad y la seguridad;
- Coadyuvar con las autoridades estatales y federales para que en caso de resultar procedente, se imponga las sanciones que resulten;
- La dirección buscara y preparara los acuerdos con autoridades estatales y federales pendientes a favorecer al municipio con programas y apoyos económicos que signifiquen el crecimiento turístico municipal;

Hilda Ramirez
Regidala en cargo

Alcaldía

- MUNICIPAL
- Promover intercambio de difusión turística en los tres niveles de gobierno y a nivel internacional;
 - Coordinar la integración del catalogo de la oferta turística municipal;

CAPITULO III

ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIAS

Agueda Corrales

ARTÍCULO 8.- Las propuestas de desarrollo turístico serán promovidas conjuntamente por la comisión de turismo y el presidente municipal, pudiendo este ultimo delegar esta facultad a la dirección de turismo, para lo cual podrán apoyarse de cualquier información o estudio técnico que sea necesario, así mismo tomara en consideración las propuestas y opiniones del sector privado y social, sujetándose en todo momento el programa operativo turístico municipal y a los acuerdos de coordinación celebrados con las dependencias estatales y federales competentes, dichas propuestas serán presentadas y evaluadas en sesiones de trabajo, de las que surgirá el sector correspondiente.

ARTÍCULO 9.- Independientemente de lo señalado en Art. 10, las propuestas de desarrollo turístico deberán contener:

Alfredo Ramirez

I. Los antecedentes y características naturales, arqueológicas, históricas, artísticas, culturales o sociales que permitan definir la vocación turística de la zona;

II. Todos los elementos técnicos informativos que permitan la identificación y delimitación plena de la zona, que se pretende desarrollar;

III. Precisar y documentar los objetivos de la declaratoria, y;

IV. Los lineamientos para la formulación de los programas turísticos de desarrollo turístico aplicables en la zona, como son: 000159

Alberto Paredes



- Manifiesto del impacto ambiental
- Manifiesto cultural INAH
- Estudio de factibilidad de infraestructura
- Costos y beneficios
- Plan de inversión y negocio

ARTÍCULO 10.- La Dirección procurara y preparara la celebración de los acuerdos necesarios con las autoridades competentes, así como la participación del sector social y privado, tendientes al cumplimiento de los objetivos de las zonas de desarrollo turístico municipal.

ARTÍCULO 11.- El Ayuntamiento discutirá y en su caso aprobará, las propuestas de zona de desarrollo turístico presentado por la comisión de turismo o de alguna otra autoridad municipal competente, y se publicara en el periódico de mayor circulación en la región y /o en su caso en la gaceta oficial.

CAPITULO IV DIVERSOS TIPOS DE TURISMO

ARTÍCULO 12.- Para una mejor organización, promoción y desarrollo de la oferta turística del municipio de Valle de Guadalupe, esta actividad se clasifica como sigue:

- Turismo Social: que comprende el conjunto de programas y apoyos, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados viajen con fines limitados, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad;
- El Ecoturismo: que comprende, todas aquellas actividades turísticas realizadas en espacios naturales abiertos, tendientes a crear una conciencia de cuidado y preservación de nuestros recursos naturales;
- El Turismo Cultural: que comprenden las actividades turísticas que promueven la difusión de la historia y la cultura;
- El Turismo Recreativo: que comprenden todas aquellas actividades de esparcimiento y diversión desarrolladas en lugares

000160



creados para ellos, tales como: centros nocturnos, cines, restaurantes, balnearios, etc.

o Turismo de Salud: que comprenden las actividades realizadas en instalaciones específicas que cuenten con servicios para tratamientos corporales de medicina alternativa; y

o Turismo de Negocios: que considera las visitas al municipio con fines de celebración de seminarios, cursos de capacitación, reuniones ejecutivas, celebración de convenios empresariales y comerciales, por parte de grupo pertenecientes a organismos privados o públicos que hacen usos de los diversos servicios turísticos con los que cuenta el municipio.

CAPITULO V PROGRAMAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 13.- La Dirección promoverá y le preparara al Ayuntamiento la firma de convenios y acuerdos con autoridades competentes tendientes a conseguir apoyo que tengan por objeto la instrumentación de programas integrales de difusión de las actividades turísticas municipales.

ARTÍCULO 14.- La Dirección en coordinación con prestadores de servicios turísticos locales, nacionales o extranjeros, establecidos y registrados en el municipio, elaborara proyectos y planes publicitarios que le sirvan de apoyo a la Dirección para la difusión de las actividades turísticas del municipio.

ARTÍCULO 15.- Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección se podrá coordinar con las demás dependencias municipales y con los prestadores de servicios turísticos, para organizar actividades turísticas y/o recreativas dirigidas al público en general, tales como excusiones, competencias deportivas, etc.

ARTÍCULO 16.- La Dirección formulara el calendario de las fiestas, celebraciones y conmemoraciones, municipales que atraigan el turismo al municipio, para efecto de darlo a conocer por

Alberto Bab...

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Hilda Ramirez' and 'Ayuntamiento de Ciudad Juárez']



los medios informativos a su alcance, pudiéndose apoyar a demás, con las demás dependencias municipales.

CAPITULO VI CALIDAD Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

ARTÍCULO 17.- La Dirección, en coordinación con las autoridades estatales y federarles y con el sector empresarial turístico, se apoyara con las instituciones educativas, con el propósito de preparar personal profesional y técnico y de brindar capacitación y actualización en las diferentes ramas de la actividad turística, tendientes a mejorar los servicios turísticos.

ARTÍCULO 18.- La Dirección promoverá los acuerdos y convenios con diferentes instituciones educativas, para que algunos de sus estudiantes, presten servicio social en aquellas áreas turísticas municipales que a juicio de la Dirección y con la autorización del presidente municipal, resulten necesarias.

ARTÍCULO 19.- La Dirección podrá apoyarse en las escuelas y centros de educación y capacitación turística, así como en organismos en la administración pública de los tres niveles de gobierno, con el fin de realizar cursos que se impartan a los prestadores de servicio social.

ARTÍCULO 20.- La Dirección promoverá, a través de visitas guiadas, pláticas, proyección de videos, talleres, concursos e información, de los lugares y sitios turísticos de interés al sector educativo y desarrollara estas acciones con el propósito de fomentar y afianzar la cultura y conciencia turística en la sociedad.

CAPITULO VII DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TURISMO

ARTÍCULO 21.- En el registro municipal de turismo quedaran inscritos por voluntad propia los prestadores de servicios turísticos

Alberto B. Balboa

ppprrr

Alfredo Caceres

Hilda Ramirez

[Signature]



que lo soliciten, los establecimientos en que ofrezcan sus servicios y todas sus características.

ARTÍCULO 22.- Para obtener su inscripción en el registro municipal de turismo, será necesario dar aviso por escrito a la Dirección en los formatos que serán proporcionados en las oficinas de estas, los cuales deberán contener la información prevista en el Art. 36 de la ley federal de turismo, además de la información que a juicio de la dirección, sea necesaria.

ARTÍCULO 23.- Para que un prestador de servicios turísticos municipales obren su registro municipal será necesario que acredite su inscripción vigente ante el registro nacional o estatal de turismo, o bien que se encuentre en tramites dicho registro, para esto, la Dirección podrá a petición del interesado, coadyuvar con el tramite ante las autoridades estatales y/o federales.

ARTÍCULO 24.- Además de lo que señala el Art. 25, los prestadores de servicios turísticos municipales, para obtener su registro y su credencial de acreditación deberán cumplir en todo momento con los requisitos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas relacionadas con la prestación de los servicios turísticos, expedidas por la secretaria de turismo federal, para esto, la Dirección se asegurara de que existan normas que regulen cada una de las actividades turísticas que se ofrecen en el municipio.

CAPITULO VIII PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

ARTÍCULO 25.- Los prestadores de servicios turísticos a los que se refiere el Art. 4 de este reglamento en el ámbito de competencia municipal, así como en fase a las atribuciones que establezcan los convenios de coordinación estado/municipio, se sujetaran a lo establecido por este reglamento y demás disposiciones que expida el ayuntamiento.

Alto Baber

000163

Algo del Com. Ayuntamiento

Hilda Ramirez



ARTÍCULO 26.- Las relaciones entre los prestadores de servicios turísticos y el turista se regirán por lo que las partes convengan, observándose a las disposiciones de la ley federal de turismo, su reglamento y las normas oficiales mexicanas, así como la ley federal de protección al consumidor y este reglamento del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.

ARTÍCULO 27.- La Dirección en el ejercicio de sus atribuciones, vigilará que en la prestación de los servicios turísticos en el municipio, no exista discriminación por razón de, raza, sexo, discapacidad, condición social nacionalidad religión o preferencias políticas.

ARTÍCULO 28.- Los prestadores de servicios turísticos registrados tendrán los siguientes derechos:

- Ser considerados y atendidas sus propuestas en las estrategias de difusión y promoción turísticas que de manera coordinada realice la dirección;
- Recibir apoyo mediante las autoridades competentes para la tramitación de licencias o permisos de establecimientos de servicios turísticos;
- Participar en los programas de capacitación turísticas promueva o lleve a cabo la dirección.

ARTÍCULO 29.- Los prestadores de servicios turísticos tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar a la dirección la información que se requiera para efectos de registro en el catalogo municipal de turismo;
- Cumplir en todo momento con los requisitos que se establezcan en la norma oficial mexicana, de la rama turística que desempeña y, otorgara ala dirección, las facilidades necesarias para que mediante la visita correspondiente por escrito constate el cumplimiento de la rama.
- Cumplir cabalmente y en todo momento con lo que establece el art. 35 de la ley federal de turismo.

Mano de firma

Hilda Ramírez
Alcaide del Casa Ayuntamiento

[Handwritten signatures and initials]



- Cuando la norma oficial lo establezca como requisito, contratar un seguro de responsabilidad civil para la protección y seguridad de los usuarios.

CAPITULO IX DE LOS GUÍAS DE TURISTA

ARTÍCULO 30.- Los guías de turistas podrán prestar sus servicios bajo algunas de las siguientes modalidades:

- Guía general: persona que cuenta con estudios de guías a nivel técnico, reconocidos en los términos de las leyes de la materia y que puede desempeñar esta actividad a nivel nacional con un dominio global de los atractivos turísticos del país;
- Guía especializado: personas que tienen conocimiento o experiencia acreditable sobre algún tema o actividad en específico.

ARTÍCULO 31.- Para poder obtener la credencial de guías de turistas el interesado deberá acreditar conocimientos en la actividad que como guía pretende desarrollar y cumplir con el trámite y los requisitos que se establecen en el capítulo IX del Reglamento de la Ley Federal de Turismo.

ARTÍCULO 32.- El guía de turista al prestar sus servicios, portara su credencial de acreditación y deberá de informar al turista, como mínimo lo siguiente:

- El numero máximo de personas que integraran el grupo;
- La tarifa que se aplica si el servicio es contratado directamente con el;
- El idioma en que se darán explicaciones, en su caso;
- El tiempo de duración de sus servicios, y
- Los demás elementos que permitan conocer con certeza el alcance de dichos servicios.

ARTÍCULO 33.- Los guías deberán informar a la Dirección, respecto de las relaciones de trabajo o prestación de servicios que tengan celebrados con operadoras turísticas, agencias, hoteles, restaurantes, etc. o en su caso si trabajan de manera independiente.

Alfredo Babay 000165

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Algo del Consejo de Vigilancia

Hilda Ramirez



ARTÍCULO 34.- En ningún caso, un solo guía podrá atender grupos integrados por un numero mayor de veintiocho personas, excepto en el caso de transportación, en la que será suficiente un guía por vehículo.

CAPITULO X DE LO PROMOTORES TURÍSTICOS

ARTÍCULO 35.- Son promotores turísticos municipales, aquellas personas que, sin tener las categorías de guías de turistas, son contratados por los turistas para proporcionarles asesoría y orientación sobre atractivos turísticos con que cuente el municipio de Valle de Guadalupe.

Todo promotor turístico deberá estar debidamente autorizado y registrado por la Dirección de Turismo previo cumplimiento de los requisitos que se establecen en el siguiente reglamento, derivado y fundamentado en los acuerdos y convenios celebrados con autoridades federales y estatales de la materia.

ARTÍCULO 36.- La Dirección de Turismo llevara el registro y control de los promotores turísticos, quienes para obtener su credencial de autorización, deberán realizar el trámite y cubrir los requisitos siguientes:

I. Llenar la solicitud que le será proporcionada por la dirección de turismo municipal, la cual entre otras cosas deberá contener todos los datos personales del solicitante.

II. Una vez completados los datos de la solicitud, deberá ser entregada en la dirección, a la cual deberán acompañarse la siguiente documentación:

- o Permiso vigente otorgado por la Secretaria de Turismo del Estado.
- o Póliza de seguro vigente, contratado por cobertura amplia, del vehículo que pretenda utilizar para la realización de sus actividades.

Alberto Barba 000166



- Póliza de seguro vigente, contratado por cobertura amplia, del local en el que preste sus servicios.
- Copia de licencia de chofer vigente.
- Permiso expedido por la secretaria de vialidad del estado, en el que delimite claramente los recorridos autorizados.
- Documento oficial en el que conste que cuenta con conocimientos suficientes para prestar primeros auxilios.
- Mapa del recorrido turístico.
- Monografía turística.
- Tabulador de precios.
- Uso de un vehículo.
- Prestar el servicio única y exclusivamente en el domicilio autorizado para tal efecto.

III. Una vez presentada la solicitud acompañada de la documentación, la Dirección de Turismo la recibirá y si encuentra procedente la solicitud, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, citara al solicitante para hacerle entrega de la credencial de autorización.

IV. La credencial de autorización deberá renovarse cada año y cumplir con los requisitos señalados en este reglamento para tal efecto, deberán presentar ante la Dirección de Turismo la solicitud de refrendo, durante los 30 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.

V. La Dirección de turismo se abstendrá de otorgar el refrendo de credencial de autorización a los promotores que incurra en alguno de las siguientes conductas:

- Proporcionar asesoría falsa o inadecuada de los servicios que cuenta el municipio;
- Incurrir en acciones escandalosas o violentas en sus sitios de trabajo;
- Encontrarse en estado de embriaguez es o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante;

Alberto Salazar 000167

Hilda Ramírez

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Hilda Ramirez

[Signature]

Alcaldesa

[Signature]

[Signature]

- o Cuando se valgan de personas diversas para que lleven turismo a expendios de licor;
- o Cuando obstaculicen o interfieren en el desarrollo de la actividad de un guía de turistas legalmente acreditados.

VI. La credencial de autorización es de carácter personal e intransferible, su uso indebido ocasionará su cancelación inmediata y su retiro, independientemente de las demás sanciones o acciones que resulten.

CAPITULO XI DE LA PROTECCIÓN AL TURISTA

ARTÍCULO 37.- Los prestadores de servicios turísticos deberán describir claramente en que consiste el servicio que ofrecen, así como en la manera que se prestaran.

Los prestadores de servicios están obligados a respetar los términos y condiciones ofrecidos o pactados con el turista.

ARTÍCULO 38.- En caso de que el prestador de servicios turísticos incumpla con los servicios ofrecidos o pactados o con la totalidad de los mismos, tendrá la obligación de rembolsar, bonificar y compensar la suma correspondiente al servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de la misma calidad o equivalencia al que hubiere incumplido, o bien a elección del turista.

ARTÍCULO 39.- Para determinar si el servicio cumple con la calidad ofrecida, se tomaran como referencias las normas oficiales mexicanas, a falta de estas, las establecidas por los organismos internacionales, salvo que el prestador de servicios haya descrito claramente las características y la forma en que se preste el servicio, sin embargo, en cualquiera de los casos, el servicio deberá cubrir por lo menos los requisitos que señale la norma oficial.

Alcaldesa



ARTÍCULO 40.- Las quejas de los turistas, deberán presentarse directamente ante la oficina más cercana de la procuraduría federal de protección al consumidor.

ARTÍCULO 41.- La Dirección a petición de las partes podrá citar tanto al prestador de servicios como al turista, a un junta conciliatoria que ponga fin al conflicto, de no existir acuerdos, se dejarán a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer ante las autoridades competentes, pudiendo la dirección coadyuvar con cualquiera de ellos, exclusivamente como enlaces.

ARTÍCULO 42.- La Dirección promoverá y preparará para firma del ayuntamiento, acuerdos y convenios con las autoridades estatales y federales, para que en los términos de los Art. 17 y 18 de la ley federal de turismo, la autoridad municipal pueda conocer de la recepción, desahogo y resolución de las quejas presentadas por los turistas.

CAPITULO XII DE LA COORDINACIÓN DE LA VISITAS A LOS PRESTADORES

ARTÍCULO 43.- La Dirección de turismo preparará convenios y acuerdos con el ayuntamiento y las autoridades estatales y federales, que permitan y faculten a la autoridad municipal realizar visitas de verificación a los prestadores de servicios turísticos, para constatar que cumplen cabalmente con las obligaciones y requisitos establecidas en las leyes y normas oficiales mexicanas, así como las derivadas del presente reglamento.

ARTÍCULO 44.- La Dirección de turismo, en los términos de los acuerdos a que refiere el Art. anterior, realizará visitas de inspección, de la cual levantará un acta que deberá contener por lo menos:

- o Hora, día, mes y año en el que se practico la visita;
- o Objeto de la visita;

Albino / Bate



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- o Numero y fecha de la orden de visita, así como de la identificación oficial del reportador;
- o Ubicación física del establecimiento o de las instalaciones donde se presten los servicios turísticos que sean objeto del reporte, la que incluirá calle, número, colonia, código postal, población y entidad federativa;
- o Nombre de la persona con quien se entendió la visita;
- o Nombre y domicilio de las personas designadas como testigo;
- o Síntesis descriptiva sobre la visita, asentando los hechos, datos y omisiones derivados del objeto de la misma;
- o Comentario de quien atendió la visita o su negativa a hacerla; y
- o Nombre o firma de las personas que intervinieron en la visita y los demás datos que se consideren necesarios.

Una vez elaborada el reporte, se entregara copia del mismo a la persona que atendió la visita; y se remitirá copia a la Dirección de patrón de licencias para los efectos administrativos conducentes. Si de la visita se desprende que existe causa suficiente para iniciar el procedimiento correspondiente, este deberá sujetarse a lo que establece el capitulo v de la ley federal de turismo en todo caso, la autoridad municipal deberá sujetarse a lo que establecen las leyes estatales y federales, así como los términos de los convenios celebrados y vigentes.

**CAPITULO XIII
DE LAS SANCIONES Y DEL RECURSO DE REVISIÓN**

ARTÍCULO 45.- La autoridad municipal, en pleno ejercicio de sus atribuciones y, en base a los convenios que celebre con las autoridades estatales y federales, estará facultada para imponer a los prestadores de servicios turísticos en el municipio, las siguientes sanciones:

- o Multa;
- o Cancelación temporal de la autorización correspondiente a la actividad turística a desarrollar,
- o Cancelación definitiva de la autorización correspondiente a la actividad turística a desarrollar.

[Handwritten signature]

000170



Hilda Ramirez

ARTÍCULO 46.- Las multas previstas en el presente ordenamiento, se determinara en días de salario mínimo vigente en la zona y podrán ser de 5 a 100 días de salario tomando en cuenta lo siguiente:

- La gravedad de la infracción;
- El carácter intencional de la infracción;
- Si se trata de reincidencia;
- El perjuicio causado a la sociedad en general.

Los casos de reincidencia se sancionaran aplicando doble multa de la que se hubiere impuesto con anterioridad y en su caso, se procederá a la cancelación temporal o definitiva de la autorización de la actividad que presta, según la gravedad de la infracción y conforme a lo dispuesto en el articulo anterior.

ARTÍCULO 47.- De conformidad con el Art. 47 de la Ley Federa de Turismo, las sanciones y el recurso de revisión (en materia turística) serán impuestas por la secretaria de turismo federal y por la procuraduría federal de protección al consumidor, pudiendo las autoridades locales coadyuvar en cuanto a la recepción de las quejas.

TRANSITORIOS

Primero: El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y periódicos de mayor circulación en el municipio de Valle de Guadalupe.

Segundo: Lo no previsto por el presente reglamento será resuelto mediante acuerdos en sesión del Ayuntamiento.

Tercero: Se deroga las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

Cuarto: En caso de que en la administración no exista Dirección de Turismo, la regiduría de turismo absorberá dichas atribuciones, en cuanto a promoción del municipio. En el caso de expedición de padrón de licencias de agencias, hoteles, restaurantes, etc., lo tendrá que verificar el encargado de Hacienda Municipal, y en la

Alberto Barbero 000171

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Hilda Ramirez

[Signature]

Opinión del Lic. Oscar López

[Signature]

realización de proyectos turísticos los llevaran acabo en la Regiduría de Turismo con previo acuerdo de cabildo.

Quinto: Remítase el presente Reglamento al Presidente Municipal, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, conforme a la fracción IV del Art. 42, mande publicar en el periódico oficial, órgano informativo, se imprima y circule el Reglamento de Turismo Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco; para su debido cumplimiento y observancia para los efectos de su promulgación.

6.1.- Toma la palabra el Síndico, LA. Raúl Renteria Torres, para comentar sobre la convocatoria del Cronista, informa que solo el C. Ricardo Rodríguez Camarena, ha traído la documentación solicitada. Dado que fue solo uno, se pospone por unanimidad para que en la siguiente Sesión se determine el nombramiento oficial. Basado en esto, cada Regidor propondrá a una persona; para en la siguiente sesión hacer la elección.

7.1.- La Directora del DIF, C. Luz Elena Guzmán Villegas, solicita el apoyo para los dos eventos que realizaran, el primero se realizará el día 02 de Septiembre en el Auditorio Municipal a las 11:00 am en el cual requieren de \$5,435.00 (cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N), se aprueba por unanimidad para este evento la cantidad de \$ 4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N), El segundo evento a realizar será el día 27 de Agosto, solicita la cantidad de \$8,350.00 (ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), se aprueba por unanimidad la cantidad de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M/N).

8.1.- La Encargada de Hacienda Municipal, Ing. Delia Barba González, entrega la iniciativa de Ley de Ingresos 2011, explicando el motivo de incrementar el 5 % a las cuotas, debatidos algunos puntos y aclaradas las dudas de los integrantes de este Ayuntamiento. Se pospone por unanimidad para la siguiente Sesión.

Delia Barba González

000172



Hilda Román

9.1.- Se presenta el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Barba" del Sr. Hugo Barba Lomeli, para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad. Se aprueba el citado plan parcial por unanimidad.

10.1.- Emanado del Acta No 7 con fecha del 18 de Marzo del presente año, donde se determino la necesidad de uso de agua de la Presa El Salto, El C. Gabriel Coronado Casillas, Presidente Municipal, solicita el punto de acuerdo para enviar oficio donde se pide se respete el acuerdo con fecha del 22 de Mayo de 1997 para el uso de Agua de la citada presa, quedando aprobado por unanimidad.

11.1.- Se pòspone la aprobación de la solicitud de subdivisión presentada por Maximino Valdivia Cornejo, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Francisco I. Madero # 284, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 274 m². (doscientos setenta y cuatro metros cuadrados), ubicados en el Punto denominado "La Providencia", ya que la escritura no cuenta con el Registro Público de la Propiedad.

12.1.- El Síndico, L.A. Raúl Rentería Torres, entrega el Manual de Organización del Ayuntamiento para su futura aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las trece horas con veintiséis minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Salazar



Acta No. 18

Sesión Ordinaria

26 de Agosto
de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con diez y seis minutos del día veintiséis de Agosto del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, **C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores;** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:---

Olga del Carmen Anaya Gómez

Hilda Ramírez

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Determinación ----de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y firma del acta # 17 correspondiente a la sesión de la reunión anterior.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación de programa de recursos para las FIESTAS PATRIAS 2010.
- 4.- Elección y Nombramiento honorífico de Cronista o Consejo de Cronistas Municipal.
- 5.- Entrega de la relación de los apoyos otorgados por asistencia social.
- 6.- Aprobación del Manual de Operaciones u organización del Ayuntamiento.
- 7.- Solicitud de subdivisión.
- 8.- Solicitud de GENA para ampliación de Planta de Alimento-La Llave.
- 9.- Iniciativa de Ley para reforma del Artículo 2, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias, 1 ausencia del Regidor C. Lisandra

Rafael Medina

[Handwritten signature]

Alberto Barba

000174



Agred Carrón Araya Es

Ruiz Torres, con lo cual existe Quórum Legal para llevar acabo la Sesión.

Raúl solicita permiso para aumentar un punto queda aprobado por unanimidad, agregando el punto 10.

Se integra la C. Lisandra Ruíz Torres, Regidora, a las 11:16 Horas.

2.1.- Se da lectura al acta # 17 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 19 de Agosto del año en curso, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se entrega el presupuesto de egresos para gastos de las Fiestas Patrias 2010, solicitando \$ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos M/N), quedando aprobado por unanimidad como a continuación se describe:

Banda Salvaje (Noche Mexicana)	\$15,000.00
Juegos Pirotécnicos	\$15,000.00
Cantante Ranchero	\$ 2,000.00
Decoración de Plaza y Auditorio	\$ 5,000.00
Escenario de Plaza	\$2,000.00
Lonas y Personajes	\$2,500.00
Reina (vestido, corona, cetro y banda)	\$3.500.00
Total	\$45,000.00

4.1.- El LA Raúl Renteria Torres, Síndico toma la palabra para solicitar al cuerpo edilicio las propuestas para el Cronista Municipal, los regidores mencionan que no tienen propuesta para tal puesto, sin embargo, tienen colaboradores en caso de que se decida conformar un Consejo Municipal de Cronistas.

Después de analizado y votado el punto se determina por unanimidad que se conforme el Consejo, se elabore el Reglamento correspondiente y que el C. Ricardo Rodríguez Camarena quede al frente del mismo.

Alberto Barrantes

Ricardo Rodríguez

Hilda Ramiro

[Signature]

[Signature]



Agreda como Ayuda

Los colaboradores del consejo serán los siguientes: Leopoldo Martin Casillas, José Luis Barba Casillas, Patricia Casillas Padilla, Luis Enrique Casillas Padilla, Elioven Martin Martín, y así como se integrara la C. Hilda Ramírez Gutiérrez como regidora de Cultura y Crónica y C. Lisandra Ruíz Torres como regidora de Turismo.

5.1.- C. Gabriel Coronado Casillas, Presidente Municipal, informa que la relación de apoyos que otorga el ayuntamiento, no esta terminada y se pospone para otra sesión, quedando aprobado con 10 a favor y 1 en contra.

6.1.- Se aprueba por unanimidad, el Manual de Organización del Ayuntamiento, con algunas correcciones quedando como a continuación se describe:

1. ÍNDICE

1. Índice.
2. Presentación.
3. Objetivos del Manual de Organización.
4. Visión
5. Misión.
6. Normatividad
7. Estructura Orgánica.
8. Organigrama.
9. Objetivos, Funciones y Responsabilidades.
10. Autorizaciones.
11. Glosario de Término

Alberto Barba

000176

Refundir como

Hilda Ramírez



Alcaldesa Cony Arce

Hilda Ramirez

[Signature]

Rosalva Urbani

[Signature]

2. PRESENTACIÓN

La organización como parte de la administración es un factor importante dentro de la función pública municipal, ya que cumple un papel relevante a través del orden que debe existir en todos los niveles jerárquicos (directivo, mandos medios y mandos operativos).

HABLANDO DE LA PROFESIONALIZACIÓN EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, TAMBIÉN ES IMPORTANTE POR QUE PARA LLEGAR A ELLA SE REQUIERE DE INICIO A TRABAJAR EN LOS PRIMEROS PASOS QUE ES EL DE DISEÑAR LOS ORGANIGRAMAS, ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, FUNCIONES Y PERFILES DE PUESTOS.

El presente manual pretende tener en un solo documento dichos aspectos, que una vez revisado se pueda aprobar por el ayuntamiento a nivel de una norma administrativa y después sea publicado en la gaceta municipal para que pueda ser un documento de aplicación permanente y sólo pueda ser modificado cuando se requiera su actualización, que por lo general se recomienda una vez al año a partir de su autorización.

Por último, los recursos técnicos que deben formar parte de una administración municipal, son instrumentos que ayudan a que la función pública sea más ágil y eficiente, propiciando con ello mejores obras, servicios y acciones hacia la población. Entre ellos se encuentran los manuales, reglamentos, sistemas, procesos en fin todo aquel instrumento que sea diseñado para tal fin.

3. OBJETIVOS DEL MANUAL

1. - OFRECER UNA VISIÓN CLARA DE LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
2. -PRECISAR EL CAMPO DE ACCIÓN DE CADA DEPENDENCIA, ORIENTADO PRINCIPALMENTE, A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EVITANDO LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES, QUE REPERCUTEN EN EL USO INDEBIDO DE RECURSOS Y EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD.
3. -LA INFORMACIÓN DE ESTE MANUAL SIRVA COMO APOYO AL RECURSO HUMANO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.
4. -SERVIR COMO INDICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO TANTO DE LA INSTITUCIÓN COMO DEL RECURSO HUMANO
5. - DEFINIR UNA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA QUE SIRVA DE BASE PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

Alberto Babas

000177



Alcaldesa Ana Luisa...

6. - CREAR UN INSTRUMENTO QUE SIRVA PARA PROMOVER EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

7. - TENER UNA HERRAMIENTA QUE SIRVA DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PROCESOS Y DE SERVICIOS ASI COMO LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO Y DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.

4. RUMBO.

- UN MUNICIPIO CON AMPLIOS Y EFICIENTES SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, CON OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA VIVIENDA, EL DEPORTE Y LA CULTURA, DOTADO DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, CELOSO Y PROMOTOR DE SU CULTURA, PROMOTOR DE SUS VALORES, EL RESPETO A LA FAMILIA Y TRADICIONES.
- UN MUNICIPIO DIVERSIFICADO EN SU DESARROLLO ECONOMICO, CON ALTA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y DE SERVICIOS, CULTURA EMPRENDEDORA, SEMILLERO DE PROFECIONISTAS COMPROMETIDOS CON EL PROGRESO DE SU COMUNIDAD, SIEMPRE REACCIONANDO A LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO GLOBAL EN UN MARCO DE RESPETO A LA NATURALEZA Y LA INTEGRIDAD HUMANA.
- UN MUNICIPIO CON UN GOBIERNO QUE ADMINISTRA CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA, QUE SIRVE A LA SOCIEDAD EFICAZMENTE Y CONTRIBUYE A MEJORAR SU NIVEL DE VIDA QUE CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES Y SE APEGA A LAS FUNCIONES PARA LAS QUE ESTA FALCULTADO.
- UN MUNICIPIO COMPROMETIDO CON EL MEDIO AMBIENTE, LIMPIO, SIN CONTAMINACIÓN, CON UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y HABITANTES CONSCIENTES DEL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

Hilda Ramírez

5. -MISIÓN

LA MISIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE GUADALUPE ES:

"SER UN GOBIERNO PLURAL, SERVICIAL, HONESTO, EFICAZ Y EFICIENTE QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MANERA INTEGRAL Y SUSTENTABLE, FORTALECIENDO TODOS LOS SERVICIOS Y DANDO SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LA COMUNIDAD. MEDIANTE UN BUEN MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y UNA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, IMPLEMENTANDO PROGRAMAS, INICIATIVAS Y PROYECTOS DONDE COLABOREN EL GOBIERNO Y LA CIUDADANIA, PARA LOGRAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA PARA TODOS, Y ASI MANTENER A VALLE DE GUADALUPE COMO UN MUNICIPIO PROGRESISTA."

Alberto Palacios

Rafael...

[Signature]



6. NORMATIVIDAD.

A. FUNDAMENTOS LEGALES.

1. -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 115)
2. -LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
ARTÍCULO 37, 38, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 58, 63 Y 67
3. -LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
ARTÍCULO 55 Y 56
4. -LEY DE HACIENDA MUNICIPAL ARTÍCULOS 21, 22, 23, 24,

7. ESTRUCTURAS ORGÁNICAS.

A. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA.

LA ESTRUCTURA ORGANICA DE PUESTOS SE BASA EN LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS TOMANDO EN CUENTA CARGOS SUPERIORES, SUBORDINADOS Y RELACION CON SUS COLATERALES Y BASÁNDOSE EN EL SIGUIENTE PARÁMETRO.

- A. AYUNTAMIENTO
- B. PRESIDENCIA MUNICIPAL
- B.1. SECRETARIA DE RECLUTAMIENTO
- B.1. COPLADEMUN
- B.C1. HACIENDA MUNICIPAL
- B.C1.1. SECRETARIA EGRESOS
- B.C1.2. SECRETARIA DE INGRESOS
- B.C1.E1. DIRECTOR DE CATASTRO
- B.C1.E1.1. SECRETARIA
- B.C1.E2. DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- B.C1.E2.1. SECRETARIA
- B.C1.G1. OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
- B.C1.G1.1. SECRETARIA
- B.C2. SINDICO
- B.C2.1. SECRETARIA
- B.C2.E1. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
- B.C2.E2. DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
- B.C2.E2.1. SECRETARIA
- B.C2.E3. JUEZ MUNICIPAL
- B.C2.E4. DIRECTOR PROTECCION CIVIL
- B.C3. OFICAL MAYOR ADMINISTRATIVO

000179

Algn del Com. Ayca

Hilda Ramírez

Rafael V...

Alberto...



Agueda Concepción López

- B.C3.I. SECRETARIA
- B.C3.E. DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
- B.C3.I.1 ENCARGADO DE RASTRO
- B.C3.I.2 ALUMBRADO PUBLICO
- B.C3.H.I. SECRETARIA
- B.C3.J.1 CHOFER
- B.C3.J.2. ASEO PUBLICO (CHOFER)
- B.C3.K1 RECOLECTORES (ASEO PUBLICO)
- B.C3.K2 ENC. UNIDAD DEPORTIVA
- B.C3.K3 JARDINEROS (PARQUE Y JARDINES)
- B.C3.K4 MENSAJERO
- B.C4 SECRETARIO GENERAL
- B.C5. CONTRALOR
- B.C5.1 SECRETARIA
- B.E. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- B.E.I. SECRETARIA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Alberto / J. Contreras

Roberto M. C.

[Signature]

[Signature]

Hilda Ramírez



[Signature]
Ayuntamiento Municipal del Valle de Guadalupe

[Signature]
Hilda Ramirez

[Signature]

[Signature]
Rafael Uribe

7.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Maximino Valdivia Cornejo, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Francisco I. Madero # 284, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 274 m2 (doscientos setenta y cuatro metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "La Providencia", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1983 (un mil novecientos ochenta y tres) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

8.1.- Se entrega por escrito la solicitud enviada por el Lic. Miguel Martin Aldrete, representante legal de la Empresa GENA Agropecuaria S.A. de C.V. En la cual solicita la ampliación de la planta de alimentos agropecuarios en el predio La Llave, se otorga el permiso con 10 votos a favor y 1 en contra, de acuerdo al croquis anexo y firmando una carta compromiso de parte de la Planta.

8.2.- La otra solicitud, es para la construcción de la Granja Porcicola en el predio el Huilote, revisando los planos, no se vota porque no corresponde ni legal ni territorialmente a este Municipio, si no a Tepatitlán de Morelos.

9.1.- Se aprueba por unanimidad la modificación del Congreso del Estado de Jalisco, del decreto número 23126, en el Artículo 2 de la Ley de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Quedando de la siguiente manera:

Artículo 2.- Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

[Signature]
Alberto B...

000181



R
Agueda Carru Anaya

Hilda Ramirez

Manuel Comales
Rafael
[Signature]

La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.

El Estado de Jalisco adopta para su régimen interno la forma de gobierno republicano, democrático, representativo, **laico**, y popular; tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, en el municipio libre.

10.1.- El presidente Municipal mediante, El Encargado de la Hacienda Municipal somete a consideración, análisis y aprobación, ante los C. Regidores, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2011 (dos mil once) y La presente iniciativa propone:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

II.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como por los artículos 38 fracción I, y 75 fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad de los Ayuntamientos proponer al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la Ley en la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

III.- Es Iniciativa de Decreto, conforme a lo que señala el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.

IV.- El Ayuntamiento que suscribe, cumplió en tiempo con lo establecido por el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual indica que es obligación de los Ayuntamientos **"Presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año"**.

V.- La Iniciativa de la Ley de Ingresos establece la fuente de recursos económicos que integran la Hacienda Pública Municipal, mismos que se conforman en los siguientes títulos:

Alberto B...



Agenda Cuenca Amago-Log
Hilda Ramirez
[Signature]

- Título primero: Disposiciones Generales.
- Título segundo: Impuestos.
- Título tercero: De las contribuciones especiales.
- Título cuarto: Derechos.
- Título quinto: De los productos.
- Título sexto: Aprovechamientos.
- Título séptimo: Participaciones.
- Título octavo: Aportaciones Federales.

VI.- Asimismo, la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al próximo ejercicio fiscal, implica una mejor oportunidad del Ayuntamiento para adecuar los conceptos de su hacienda a las condiciones y necesidades específicas de su población y por lo tanto, una mayor responsabilidad en la integración de sus disposiciones.

VII.- La integración de la Ley de Ingresos exige asegurar un equilibrio del ingreso y el gasto municipal, del cual depende la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio y de los organismos públicos descentralizados responsables de la prestación de servicios, pero a la vez indispensable, para que se generen las mejores condiciones para el desarrollo económico y social de la población.

VIII.- Conforme lo dispone el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, este municipio expone la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para clarificar el marco normativo de cobro que legitime el actuar gubernamental en la materia y mejore el sistema de recaudación a fin de atender las necesidades municipales de educación, cultura y asistencia social, cumpliendo con lo establecido por las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos vinculados.

IX.- Con la aplicación de la propuesta de la Ley de Ingresos de este municipio, para el ejercicio fiscal 2011, se proyecta recaudar la cantidad de **Veintisiete millones setenta mil pesos 00/100mn**, misma que se desglosa a continuación:

**Proyección de ingresos ejercicio fiscal 2011
Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (PESOS)
IMPUESTOS	
Impuesto Predial: Predios Urbanos	\$ 950,000
Impuesto Predial: Predios Rústicos	\$ 710,000
Transmisiones Patrimoniales	\$ 380,000
Impuestos Sobre Negocios Jurídicos	\$ 15,000
Impuestos sobre Espectáculos Públicos	\$ 80,000
Impuestos Extraordinarios	\$ 0.00
TOTAL IMPUESTOS	\$ 2'135,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
Contribuciones Especiales	\$ 0.00
TOTAL CONT. ESPECIALES	\$ 0.00
DERECHOS	
Licencias para Giros con Venta de Bebidas Alcohólicas	\$ 125,000
Licencias para Anuncios	\$ 20,000
Licencias para Construcciones	\$ 47,000
Servicios de Sanidad	\$ 10,000
Aseo Público (Limpieza, Recolección)	\$ 25,000

000183



Hilda Ramirez

Abuelo Carr. Amador

Manuel Comedero
Ruben Jimenez

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (PESOS)
Servicio de Agua Potable (Consumo, Incorporaciones)	\$ 2'160,000
Derechos por Descargas de Aguas Residuales	\$ 432,000
Por Infraestructura de Agua y Alcantarillado	\$ 77,000
Rastro	\$ 57,000
Registro Civil	\$ 18,000
Certificaciones de Catastro	\$ 50,000
Certificaciones Varias	\$ 150,000
Seguridad Pública y Tránsito	\$ 0.00
Derechos No Especificados	\$ 15,000
TOTAL DERECHOS	\$ 3'186,000
PRODUCTOS	
Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 10,000
Cementerios	\$ 94,000
Piso	\$ 60,000
Estacionamientos	\$ 0.00
Productos Diversos	\$ 150,000
TOTAL PRODUCTOS	\$ 314,000
APROVECHAMIENTOS	
Recargos	\$ 30,000
Intereses	\$ 15,000
Multas	\$ 53,000
Donativos, Herencias y Legados a Favor del Municipio	\$ 40,000
Bienes Vacantes	\$ 0.00
Reintegros	\$ 6,000
Indemnizaciones a Favor del Municipio	\$ 2,000
Subsidios Federales y Estatales	\$ 0.00
Aport. Gobierno Federal para Obras y Servicios	\$ 1'200,000
Aport. Estatal para obras y servicios de beneficio	\$ 2'000,000
Aport. De terceros para obras y serv. De beneficio S	\$ 200,000
Empréstitos y financiamientos banca oficial	\$ 0.00
Empréstitos y financiamiento banca comercial	\$ 0.00
Empréstitos y Financiamientos de Particular	\$ 0.00
Depositos	\$ 0.00
Gastos de Ejecución	\$ 2,000
Otros no Especificados	\$ 1,000
Multas federales no fiscales	\$ 0.00
Zona federal marítima terrestre	\$ 0.00
Convenio en el impuesto sobre hospedaje	\$
Otros ingresos por colaboración administrativa	\$ 0.00
TOTAL APROVECHAMIENTOS	\$ 149,000
PARTICIPACIONES	
De Participación Federal	\$ 12'454,000
De Participación Estatal	\$ 912,000
De Participación por Coordinación en materia de D	\$ 0.00
TOTAL PARTICIPACIONES	\$ 13'366,000
APORTACIONES FEDERALES	
Del Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$ 2'040,000
Rendimientos Financieros del Fondo de Aportación	\$ 0.00
Del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios	\$ 2'480,000
Rendimientos Financieros del Fondo de Aportación	\$ 0.00
TOTAL APORTACIONES FEDERALES	\$ 4'520,000
	\$ 27'070,000

La anterior proyección de ingresos se llevó a cabo mediante el siguiente método:

Se tomo como base el ingreso recaudado por el ejercicio 2010, incrementando a este un cinco por ciento, en virtud de ser la inflación estimada al cierre del presente año, según datos del Banco de México.

Abuelo Carr. Amador

000084



Agenda Com. Ayuda de
Hilda Ramirez

Como resultado de la creación de la Dirección de Protección Civil en el Municipio se está considerando dentro de la presente Ley lo siguiente:

Artículo 45°...

Fracción

XIX. Inspección de Seguridad en materia de protección civil:
\$45.00

En razón de lo anterior y derivado de la proyección de ingresos, se recomienda que el presupuesto de egresos municipal vaya estructurado de la siguiente manera:

**Presupuesto de egresos ejercicio fiscal 2011
Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco**

CAPITULOS	Presupuesto inicial 2010	Presupuesto para el ejercicio 2011	Variación 2010-2011
SERVICIOS PERSONALES	\$9'498,958	\$ 9'775,000	0.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'803,000	\$ 1'895,000	0.00%
SERVICIOS GENERALES	\$5'266,124	\$ 5'230,000	0.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1'585,000	\$ 1'664,000	0.00%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$674,000	\$ 707,000	0.00%
INVERSION PUBLICA	\$5'254,638	\$ 5'349,000	0.00%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0 00	\$0.00	0.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2'040,000	\$ 2'040,000	0.00%
DEUDA PUBLICA	\$411,108	\$ 410,000	0.00%
TOTAL DE EGRESOS	\$ 26'532,828	\$ 27'070,000	0.00%

X.- En caso de aprobarse la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011 se tendrán las siguientes repercusiones:

- a) Económicas:
La mejora en la recaudación de ingresos propios prevista con la aplicación de la ley de ingresos permitirá atender las necesidades prioritarias del municipio cumpliendo de esta forma con los compromisos generados con la ciudadanía.
- b) Presupuestales
Los ingresos previstos a recaudar permitirán atender la totalidad de los proyectos, programas y acciones previstas a desarrollarse por parte de la gestión pública municipal en el año 2011

Albino Pablos

Manuel...
Rafael...
Hilda...



Por todo lo anteriormente fundado y motivado sometemos a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2011

Por todo lo anteriormente fundado y motivado se somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos resultando aprobada por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de Iniciativa de Ingresos para este Municipio, tal como se propone, el cual se anexa al presente Exposición de Motivos, mismo que se tiene por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Preséntese iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación y se eleve a categoría de Ley, el presente proyecto.

TERCERO - Se autoriza a los C.C. Gabriel Coronado Casillas, Presidente Municipal y Juan José González, Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que realicen los Actos Jurídicos y firmen la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo anterior.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Barba

Hilda Ramírez
Agenda Com. Legal

[Signature]

Rafael Uribe

[Signature]



Acta No. 19
 Sesión Ordinaria
 10 de Septiembre
 de 2010

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las once horas con veinte minutos del día diez de Septiembre del año dos mil diez, reunidos en la planta alta de Palacio Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, C. GABRIEL CORONADO CASILLAS, Presidente Municipal; L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES, Síndico; C. CARLOS GONZÁLEZ VALLEJO, C. MANUEL CORONADO IBARRA, T.C.P. OLGA DEL CARMEN ANAYA GÓMEZ, C. FRANCISCA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. RAFAEL MEDINA PÉREZ, PROF. JOSÉ CARMEN PÉREZ BARBA, C. LISANDRA RUÍZ TORRES, C. ALBERTO BARBA GÓMEZ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente:---

*Firma bajo protesta
 respecto punto 9.
 Debido a los votos
 3 en contra, 7 a favor
 1 abstención*
Rafael Med

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia y Determinación ----de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y firma del acta # 18 correspondiente a la sesión de la reunión anterior.
- 3.-Solicitud para venta de cerveza en embase cerrado.
- 4.-Acuerdo para Vertedero Regional.
- 5.-Renovación de convenios para renta de espacios particulares para impartición de clases de kínder.
- 6.-Convenios de Registro Civil ("Modernización Integral del Registro Civil de Jalisco" y "Octubre: mes de los matrimonios").
- 7.-Solicitudes de subdivisión.
- 8.-Firma de convenio para la adquisición de un "camioncito" del Programa Llega.
- 9.-Punto de Acuerdo para la firma de convenio con Caja Solidaria Valle de Guadalupe S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
- 10.-Análisis y en su caso aprobación del Programa de Actividades de la Unidad de Protección Civil Municipal. (Documento anexo).

Juan Carlos Coronado
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Agreda Ana Luisa

Alberto Barba Gómez 000187

al punto 9 debido a los votos
3 en contra, 7 a favor y 1 abstención

R. F. Rafael Medina



- 11.-Comodato de terrenos a CONAFE para la construcción de escuelas. (Comunidades de La Manga y La Bailadora).
- 12.-Regularización del Fraccionamiento Coyotillos.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias, 1 ausencia del Regidor C. Lisandra Ruiz Torres, con lo cual existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al acta # 18 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto del año en curso, quedando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- El Secretario General da lectura a la solicitud para la venta de cerveza en embase cerrado en tienda de abarrotes ubicada en Galeana Sur# 248 de la cabecera municipal, presentada por MARIA DEL CARMEN VERA CASILLAS, para lo cual se acuerda por unanimidad dar licencia, aclarando que se le supervisará de forma constante para vigilar el cumplimiento de las normas de Buen Gobierno.

Se integra a este recinto la Regidora Lisandra Ruíz Torres a partir de las 11:50 A.M. teniendo voz y voto a partir del siguiente punto.

4.1.- El Presidente municipal presenta la solicitud de compra de terreno para la construcción del Relleno Sanitario Regional hecha por el SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS ALTOS SUR (SIMAR) organismo abalado por la SEMADES en el municipio de Arandas, en el predio denominado El Mogote y/o La Chorrera con un costo total del predio de \$ 4'067,330.00 (Cuatro millones sesenta y siete mil trescientos treinta y pesos 00/00 M. N .) de un polígono de 23-82-10 has., De las cuales al municipio le correspondería pagar \$ 83,986.17 (Ochenta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos

Manuel Comas de S.
Araceli Camacho

[Signature]

[Signature]

Alcaldé 000188

en punto 1, Debido a los
votos 3 en contra, 7 a favor
y una abstención.
R. R. Rafael



17/100 M.N). Analizado el punto se aprueba por unanimidad hacer el pago correspondiente.

5.1.- El L.A. Raúl Rentería Torres, Síndico, manifiesta que en el mes de Julio se venció el contrato de arrendamiento celebrado con la C. María Inés Lomelí Gallardo, de una finca ubicada en la localidad de la Providencia utilizada como aula de preescolar de CONAFE. La renta mensual estipulada es de \$600 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), solicita autorización para celebrar convenio de Agosto a Diciembre del 2010.

Después de analizado el punto se autoriza por unanimidad la firma de dicho convenio.

5.2.- De igual manera el L.A. Raúl Rentería Torres, Síndico, manifiesta que en el mes de Junio se venció el contrato de arrendamiento celebrado con el C. Enrique Martín Méndez, de una finca ubicada en la localidad de El Rosario utilizada como aula de preescolar de CONAFE. La renta mensual estipulada es de \$600 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), solicita autorización para celebrar convenio de Julio a Diciembre del 2010.

Después de analizado el punto se autoriza por unanimidad la firma de dicho convenio.

6.1.- En voz del L.A. Raúl Rentería Torres, informa de la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el Gobierno de Estado de Jalisco, representado por el Lic. Emilio González Márquez, asistido por el Secretario General de Gobierno Lic. Fernando A. Guzmán Pérez Peláez y el Director General del Registro Civil del Estado Lic. Ricardo Sainz Morales, y el Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco, representado por el Presidente Municipal C. Gabriel Coronado Casillas, el Síndico L. A. Raúl Rentería Torres y el Oficial de Registro Civil C. Felipe Barba Nazar; el cual tiene como principal finalidad implementar "la Modernización Integral del Registro Civil del Estado", en el cual se contempla la digitalización de las Actas

Manuel Comedte
Lacruce
Hilda Ramírez
Agreda Cruz Aguayo

Manuel Ramírez

Ramírez

Hilda Ramírez

Punto 1, debido a los votos ya que fueron 3 en contra, 7 a favor y 1 abstención.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Agreda con Agua

emitidas por esta dependencia del Municipio. Analizado el citado convenio es aprobado por unanimidad celebrar dicho convenio."

6.2.- De igual manera se informa de la solicitud de que el mes de octubre se instituya como "mes del matrimonio", Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad del cuerpo edilicio.

7.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Benjamín de la Torre Ulloa, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Pasaje Presa El Salto # 98, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 1,750 m2. (Un mil setecientos cincuenta metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "El Salto del Agua", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2537 (dos mil quinientos treinta y siete) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

La presente autorización se concede para uso de Área Agropecuaria (AR-AGR).

7.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Pablo Gallardo Muñoz, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Calle 16 de Septiembre # 54, en la Delegación de Pegueros, de una fracción de terreno con superficie de 01-75-61 HAS. (Una hectárea, setenta y cinco áreas, sesenta y un centiáreas), ubicadas en el punto denominado "Potrero de la Laguna", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 952 (novecientos cincuenta y dos) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en el croquis ya aprobado.

[Signature]

000190

en tanto el, debido a los votos
ya que son 3 votos en contra, 7
a favor y 1 abstención.

Rafael del



Alfred Carrero Lopez

La presente autorización se concede para uso de Área Agropecuaria (AR-AGR).

8.1.- En voz del Presidente Municipal se notifica al pleno que la Secretaría de Desarrollo Humano del Estado aprobó el recurso correspondiente al 50 % para la adquisición de otro vehículo del Programa Llega en Camión, de la marca Nissan tipo Urvan modelo 2010 para 15 pasajeros motor de 4 cilindros a diesel con un costo total de \$ 362,509.28 (trescientos sesenta y dos mil quinientos nueve pesos 28/100 M.N.) de los cuales al Municipio de Valle de Guadalupe le correspondería pagar \$ 181,254.64 (ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), se analiza el documento y se determina por unanimidad, que por cuestión del recurso con el que actualmente se cuenta no se adquiera por este año el citado vehículo, esperando sea posible su futura adquisición.

9.1.- En voz del Secretario General, el C. Gabriel Coronado Casillas, presenta al pleno la propuesta hecha por el Consejo de Administración de Caja Solidaria Valle de Guadalupe S. C. de A. P. de R.L. de C. V. a través del Gerente General donde se ofrece una línea de crédito para empleados de base y empleados contratados por honorarios, con excepción de los elementos de Seguridad Pública o trabajadores que no sean del municipio. Dicha línea de crédito será hasta el equivalente a 5 meses de sueldo, previa entrega de la relación de los empleados objeto de crédito, del cual su liquidación no excedería el día 31 de julio de 2012, donde el Ayuntamiento funge como aval a través de un persona que sería el enlace, designándose como tal el mismo Presidente Municipal, es aprobado celebrar dicho convenio por mayoría absoluta.

10.1.- El Síndico, L.A. Raúl Rentería Torres, solicita la aprobación del Programa de Actividades de la Unidad de Protección Civil Municipal. Después de analizado dicho

Alberto Valencia 000191

Manuel Coronado

[Signature]

[Signature]

punto 9, debido a los votos ya que son 3 votos en contra, 7 a favor y 1 abstención.

R. F. Restal M.L.



programa se aprueba por unanimidad como a continuación se describe:

Alca. del Com. Miguel Sog.

**Programa Municipal de Protección Civil de Valle de Guadalupe
2010 - 2012
PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLE DE GUADALUPE
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL**

Presentación

Una de las más altas responsabilidades del Gobierno Municipal es proteger a la población de los posibles desastres a los que inapelablemente está expuesta. Esta tarea cobra mayor relevancia en un país como el nuestro, donde diversas contingencias se presentan con relativa frecuencia, el Sistema de Protección civil, es de carácter preventivo.

Alberto B. Sog. 000192

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

Punto 1, debido a los votos ya que
son 3 votos en contra, 7 a favor y
1 abstención.

Monsieur Comandante

R. J. - Cesar

Agencia Com. Ayuda



Queremos que nuestra población cuente con instituciones capaces de actuar con anticipación y de reducir las consecuencias de posibles desastres naturales o fenómeno perturbador.
Este Programa plantea la necesidad de un ejercicio solidario y coordinado entre del gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

Adicionalmente, expone una serie de acciones encaminadas a una orientación preventiva de las políticas, acciones de prevención y promover la información con oportunidad a la ciudadanía sobre la presencia de fenómenos que amenacen su seguridad e integridad, generar una conciencia de autoprotección y una actitud responsable por parte de la población expuesta a los efectos de un fenómeno perturbador.

Antecedentes.

Nacimiento de la Protección Civil

En 1859, en la Batalla de Solferino (guerras napoleónicas), Henry Dunant se impresionó al comprobar cómo los integrantes del combate, heridos en mayor o menor grado, quedaban totalmente desatendidos en el campo de batalla por falta de asistencia médica, teniéndoseles que apañar por ellos mismos, algo que en la mayoría de los casos era imposible.

En 1863, el propio Henry Dunant y cuatro personas más -hoy llamados 'el comité de los cinco'- forman el 'Comité Internacional de Socorro a los Militares Heridos', una organización creada para ayudar a los soldados heridos en el campo de batalla.

Aunque esta organización se ocupaba también de los civiles afectados por las batallas, faltaba organizar oficialmente la ayuda tanto para los heridos en las batallas como para los dañados por las mismas, de la forma que fuera; es por esto por lo que en 1949 se aprueban los protocolos adicionales al convenio de Ginebra, en los que se define qué es' la Protección Civil, cuál es su campo de aplicación a nivel Internacional, y cuál es su identificación en el ámbito internacional: a partir de entonces, un triángulo equilátero azul sobre fondo naranja debe identificar los edificios, el personal, y el material de las distintas organizaciones nacionales de Protección Civil

Los Convenios de Ginebra

La Protección Civil nace el 12 de agosto de 1949 en el Protocolo 2 adicional al Tratado de Ginebra "Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales", siendo una de las disposiciones otorgadas para facilitar el trabajo de la Cruz Roja, el cual nos indica:

Se entiende por Protección Civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias que se mencionan a continuación, destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia. Estas tareas son las siguientes: Servicio de alarma, Evacuación, Habilitación y organización de refugios, Salvamento Lucha contra incendios, Detección y señalamiento de zonas peligrosas; Descontaminación y medidas similares de protección, Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia, Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas, Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables entre otros.

Robert 000198

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

en tanto se debido a los votos
ya que fueron 3 votos en contra
7 a favor y 1 abstención.



Rebel ard

Alcaide Cesar Alegre Seg

Mones Coronado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El emblema internacional de Protección Civil se encuentra estipulado en el artículo No. 66 de dicho Protocolo, y dice:

Art. 66 El signo distintivo internacional de protección civil consiste en un triángulo equilátero azul sobre fondo color naranja, cuando se utilice para la protección de los organismos de protección civil, de su personal, sus edificios y su material o para la protección de refugios civiles".

El Sistema Nacional de Protección Civil

Después de los sismos del 1985 se crea la Comisión Nacional de Reconstrucción que tiene como objetivo la atención de los daños ocasionados por los sismos; en el mes de abril se expide el decreto: "Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)", siendo el órgano rector la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social, misma que en 1997 se divorcia, creándose la Coordinación Nacional de Protección Civil, de la que depende la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, órgano desconcentrado dedicado a la investigación y capacitación en la materia, tanto para México como para Centroamérica, el cual se crea por Decreto Oficial en 1988.

El Sistema Nacional de Protección Civil se define como:

"Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 06 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastres."

Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de mayo de 2000.
- Ley Federal de Protección civil del Estado de Jalisco.
- Reglamento de Protección civil de Valle de Guadalupe.
- Reglamento de Solidificación de Valle de Guadalupe
- Normas Oficiales Mexicanas.

Vulnerabilidad.

Es la condición en virtud de la cual una población esta o queda expuesta o en peligro de resultar afectada por un fenómeno de origen humano o natural, llamado amenaza.

Alberto Buehler

000194

Punto 9, debido a los votos ya que son 3 votos en contra 7 a favor y 1 abstención.

Rosael de la Cruz
Agreda con Amparo



La vulnerabilidad siempre se debe evaluar específicamente frente a cada amenaza en particular.

La vulnerabilidad, entendida como debilidad frente a las amenazas y como incapacidad de recuperación después de que ha ocurrido un desastre, no sólo depende de la vecindad física de las poblaciones a las fuentes de las amenazas, sino de otros múltiples factores de distinta índole, todos presentes en las comunidades.

Un análisis de vulnerabilidad permite identificar los puntos o flancos débiles de la comunidad y de sus miembros, a través de las cuales podrían actuar las amenazas.

No todos los factores de vulnerabilidad son inevitables, existen algunos que se pueden evitar o reducir con el fin de quedar menos expuestos o de disminuir la

Vulnerabilidad según el glosario de términos de protección civil: "facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad".

FENÓMENOS GEOLÓGICOS: son aquellos directamente relacionados con la actividad de la tierra, entre ellos se encuentran los sismos, las erupciones volcánicas, los hundimientos y los agrietamientos.

Agente perturbador de origen geológico: calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de los suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: en este grupo se integran todos aquellos fenómenos climáticos que, en sus excesos causan algún tipo de problema, por ejemplo las inundaciones; se dividen en pluviales y fluviales. Se presentan en forma de: lluvia, granizo, nieve y se puede originar por huracanes, masas polares, vientos.

Agente perturbador de origen Hidrometeorológico: calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, tormentas de granizo; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

FENÓMENOS SANITARIOS: Son todos aquellos que afectan a la salud de una masa poblacional, como son el caso de las epidemias como el cólera, sarampión o SIDA, de plagas como las cucarachas, ratas, abejas africanizadas, etc. En este grupo se destaca la basura, la cual además de alimentar a las plagas, se convierte en focos de infección.

Agente perturbador de origen sanitario: calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Alberto Bala

000195

Manuel Rosales
[Handwritten signatures]

punto 1, debido a los votos ya que
son 3 votos en contra, 7 a favor y
1 abstención.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

FENÓMENOS FÍSICO-QUÍMICOS: son aquellos provocados por el hombre ya sea de manera accidental o intencional entre los que destacan los incendios urbanos y forestales, fugas tóxicas de residuos peligrosos, etc.

Agente perturbador de origen químico; calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas toxicas y radiaciones.

FENÓMENOS SOCIORGANIZATIVOS: son todos aquellos derivados de grandes concentraciones de personas. Este puede ser considerado como el más dañino para la población, y a su vez es el más ignorado, se encuentran las marchas, mítines, manifestaciones, eventos deportivos y musicales

Agente perturbador de origen socio-organizativo: Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

Atlas de Riesgo.

El vocablo Atlas deriva del latín "Atlas" y del griego, que era el nombre del gigante, quien se suponía que sostenía con sus hombros la bóveda celeste. Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, un atlas es una colección de mapas geográficos, históricos o de elementos que pertenezcan a un tema en específico conjuntados en un volumen. Partiendo de la definición anterior un atlas de riesgo será fundamentalmente un conjunto de mapas y metodologías para la ubicación espacial y temporal del peligro, donde además se pueda localizar geográficamente la vulnerabilidad física y social, así como conocer el riesgo existente en un lugar de interés para la población que lo habita.

Identificación de Riesgos: conocer los peligros y amenazas a los que se está expuesto; estudiar y conocer los fenómenos perturbadores identificando dónde, cuándo y cómo afectan. Identificar y establecer, a distintos niveles de escala y detalle, las características y niveles actuales de riesgo, entendiendo el riesgo como el productor del peligro (agente perturbador), la vulnerabilidad (propensión a ser afectado) y la exposición (el valor del sistema afectable).

Mitigación y prevención: basado en la identificación de riesgos, consiste en diseñar acciones y programas para mitigar y reducir el impacto de los desastres antes de que éstos ocurran. Incluye la implementación de medidas para reducción de la vulnerabilidad o la intensidad con la que impacta un fenómeno: planeación del uso de suelo, aplicación de códigos de construcción, obras de protección, educación y capacitación a la población, implementación de sistemas de monitoreo y de alerta temprana, preparación para la atención de emergencias (disponibilidad de recursos, albergues, rutas de evacuación, simulacros, etc.).

Atención de emergencias: son acciones que deben tomarse inmediatamente antes, durante y después de un desastre con el fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, sus bienes y la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente, sin olvidar la atención prioritaria y apoyo a los damnificados.

[Handwritten signature] 000196

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

punto 9, debido a los votos, ya que son 3 votos en contra, 7 a favor y 1 abstención.

R. J. Rafael Arce

Agencia Com. Dpto. Jy



Recuperación y reconstrucción: acciones orientadas al restablecimiento y vuelta a la normalidad del sistema afectado (población y entorno). Esta etapa incluye la reconstrucción y mejoramiento de infraestructura y servicios dañados o destruidos.

Algunos productos esperados del ATLAS DE RIESGO

- Mapas de peligro por fenómeno, que identifiquen las zonas en donde afectan los fenómenos con diferentes intensidades y periodos de retorno.
- Mapas de vulnerabilidad de población, escuelas, hospitales, y otros, en los cuales se señalen las zonas en donde el potencial de daño es mayor.
- Mapas de afectación ante la ocurrencia de algún fenómeno.
- Estadísticas sobre la ocurrencia y efecto de los fenómenos perturbadores.
- Costo de los desastres.
- Costo esperado de la ocurrencia de un fenómeno.

Objetivo General.

El Objetivo del Programa de Protección Civil es establecer y poner en marcha las acciones preventivas, destinadas a salvaguardar la integridad física y de los bienes de la población.

Objetivo 1

FENÓMENOS GEOLÓGICOS: son aquellos directamente relacionados con la actividad de la tierra, entre ellos se encuentran los sismos, las erupciones volcánicas, los hundimientos y los agrietamientos

ANÁLISIS DE RIESGO: en el Municipio por el tipo de suelo no se consideran zona de alto riesgo, porque en lo general el subsuelo es de tipo tepetate.

ACCIONES:

- Capacitar e implementaciones programas de simulacros de Evacuación dentro de todas las escuelas, edificios Públicos y empresas privadas que se encuentre dentro del territorio del Municipio.

RECURSOS DISPONIBLES:

- Un instructor
- Un Vehículo
- Un cañón de proyección
- Manuales.

RECURSOS NECESARIOS

- Una Computadora
- Trípticos.

Objetivo 2.

Alberto Bala

Manuel Cornejo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

al punto 4, respecto a los votos ya que son 3 en contra, 7 a favor y 1 abstención.

Josead Medina

Alpaca con Lopez



FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: en este grupo se integran todos aquellos fenómenos climáticos que, en sus excesos causan algún tipo de problema, por ejemplo las inundaciones; se dividen en pluviales y fluviales. Se presentan en forma de: lluvia, granizo, nieve y se puede originar por huracanes, masas polares, vientos.

ANÁLISIS DE RIESGO: debido a Cambio climático a nivel mundial, es muy variante el clima y el Temporal de las lluvias puede ser muy intensas, pueden presentarse en cualquier mes de años y subir el nivel del Río del Valle podría y provocar alguna inundación y los vientos fuertes que puede provocar la caída de árboles provocando daños a la integridad de las personas, sus bienes o interrumpir las vías de comunicación.

ACCIONES:

- Limpieza del río de Árboles y ramas, lirio, basura y todo lo que pueda provocar un tapón.
- Limpieza de las alcantarillado y bocas de tormenta.
- La poda de árboles que se encuentran a un costado de la carretera y sobre el río

RECURSOS DISPONIBLES:

- Un Vehículo:

Obras Públicas

- Dos Una Moto cierra
- Una Bomba de agua
- Dos Retro excavadora

Seguridad Pública

- 6 elementos por turno
- Tres Patrullas
- DIF
- Un Albergue Provisional ubicado en la calle galeana sur # 285 en la colonia San José Cuenta con: Una cocina, Un Baño y 4 catres y 4 colchonetas.

RECURSOS NECESARIOS:

- Voluntariado de por lo menos 30 personas.
- Vehículo Camioneta 4x4

Objetivo 3

FENÓMENOS SANITARIOS: Son todos aquellos que afectan a la salud de una masa poblacional, como son el caso de las epidemias como el Dengue, sarampión, de plagas como las cucarachas, ratas, abejas africanizadas, etc. En este grupo se destaca la basura, la cual además de alimentar a las plagas, se convierte en focos de infección.

ANÁLISIS DE RIESGO: De acuerdo con la Secretaría de Salud en la actualidad no se cuenta con algún riesgo sanitario, cualquier brote e algún riesgo Sanitario informara a la unidad Municipal de Protección civil para implementar las medidas necesarias.

ACCIONES:

- Campañas de descarcharizacion.

Alberto B...

000108

Manuel Coronado

[Signature]

[Signature]

Punto 9, debido a los votos, ya que son 3 votos en contra, 7 a favor y 1 abstención.

Rosael Medina
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD
MUNICIPIO DE GUADALUPE

- Realizar un Tríptico para mayor información a la población.

RECURSOS DISPONIBLES

- Secretaria de Salud
- Servicios Médicos Municipales
- Cruz Roja Mexicana.

RECURSOS NECESARIOS

Objetivo 4

FENÓMENOS FÍSICO-QUÍMICOS: son aquellos provocados por el hombre ya sea de manera accidental o intencional entre los que destacan los incendios urbanos y forestales, fugas tóxicas de residuos peligrosos, etc.

ANÁLISIS DE RIESGO: por la circulación constante de transporte pesado por el municipio, la vulnerabilidad es alta.

ACCIONES.

- Obligar que todo vehículo que tras porte material peligroso circule por el libramiento.
- Supervisar a los negocios que manejen o trabajen con agentes que puedan provocar un incendio.
- Campañas de Capacitar a la población para el manejo de sustancias Tóxicas.
- Supervisar que las Empresas y negociaciones cuente con las medidas de Seguridad.
- Supervisar que las Empresas y negociaciones cumplan con el reglamento de Solidificación.

RECURSOS DISPONIBLES

- Una Pipa de Agua.

RECURSOS NECESARIOS

- Camión Motobomba.
- Uniformes de Bomberos.
- Hachas.



Objetivo 5

FENÓMENOS SOCIORGANIZATIVOS: son todos aquellos derivados de grandes concentraciones de personas. Este puede ser considerado como el más dañino para la población, y a su vez es el más ignorado, se encuentran las marchas, mítines, manifestaciones, eventos

Deportivos y Musicales

ANÁLISIS DE RIESGO: Dentro del municipio hay pocos eventos masivos, estos sedan únicamente en fiestas Patronales, Fiestas Particulares y Eventos deportivos

ACCIONES.

- Notificar a la unidad de protección civil cuando se desarrolle un evento, para supervisar con anticipación el lugar para evaluar la vulnerabilidad del lugar.

Alberto B... 000199

Manuel Coronado
[Handwritten signatures and initials]

punto ya ya que son 3 votos en
contra 7 a favor y 1 abstención.

Rafael Medina



- Verificar las salidas de emergencia.
- Verificar las instalaciones eléctrica, y de gas de los locales donde se presentante eventos masivos.
- Verificar que la capacidad de entraba en los locales de eventos evitar sobre cupos.
- Capacitación al personal que labora en los establecimientos, como Cantinas y Vares
- Verificar que las personas que manejan pirotecnia tenga su documentación en regla y tenga las medidas de seguridad para la quema de los mismos.
- En los eventos deportivos verificar la logística de los mismos.
- En eventos deportivos, se encuentre personal de emergencia para auxiliar en caso de algún accidente.

RECURSOS DISPONIBLES.

- Un vehículo
- Un supervisor.

RECURSOS NECESARIOS:

Objetivo 6

Capacitación

CAPACITACION INTERNA

- Plan de acondicionamiento físico
- Existir ala capacitación que ofrezca la unidad estatal de protección civil.
- Realizar convenios con Municipios para la capacitación.

BRIGADISTAS DE VOLUNTARIO.

- Capacitación en Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Manejo de productos químicos, Contra incendios, salvamento Acuático entre otros.

Integrar unidades internas en Empresas.

- Capacitaciones y establecer sus brigadas internas en Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Manejo de productos químicos y Contra incendios.
- Capacitación para la elaboración de sus programas internos de protección civil.

BRIGADISTAS COMUNITARIO.

- Programa de capacitación a la población en general en:

1. Primeros Auxilio.
2. Plan Familiar de Protección Civil.
3. Rutas de Evacuación.
4. Conozcan el Atlas de Riesgo del municipio.

Objetivo 7 Calendarización de actividades.

EVENTOS PROGRAMADOS

Eventos	ENER.	FER.	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	000200
---------	-------	------	-----	------	-----	-----	-----	------	-----	-----	-----	--------

Alba...



Firmas bajo protesta respecto al punto 9, debido a los votos ya que son 3 votos en contra, 7 a favor, 1 abstención.

R. J. Rafael Uribe

OPERATIVO DE LAS FIESTAS EN ENERO	X												
OPERATIVO SEMANA SANTA Y PASCUA		X	X										
TEMORAL DE LLUVIAS.					X	X	X	X	X				
FIESTAS DE LA DE LA VIRGEN MARIA													X
OPERATIVO DIA DE MUERTOS												X	
OPERATIVO DIA GRITO DE INDEPENDENCIA									X				
OPERATIVO TEMPORADA DE ESTIAJE		X	X	X									
OPERATIVO INVERNAL, VACACIONES						X	X				X	X	
Eventos Patronales				X	X								
Templo de San José sobre la calle Iturbide				X	X								
San Juan Bosco	X				X								
Colonia San Juan Bosco													
Virgen del Carmen Plaza principal												X	
Santo Niño													X
San Judas Tadeo Coyotillo Carretero										X			

Rafael Uribe

CAPACITACIÓN:

Eventos	ENER.	FER.	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
Unidad de Protección Civil.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brigada de Voluntariado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brigadas Comunitarias.					X		X	X				

000281

Rafael Uribe



Firmas bajo protesta respecto al punto 7, debido a la votación ya que son 3 votos en contra, 7 a favor y 1 abstención.

Rafael Medina

Empresas y locales comerciales	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
Escuelas e Instituciones Gubernamentales.	X	X	X	X	X					X	X

SUPERVISIÓN

Eventos	ENER.	FER.	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NON	DIC
Escuelas e Instituciones Gubernamentales				X						X		
Empresas.		X	X							X	X	
Eventos masivos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Eventos Deportivos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SIMULACRO DE EVACUACIÓN.

Eventos	ENER.	FER.	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NON	DIC
Escuelas e Instituciones Gubernamentales				X							X	
Empresas.		X	X							X	X	

Alfredo Carrero Alvarado

RECURSOS PARA LA OPERATIVIDAD GENERAL

HUMANOS

- Encargado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

-

VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

- Una camioneta Ford Aerostar modelo 1991

COMUNICACIONES.

- 0

NECESIDADES DE RECURSO HUMANO Y MATERIAL.

HUMANOS

- 2 Paramédicos
- 4 oficiales Operativos.

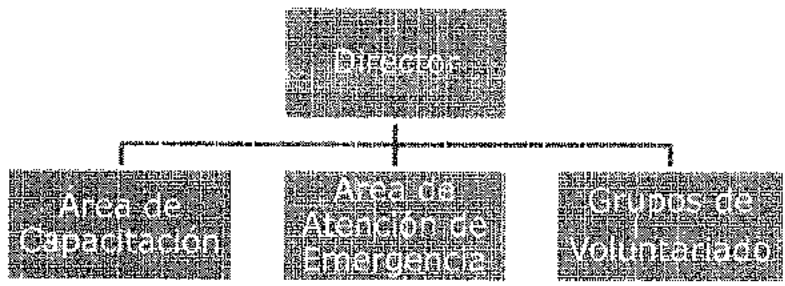
Alberto B. B. B.

[Handwritten signature]

numero cuyo protesta respecto al
punto numero 7 ya que son 3 votos
en contra 7 a favor y 1 abstención
Rafael Medina



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

- 1- PICK UP DODGE RAM 4X4
- 1- UNIDADE DE RESCATE URBANO
- 1.- MOTOBOMBA
- 1.- CUATRIMOTO
- 1.- EMBARCACION CON MOTOR FUERA DE BORDA
- 1.-AMBULANCIA.
- 1.-Equipo Hidráulico

COMUNICACIONES

- Una base.
- 6 radios portátiles.

PROYECTOS

- Instalaciones educadas.

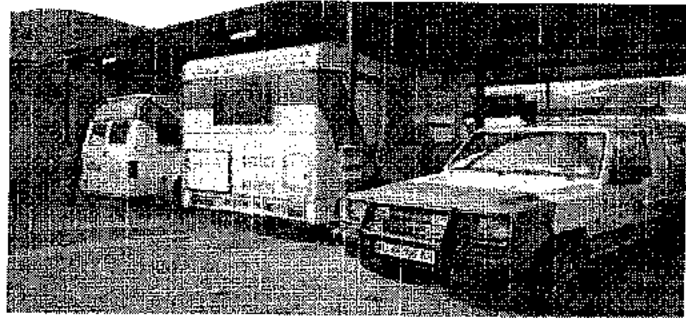
[Handwritten signature]

Comunicación Manuel Encarnación

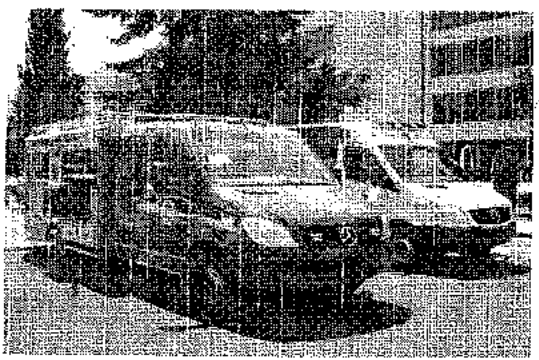
Tirmas bajo protesta, respecto al punto 4 debido a la votación, ya que fueron 3 votos en contra, 7 a favor y 1 abstención.

Rafael Carralero

Rafael Medina



EQUIPAMIENTO



11.1.- El Síndico, L.A. Raúl Rentería Torres, toma la palabra para informar que el Sr. Pedro González Rodríguez hizo una donación de terreno de 1,200 m2, en la comunidad conocida como La Bailadora con la finalidad de construir en él la Escuela Secundaria que será atendida por CONAFE. Informa que ya se tienen los documentos de donación.

Hace de su conocimiento que dicho terreno debe entregarse en comodato a CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo) para que sea posible la construcción con recurso asignados a dicho consejo. Alberto B...

...mas ego protesta respecto al
punto 9, ya que son 3 votos
en contra, 7 a favor y 1 abs-
tención.

R. J. - Raúl Rentería Torres

M. J. - Manuel Acosta
C. J. - C. J.

Alfreda Cruz Cruz



Después de analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad del cuerpo edilicio.

11.2.- De igual manera, el Síndico, L.A. Raúl Rentería Torres, toma la palabra para informar que el Sr. José Valadez Casillas hizo una donación de terreno de 1,210 m2, (un mil doscientos diez m2), en la comunidad conocida como La Manga con la finalidad de construir en él la Escuela Secundaria que será atendida por CONAFE. Informa que ya se tienen los documentos de donación.

Hace de su conocimiento que dicho terreno debe entregarse en comodato a CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo) para que sea posible la construcción con recurso asignados a dicho consejo.

Después de analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad del cuerpo edilicio.

12.1.- El Síndico, Raúl Rentería Torres, informa los avances que tiene el fraccionamiento Coyotillos y solicita al cuerpo Edificio respalde con su voto la regularización del mismo para dar continuidad con los trámites.

Después de analizado el punto se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente da por concluida la Sesión siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alberto Barba